

DILIGENCIA DE APERTURA

Se hace constar que el presente libro de Actas correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento Pleno de Mejorada del Campo durante el año 2012, se inicia con el folio timbrado de la Comunidad de Madrid, Serie A número _____ que se destinan desde esta fecha para las actas de sesiones Ayuntamiento Pleno del primer semestre del 2012, conforme a lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mejorada del Campo, a 1 de enero de 2012

LA ALCALDESA,

Vº Bº
LA SECRETARIA,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA:

D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)

SECRETARIO GENERAL:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo el que asimismo se cita, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen del asunto a tratar y, después de estudio, se adopta el acuerdo que se pasa a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.-

Visto el dictamen favorable de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009

emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2011.

Considerando que la citada Cuenta, que fue elaborada e informada por la Sra. Interventora accidental, Dña. María Victoria Oyarbide Seco, contiene las cuentas, estados y anexos a que se refiere el artículo 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el Informe de la Sra. Interventora accidental sobre la Cuenta General del ejercicio 2009, de fecha 21 de noviembre 2011, obrante en el expediente.

Vista la documentación correspondiente a la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2009, aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de septiembre de 2010; obrante en el expediente.

Atendido que no se han formulado reclamaciones, reparos ni observaciones a la citada Cuenta General durante el período de su exposición pública, según se acredita mediante Certificado de la Secretaría General, de fecha 4 de enero de 2012.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la Cuenta General del 2009 fue elaborada e informada por Dña. María Victoria Oyarbide Seco como Interventora accidental del Ayuntamiento. Fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de noviembre de 2011 y ha estado expuesta al público. No ha habido alegaciones o reclamaciones y lo que procede hoy es la aprobación definitiva.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU pide que todo lo que se indica en el Informe de Intervención se regularice, es decir, que se haga de inmediato y que para los futuros Presupuestos todos los errores figuren arreglados. Manifiesta que IU se va a abstener.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP se va a abstener.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que se va a publicar una nota de prensa porque la Cámara de Cuentas de Madrid publicó este verano un Informe en el que venían relacionados los Ayuntamientos que no tenían aprobadas las Cuentas Generales desde el ejercicio 2005 y entre ellos figuraba el de Mejorada del Campo; cosa que no es cierta porque las Cuentas Generales de 2005, 2006 y 2007 estaban aprobadas por el Pleno desde mayo de 2011.

Examinada la referida Cuenta General, integrada por la Cuenta del Ayuntamiento, la del Patronato de Educación y Cultura y la del Consejo Municipal de Deportes y Juventud, y sus justificantes, encontrando que todos los documentos que la componen han sido formulados de acuerdo con las disposiciones vigentes, habiéndose cumplido por tanto, los trámites establecidos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con las abstenciones de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (5), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (3) y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo UPyD (2); **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 y remitirla al Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 10

PLENO
10 de enero de 2012
Sesión extraordinaria

de enero de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ENERO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 Y 30 DE NOVIEMBRE, 22 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 10 DE ENERO DE 2012.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 y 30 de noviembre, 22 de diciembre de 2011 y 10 de enero de de 2012, y formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar

aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

2.-CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura, de fecha 20 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 20 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el proyecto de Estatutos del Consejo Local de Educación y Cultura, cuya aprobación se propone, obrante en el expediente y hallado conforme.

Atendido lo dispuesto en los arts. 130 y 131 del ROF y en los arts. 22.2.b), 47.1, 69.2 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dña. Rosa María López López manifiesta que, como ya todos saben, el Patronato de Educación y Cultura ha pasado a ser una Concejalía y la creación de este Consejo es para que la participación ciudadana no se pierda ya que la Junta Rectora ha dejado de existir.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que con motivo de la disolución de los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se formularon preguntas a los respectivos Presidentes de las Juntas Rectoras sobre la preocupación por la desaparición de la representación de las AMPAS, clubs deportivos, etc, y respondieron que se buscarían alternativas a esta vía. UPyD da por hecho que el compromiso adquirido por el equipo de gobierno se ha llevado a cabo con la creación del Consejo Local de Educación y Cultura, al igual que da por hecho el cumplimiento de dicho trámite por la Concejalía de Deportes en materia deportiva en un futuro inmediato.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU ya ha solicitado en la Comisión Informativa que en la redacción de los Estatutos se incluya que todos los asuntos que se vayan a tratar en Pleno o en Junta de Gobierno Local y antes se trataban en Junta Rectora, pasen primero por ese Consejo Local, aunque no sea vinculante su decisión y que los miembros del Consejo Local tengan acceso a los expedientes al igual que lo podían hacer antes cuando existía la Junta Rectora.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE se opuso a la disolución del Patronato de Educación y Cultura dado que el argumento de tipo económico que el PP aducía no era válido y cada vez se eliminaba más la representación ciudadana. Las competencias de este Consejo Local de Educación y Cultura que se pretende crear son las mismas que las del Consejo Escolar Municipal. En éste hay una representación plural de todas las asociaciones, AMPAS, sindicatos, de la inspección, de todas las administraciones. En el caso del Consejo Local de Educación y Cultura lo que se hace es circunscribir la representación ciudadana a un representante que es el de las AMPAS. Pregunta si con la creación de este nuevo organismo lo que se va a hacer es desautorizar al Consejo Escolar Municipal o van a existir dos órganos con las mismas funciones y con una representación ciudadana. Pregunta, asimismo, si este Consejo va a ser una Comisión Informativa. La representación ciudadana en las Juntas Rectoras tenía los mismos derechos que los políticos, es decir, que los ciudadanos estaban en igualdad de condiciones que los políticos, mientras que ahora con el Consejo Escolar únicamente va a conocer de ciertos asuntos y los temas de culturas irán a la Comisión preceptiva y posteriormente al Pleno. En opinión del PSOE con la creación de este órgano colegiado se produce una doble restricción en la participación ciudadana, puesto que ahora ésta se circunscribe solamente a un representante de todas las AMPAS y ahora no van a tener los mismos derechos que los grupos políticos como tenían antes en la Junta Rectora de Cultura. Por este motivo, el PSOE va a votar en contra.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP, fiel a su compromiso de no perder participación ciudadana, trae hoy a Pleno la creación del Consejo local de Educación y Cultura, dado que ya se han disuelto los organismos autónomos del Ayuntamiento. Se crea este órgano porque su partido no quiere

que se pierda la participación ciudadana, con las mismas funciones que tenía la Junta Rectora, salvo la resolutoria. Se mantienen los mismos cauces de participación, porque los representantes son los mismos. Por otro lado, no es cierto que la participación ciudadana anteriormente estuviera al mismo nivel que la de los políticos, dado que, por la propia composición de la Junta Rectora, el equipo de gobierno siempre tenía más miembros y, por tanto, imponía su decisión. Las decisiones ahora mismo las tomará, en cada caso, el órgano competente del propio Ayuntamiento que es quien ostenta la representatividad legítima de los ciudadanos. En cuanto a la comparación que el Sr. Portavoz del PSOE hace de este órgano con el Consejo Escolar, manifiesta que este que se crea ahora es más amplio y no trata solamente los temas del Consejo Escolar. No obstante, indica que el Sr. Peñaranda en su último mandato como Alcalde de este Ayuntamiento celebró dos de los doce Consejos que preceptivamente debería haber convocado. Además, el Consejo Escolar es más rígido, puesto que para convocarlo es necesario que sea a iniciativa de la Presidencia o a iniciativa de un tercio de los miembros. Sin embargo, en el caso del Consejo Local de Educación la periodicidad es mayor, con lo que las garantías de participación ciudadana son mayores. Por eso, el PP entiende que este Consejo va a ayudar a que la participación ciudadana no solo no se pierda, sino que salga reforzada.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que ella ha entendido que el Consejo Local de Educación es un órgano no vinculante en las decisiones que se tomen, que se va a reunir siempre que haya que tomar una decisión en Junta de Gobierno o en Pleno y aunque no sea un órgano decisorio, se van a debatir en su seno los asuntos, y todos los miembros pueden ver los expedientes en su seno. Entiende que se va a reunir cada dos meses y que será igual que la Junta Rectora, pero sin poder de decisión. Asimismo, entiende que este Consejo Local no es una Comisión informativa porque ésta tiene otro tratamiento y en ella no pueden estar representados otros que no sean cargos públicos. IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que a su Grupo le gustaría que todo eso constase por escrito.

La Sra. Presidenta pide que conste en Acta.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta al Sr. Portavoz del PSOE que la Concejala responsable de Educación y Cultura ha dicho en la Comisión informativa de esta mañana que se incluyera en el texto.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar en contra puesto que las funciones de este Consejo Local de Educación son las mismas que las del Consejo Escolar Municipal.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente, sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. concejales del PP (10) con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos favorables de los Sres. Concejales de UPyD (2), alcanzándose mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo Local de Educación y Cultura con la siguiente composición:

- PRESIDENTE/A: Será nombrado y separado libremente por la Alcaldía-Presidencia.
 - VICEPRESIDENTE/A: Será nombrado y separado libremente por la Alcaldía-Presidencia.
- El/la Vicepresidente/a suplirá al Presidente/a en ausencia de éste.

- SECRETARIO/A: El/la de la Corporación o funcionario/a o empleado/a laboral en quién delegue.
 - INTERVENTOR/A: El/a de la Corporación o funcionario/a o empleado/a laboral en quién delegue.
 - VOCALES:
 - Tres concejales/as del grupo político mayoritario.
 - Un/a concejal/a por cada grupo político restante, con representación municipal.
 - Un/a representante de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de los Centros Educativos.
 - El Técnico Municipal de Educación.
- Cada vocal tendrá un suplente.
- Asesores: El Consejo Local de Educación y Cultura podrá requerir el asesoramiento presencial de técnicos en razón a la especialidad de los asuntos a tratar en las sesiones de dicho órgano o de asesores del Estado o de la Comunidad de Madrid.

Los vocales serán nombrados por los organismos o asociaciones a las que representan dando cuenta al Pleno Municipal. En caso de producirse vacantes, se cubrirán por el mismo sector al que correspondiera la vacante.

SEGUNDO.- Prestar aprobación plena y provisional al texto de los Estatutos del Consejo Local de Educación y Cultura, en la forma en que está redactado en el expediente; texto que deberá ser diligenciado por la Secretaría General para dar fe pública de su aprobación.

TERCERO.- Someter el texto de los Estatutos ahora aprobados, a información pública por un plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones o sugerencias, en su caso, a dicha aprobación. Todo ello mediante la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento. Si hubiera reclamaciones serán resueltas por el Pleno Corporativo y, en su caso, aprobados los Estatutos definitivamente por el citado órgano municipal. Si no hubiera reclamaciones o sugerencias en el plazo estipulado, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado definitivamente los Estatutos, de conformidad con lo establecido en el art. 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los Estatutos entrarán en vigor, una vez que resulte definitivamente aprobado y publicado íntegramente su texto en el BOCAM, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a cabo lo acordado.

3.-ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidenta, de fecha 23 de enero de 2012, obrante en el expediente en la que se indica la conveniencia de integrar a este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 23 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el documento de retención de crédito, de fecha 20 de enero de 2012, por importe de

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (24.917) EUROS firmado electrónicamente por la Sra. Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Vistos los Estatutos de la Mancomunidad del Este, obrantes en el expediente y hallados conformes.

Atendido lo dispuesto en los arts.31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Este y 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que lo que se trae hoy a Pleno es la adhesión a la Mancomunidad del Este. Ya existe un Convenio firmado con esta Mancomunidad desde el año 2009 para verter allí la basura y lo que se propone es adquirir la condición de miembro de pleno derecho de la Mancomunidad.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que dada la finalidad de la Mancomunidad del Este que consiste en la prestación del servicio de gestión de residuos, en especial el tratamiento, valorización energética y eliminación de residuos sólidos urbanos, UPyD es consciente de que nuestros residuos sólidos se están depositando en las instalaciones que dicha Mancomunidad tiene en Alcalá de Henares. La Alcaldesa nos propone la conveniencia de pertenecer a esta Mancomunidad porque nos facilitará la gestión del servicio y conllevará un ahorro de 9.500 euros al año, pero para ello hay que adelantar 24.917 euros. Todo esto les parece bien a su Grupo y están de acuerdo. No obstante, entienden que los vecinos deben saber que dicha Mancomunidad ha comprado en propiedad unos terrenos en Loeches y tiene como proyecto la construcción de un macro vertedero o planta incineradora de residuos en los que se incluye para la destrucción de algunos la tecnología de plasma que, países como Estados Unidos y Japón, tenían en fase de experimentación y la han descartado por peligrosa. Que la distancia a dichas instalaciones desde la urbanización Valdecelada sería de 2,9 km y desde el casco de Mejorada 6,8 km. Que dicho macro vertedero denominado "ECOPARQUE,S.A." se ha redactado sin tener en cuenta que existe una nueva legislación sobre residuos en la Unión Europea. Por último, indica que no entienden como un asunto tan importante como este, en el que se puede poner en peligro la salud de nuestros vecinos, nos proponen integrarnos en dicha Mancomunidad sin conocer ni su trabajo ni proyectos. Proponen dejarlo sobre la Mesa para posterior estudio. Por otro lado, entienden que este ahorro del que se habla se podría estar obteniendo del reciclado porque tienen sospechas fundadas de que el reciclado no se hace por la empresa que está recogiendo la basura y esto crea unos costes adicionales en el terreno de los residuos sólidos y estamos perdiendo una bonificación en cuanto a los envases tetra brik y las bolsas amarillas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU no está a favor del macro vertedero de Loeches, pero entienden que son dos cosas distintas. Entienden que si Mejorada del Campo se puede ahorrar dos euros por tonelada de basura que se arroje en el vertedero es un ahorro importante. Evidentemente hay que adelantar dinero porque lo hicieron todos los municipios que se incorporaron al principio y de los municipios medianos y grandes solo quedaba Coslada y Mejorada. Hasta que se amortice ese adelanto de dinero transcurrirá año y medio y en ese período no nos vamos a ahorrar nada, pero a partir de ese año y medio, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se va a ahorrar dos euros por tonelada. Como vecina de este municipio y como cargo público, entiende que es importante ahorrarse un dinero y si se está en contra de la planta de Loeches que la gente se manifieste, que lo diga. Tampoco ha entendido bien al Sr. Portavoz de UPyD porque ella tenía entendido que era la misma empresa la que recogía los residuos orgánicos y los envases y que lo hacía en horarios distintos.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que tienen sospechas fundadas de que es otra empresa la que recoge los envases porque se lo han comentado los vecinos, pero no tienen pruebas documentales.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE siempre mantuvo como fuerza política una posición en contra de la Ley de gestión de residuos que aprobó el PP en la legislatura pasada, que implicaba la división de toda la Comunidad de Madrid en grandes Mancomunidades y pasaba el

coste de un servicio que antes pagaba la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos. Es un mandato legal que los Ayuntamientos deben afrontar y, a la vez, por mandato de esa ley autonómica se debe hacer dentro de una Mancomunidad. De todas las que se han creado, la del Este ha sido la primera y la que está más avanzada en organizarse para este fin. Es verdad que Mejorada del Campo está obligado por demarcación legislativa a arrojar nuestros residuos en la Mancomunidad del Este. Es verdad que el adherirse implica un coste, pero si estamos adheridos el coste es más económico que si no lo hacemos. En el mandato pasado, los Ayuntamientos de izquierdas consiguieron un Convenio que mantenía esa bonificación, pero que estaba sujeta a tener que adherirse o no. Se propone la adhesión en base al beneficio económico, pero adherirnos a ella implica acogerse al sistema de voto ponderado, de forma que Alcalá de Henares aporta medio millón de habitantes y, por tanto, el Ayuntamiento siempre podrá imponer su decisión al resto de Ayuntamientos. También se impone el concepto de cuota en tres conceptos: una cuota irá destinada a basura, otra irá a gastos de administración y otra a gastos del proyecto del macro vertedero. Como ha dicho el Sr. Portavoz de UPyD es cierto que la Mancomunidad del Este mantiene un proyecto que es el denominado "ECOPARQUE, S.A." donde se va a cambiar el sistema de gestión de residuos de enterramiento por la tecnología de plasma, que tiene efectos perjudiciales para la salud. En septiembre del año pasado, el PSOE presentó en el Pleno del Ayuntamiento una Moción relativa a la oposición de la instalación del complejo de residuos de la Mancomunidad Este y se aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas. Parte de esa cuota va a ir destinada a ese macro proyecto que sigue en información pública y sigue los trámites que marca la legislación ambiental. El PSOE se va a abstener en este punto, porque entienden que es beneficioso para los vecinos de Mejorada del Campo ahorrarse un dinero en esta situación, pero les da miedo que parte del dinero de los mejoreños vaya destinado a financiar ese sistema de nuevo reciclaje.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que quiere aclarar que la oposición de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a la creación de un vertedero en Loeches es clara y se aprobó en una Moción que trajo a Pleno el PSOE hace unos meses. Pero eso no está en discusión ahora, porque aquí lo que se lleva es la adhesión o no a la Mancomunidad del Este. Cuando gobernó el PSOE en Mejorada del Campo decidió firmar un Convenio para este asunto, en vez de adherirse a la Mancomunidad del Este, aunque el precio fuera sustancialmente mayor. Esto hizo por motivos ideológicos y ha costado al Ayuntamiento la cantidad de 28.555,15 euros. Además, esa decisión por parte del equipo de gobierno municipal del PSOE dejó fuera de la Mancomunidad al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a efectos de participación. Es cierto que el voto es ponderado y que Alcalá de Henares tiene mayor peso, pero al no estar dentro no pudimos participar en la sesión de la Mancomunidad en la que se decidió la aprobación de la construcción del vertedero de Loeches. Mejorada del Campo no tenía ni voz de voto, porque no estaba ni siquiera presente. El PP propone la adhesión por dos motivos: 1º económico, porque disminuye la tarifa que nos cobran por tonelada (pasaría de 4,64 a 2,64 euros) lo que supone un ahorro estimado de más de 18.000 euros anuales y, 2º ganamos en participación porque al ser miembros podemos participar, podemos ser oídos, estamos con voz y voto en los órganos de la Mancomunidad y participamos de sus decisiones, pudiendo oponernos aunque nuestro voto no sea sustancial.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en el tema económico se ha equivocado el Sr. Portavoz del PP porque no ha mencionado la realidad. Estamos con un sistema de bonificaciones, porque ahora mismo la bonificación que tiene la cuota es de un 95%, que la quiso quitar la Mancomunidad, pero existe por Ley y a medida que transcurra el tiempo se eliminará.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que no es que estén en contra de este expediente, porque es un ahorro sustancial, pero antes de votar les gustaría saber el proyecto real que tenía esta Mancomunidad, puesto que si tenía un proyecto real de hacer una incineradora de plasma, han votado todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que es cierto que la adhesión supone un ahorro y que no están de acuerdo ningún grupo de este Ayuntamiento con la apertura de la planta de Loeches, pero también es cierto que no tienen información, porque precisamente es en esa Mancomunidad es donde se está tratando el tema y aunque no sirva porque ponderadamente el voto de nuestro Ayuntamiento es

menor, pero por lo menos podemos opinar, enterarnos y que conste en Acta nuestra opinión. Y si todos los partidos de este Ayuntamiento han estado en contra de la creación de ese macro vertedero, la obligación del equipo de gobierno cuando nos adhiramos debe ser no solo la opinión del equipo de gobierno, sino la del Consistorio.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE se va a abstener y manifiesta su oposición para que el dinero de esta cuota sea destinado para sufragar el proyecto del vertedero de Loeches.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta al Sr. Portavoz de UPyD que no se puede dejar sobre la mesa este asunto porque el plazo para solicitar la adhesión finaliza el día 30 de este mes.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón ratifica lo dicho por el Sr. Portavoz del PSOE, ya que UPyD tampoco está de acuerdo en que el dinero de la cuota sufrague el macro vertedero.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor porque el ahorro económico es importante y exigen al equipo de gobierno que traslade a esa Mancomunidad la oposición a la instalación de ese macro vertedero.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que respecto a la planta del vertedero de Loeches, el Pleno del Ayuntamiento asumió el compromiso de oponerse a la creación de la instalación del vertedero en Loeches y lógicamente, van a trasladarlo. En cuanto a la cuota, lo que se exige para entrar en la Mancomunidad es una aportación inicial, que es lo que tuvieron que aportar los socios fundadores para crear la Mancomunidad, lo dividieron entre los municipios de la zona y lo prorratearon en función de la población. La cuota que vamos a pagar siempre va a ser menor estando dentro de la Mancomunidad porque esos dos euros de subvención se mantienen siempre. El PP va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano explica que en las conversaciones que ha mantenido con otros Alcaldes contrarios a la creación de la instalación tantas veces citada, es que una vez dentro se puede intentar cambiar el porcentaje del voto porque ninguno de los municipios lo quieren ahí ni que se utilice esa tecnología. Desde el Ayuntamiento se debe proponer una persona para que asista a las reuniones de esta Mancomunidad y la propuesta de la Alcaldía es que fuera D. José Ángel Parrilla Molero como representante del Ayuntamiento en el caso de que nos admitan.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (10), con las abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3) y con las abstenciones de los Sres. Concejales de UPyD (2), alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 31.a) de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a la Mancomunidad del Este (Madrid) y prestar conformidad a sus Estatutos, para la prestación conjunta del servicio de gestión de residuos y, en especial, el tratamiento, valorización energética y la eliminación de los residuos sólidos urbanos generados en nuestro municipio, en orden a la debida protección del medio ambiente, fomentando, en su caso, el reciclaje de tales residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

SEGUNDO: Comprometerse al pago de la cuota de adhesión que asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (24.917) EUROS.

TERCERO: Nombrar a D. José Ángel Parrilla Molero, Concejale Delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, como representante titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del

Este y a D. Marco Antonio García Porras, Concejal Delegado de Infraestructuras, como suplente.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad del Este (Madrid) para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA PREVISTAS EN LA LEY 5/2002, DE 27 DE JUNIO, SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 23 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe del técnico Instructor del procedimiento sancionador, de fecha 12 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 20 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el proyecto de Protocolo para la aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad por consumo de alcohol en la vía pública previstas en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid, cuya aprobación se propone, obrante en el expediente y hallado conforme.

Atendido lo dispuesto en los arts. 52.5 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid, los arts. 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que este Protocolo tiene un objetivo que es permitir, dentro del marco legal, que aquellas personas que han sido sancionadas por consumo de alcohol en vía pública puedan si lo desean y lo solicitan cambiar la cuantía económica a pagar por jornadas de trabajo en las dependencias municipales hasta saldar la cuantía de la multa. El Protocolo ha sido debidamente informado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Asimismo, añade que el mismo surge como consecuencia de las peticiones de los vecinos que han solicitado cambiar la sanción que tenían impuesta por la policía por consumir alcohol en la vía pública.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD considera que este Protocolo está bien para que el ciudadano tenga la opción de elegir poder realizar prestaciones en beneficio de la comunidad.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión pregunta si ahora, a partir de la ley antitabaco, salir a fumar fuera de la cafetería o restaurante con la copa de alcohol en la mano se va a considerar "botellón". En su opinión debería aclararse más en el Protocolo lo que se entiende por "botellón". Por otro lado, considera que esta Ordenanza debería haber contemplado los "actos vandálicos" tanto de mayores como de menores. IU elaboró una Ordenanza de convivencia ciudadana, que nunca llegó a aprobarse. Les gustaría que este tipo de actos vandálicos se pudieran compensar con labores para la mejora del municipio.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE ve positiva la filosofía de este Protocolo, pero entiende, al igual que la Portavoz de IU, que se podría ampliar. La denominada "Ley Corcuera" preveía la sustitución no por trabajos en beneficio de la comunidad, sino por tratamiento de desintoxicación dentro del CAD cuando se fuese sancionado por consumo y no por tráfico. La denominada "Ley del botellón" es la que sanciona el consumo de alcohol en vía pública. Entiende que para solucionar el problema del alcoholismo en la juventud se deben adoptar además otro tipo de medidas como son preventivas. Este Protocolo está muy bien porque se puede convalidar la sanción por trabajo en beneficio de la comunidad, pero adolece, a modo de ver del PSOE, de una serie de defectos ya que por ejemplo en el caso de menores cuyos padres no ejercen debidamente la patria potestad sobre sus hijos, debe haber un deber de la policía local de comunicar a los servicios sociales porque hasta que esos menores alcancen los 18 años debe existir un sistema de protección. Por otro lado, el PSOE entiende, al igual que IU, que junto con esas medidas de carácter social y preventivo se debe incluir la sustitución

de multas por trabajos en beneficio de la Comunidad para otro tipo de sanciones administrativas como p.ej. vandalismo, etc. El PSOE va a votar a favor.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el equipo de gobierno trae a Pleno un Protocolo que desarrolla la posibilidad que prevé el art. 52.5 de la Ley 5/2002, sobre Drogodependencias y Trastornos Adictivos, consistente en que se sustituyan las sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad para los casos de consumo de alcohol en la vía pública única y exclusivamente. La ampliación a actos vandálicos se trató en la Junta de Portavoces y el técnico competente en esta materia dijo que no era posible en este caso. En un futuro, se verá si es posible articular otro mecanismo para este tipo de casos, pero, ahora a Pleno lo que se trae es únicamente la sustitución de las sanciones por consumo de alcohol en vía pública por una petición efectuada por los vecinos.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica, por último, que la llamada "Ley del botellón" ha sido modificada recientemente en la Ley de acompañamiento al Presupuesto de la Comunidad de Madrid, con lo cual se puede vender alcohol en cualquier quiosco o cualquier establecimiento.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano explica a la Sra. Portavoz de IU que las denuncias que existen por consumo de alcohol en vía pública no son por consumir en la puerta de un bar, sino que son por consumo de alcohol en parques, etc.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente,

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, alcanzándose la mayoría simple prevista en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Protocolo para la aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad por consumo de alcohol en la vía pública previstas en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR CONSUMO DE ALCOHOL EL VIA PUBLICA PREVISTAS EN LA LEY 5/2002, DE 27 DE JUNIO, SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO.

Como se indica en el propio Preámbulo de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, esta norma con rango de Ley, pretende abordar el problema de la drogo-dependencias desde una perspectiva global, articulando un conjunto de actuaciones de prevención, asistencia e integración social en la que se preste atención a todas las drogas.

Pretende asimismo la Ley, trasladar un mensaje de solidaridad y apoyo social hacia el colectivo drogodependiente y consolidar un modelo de intervención desde el ámbito sanitario que asegure la coordinación e integración de todos los recursos sanitarios.

Pero junto a ello, también intenta esta norma, limitar el consumo de otras drogas o sustancias legales que como el alcohol o el tabaco no sólo están socialmente aceptadas sino que gozan de un amplio predicamento entre las capas más jóvenes de la sociedad, en lugares públicos y muy particularmente en zonas situadas junto a centros de enseñanza, parques o plazas.

En el ámbito punitivo, La presente Ley 5/2002, viene a responder a un fenómeno social surgido en los últimos años, conocido como "botellón"; tratando de evitar las nocivas consecuencias entre los más jóvenes que esta práctica desencadena, completando en el ámbito sancionador un cierto vacío de la Ley 1/1992 de 21 de febrero de Protección Ciudadana que, si bien recogía en su artículo 25. 1 como "infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimiento o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes, o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo", nada preveía para el consumo de alcohol en dichos lugares o vías públicas.

Tanto una como otra, tienen previsto en su articulado sanciones pecuniarias y alternativamente prestaciones que permitan soslayar el pago de las multas establecidas. Pero si en la Ley 1/1992 la sanción principal es la económica y la alternativa un tratamiento de deshabitación en un centro o servicio debidamente acreditado (“Las sanciones impuestas por estas infracciones podrán suspenderse si el infractor se somete a un tratamiento de deshabitación en un centro o servicio debidamente acreditado, en la forma y por el tiempo que reglamentariamente se determine”. Art. 25.1); en la Ley 5/2002 la sanción principal consistirá en prestaciones en beneficio de la comunidad –siempre con consentimiento del infractor- y la alternativa en una multa de contenido económico (Art. 52.5).

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto del Protocolo.

Es objeto de este protocolo, articular los mecanismos que permitan la aplicación del artículo 52.5 de la Ley 5/2002 en toda su extensión; y, en particular el contenido referido a la prestación personal, cuyo alcance tiene precisamente una función más rehabilitadora y de calado social.

Artículo 2. Definición y Alcance.

El reiterado artículo 52.5, enmarcado en el Capítulo II De las infracciones y sanciones del Título VI, de la citada Ley establece:

“Las sanciones por infracción del artículo 30, apartado 3, de la presente Ley, referida al consumo de alcohol en la vía pública, **consistirán en prestaciones en beneficio de la comunidad**, que no podrán imponerse sin consentimiento del infractor, y **que se desarrollarán durante un número de sesiones previamente fijado**, bien en beneficio de la colectividad o de personas que se encuentren en situación de precariedad por cualquier motivo. Se buscará preferentemente relacionar la naturaleza de la actividad en que consista esta medida con la de los bienes jurídicos afectados por los hechos cometidos por el infractor. Si éste no prestase el consentimiento antes aludido, la medida de prestación será sustituida por la multa correspondiente, prevista en el artículo 59.1.a”

Por su parte, el artículo 30.3, dispone:

“**No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública**, salvo terrazas, veladores, o en días de feria o fiestas patronales o similares regulados por la correspondiente ordenanza municipal.

Las Entidades Locales, a través de las correspondientes ordenanzas municipales, podrán declarar determinadas zonas como de acción prioritaria a los efectos de garantizar el cumplimiento de la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios públicos, fomentando, al mismo tiempo, espacios de convivencia y actividades alternativas, contando para el establecimiento de estas limitaciones con los diferentes colectivos afectados”

Se trata en definitiva de fijar previamente el número de sesiones y el contenido de las mismas de la que es acreedor quien infringe el artículo 30.3 en lo relativo al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, así como los aspectos derivados en su aplicación como la falta de cumplimiento previamente aceptado, la reiteración en la conducta infractora, menores de edad etc...

CAPITULO II

SUJETOS DE LA PRESTACION

Artículo 3. De las personas infractoras.

Todo ciudadano español o extranjero residente en España que, a partir de 16 años de edad haya sido sancionado por consumo de alcohol en vía pública en el término municipal de Mejorada del Campo, podrá optar por el cumplimiento de la sanción con los trabajos fijados en el presente Protocolo –para lo cual será requisito su autorización previa-, o la multa prevista en el artículo 59.1.a, cuya cuantía oscila desde 300 hasta 30.050 euros.

De tratarse de menores de edad necesitarán autorización del menor y del padre, la madre o tutor legal.

Artículo 4. De las sesiones o jornadas.

Con el fin de determinar el número de sesiones de la prestación, la sanción se cuantificará previamente, atendiendo a los criterios que con carácter general se han venido aplicando, tales como reiteración de los infractores, alarma social, cercanía del lugar de consumo a colegios u centros educativos etc...

Esta cuantificación servirá asimismo para que, en el supuesto de renuncia sobrevenida a realizar la prestación, se sustituya ésta por la multa prevista en el reiterado artículo 59 de la Ley 5/2002.

Artículo 5. Equivalencia.

Cada sesión determinada en la Ley, será equivalente a 4 horas de jornada de trabajo y a 60 euros de cuantía de la multa, de tal forma que, el importe de la cuantía mínima de 300 euros, será el equivalente a 5 sesiones ó 20 horas de trabajo.

Con carácter general, la prestación diaria no tendrá una duración superior a una sesión o cuatro horas de trabajo. Sólo con carácter excepcional se podrán superar estos límites para los mayores de edad.

CAPITULO III

LUGAR Y CONTENIDO DE LA PRESTACION

Artículo 6. Centros de la prestación.

La prestación se podrá realizar en los centros de trabajo municipales u en otros centros o lugares públicos, institucionales o privados con los que el Ayuntamiento tenga suscrito un Convenio o Acuerdo de Colaboración.

Artículo 7. Contenido.

En cumplimiento de lo legalmente establecido, la prestación se realizará en beneficio de la colectividad o de personas que se encuentren en situación de precariedad por cualquier motivo. Se buscará preferentemente relacionar la naturaleza de la actividad con los bienes jurídicos afectados.

Aunque la prestación se realizará con preferencia en Centros o lugares relacionados con las actividades sociales, educativas y culturales como Centro de Mayores, Casa de Cultura, Casa de la Juventud o Biblioteca Municipal, al tratarse de consumo de alcohol en vía pública, podrá dedicarse alguna de las sesiones a colaborar en la limpieza específica de Parques y Jardines.

CAPITULO IV

GARANTIAS

Artículo 8. Control y supervisión.

La prestación se realizará siempre con el control y la supervisión del responsable del Centro o Área donde se realicen los servicios, quienes certificarán el número total de horas o sesiones realizados.

Artículo 9. Relación jurídica.

En ningún caso la relación del infractor con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo o la entidad colaboradora para la que realice la prestación, significará relación laboral o administrativa alguna, sin perjuicio de las obligaciones en aras a garantizar la seguridad y la dignidad de la que todo ciudadano es acreedor, especialmente cuando actúa como usuario o deudor de sus obligaciones en el ámbito de la Administración Pública.

Artículo 10. Riesgos y seguros.

Para reforzar las garantías citadas en el artículo anterior, el Ayuntamiento de Mejorada, procurará la realización de un seguro médico y de accidentes básico; y, la cobertura de responsabilidad civil frente a terceros durante el tiempo efectivo de la prestación.

CAPITULO V

SUSPENSION Y RENUNCIA SOBREVENIDA

Artículo 11. Suspensión de la prestación.

La prestación es un todo que ha de cumplirse, sin posibilidad de fraccionar o combinar con la sanción pecuniaria.

Una vez iniciada la prestación, para lo que será necesario el consentimiento escrito previo, ésta sólo podrá suspenderse por causas de suficiente entidad, debidamente justificadas a juicio del instructor del expediente u órgano resolutorio, como enfermedad, periodo de exámenes, conciliación de la vida familiar etc...

Las horas realizadas hasta el momento de la suspensión se considerarán como satisfechas durante un periodo máximo de 6 meses a los efectos de reanudar las horas o sesiones pendientes de cumplir. Tras ese periodo, las horas de prestación se tendrán por no realizadas y el infractor deberá abonar la multa económica en su totalidad.

Artículo 12. Renuncia sobrevenida.

Si en el transcurso de la prestación, el sancionado renunciara a cumplir la totalidad de la prestación - bien de modo tácito o explícito-, sin causa justificada, deberá abonar la totalidad de la multa sin que quepa minoración de su cuantía por las jornadas u horas efectivamente realizadas en cumplimiento de la sanción.

Artículo 13. Situaciones especiales.

Cuando se hayan cumplido al menos dos terceras partes de las sesiones u horas de la prestación; y,

por causas o situaciones especiales no previstas en este protocolo, pero que a juicio del instructor con ratificación del órgano resolutorio justificaran o hicieran aconsejable poner fin a la misma, podrá tenerse por cumplida la totalidad de la sanción impuesta.

DISPOSICION FINAL

Artículo 14. Entrada en vigor.

El presente protocolo entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada, previa aprobación por el Pleno Municipal o Junta de Gobierno Local”.

SEGUNDO.- Someter el contenido del presente acuerdo y Protocolo inicialmente aprobado a información pública y audiencia a los interesados, por espacio de treinta días, cuyo anuncio se publicará en el BOCAM, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento a efectos de presentación, si procediera, de reclamaciones y sugerencias.

Si hubiera reclamaciones serán resueltas por el Pleno Corporativo y, en su caso, aprobado el Protocolo definitivamente por el citado órgano municipal.

Si no hubiera reclamaciones o sugerencias en el plazo estipulado, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado definitivamente el Protocolo, de conformidad con lo establecido en el art. 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

5.-PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE PISO (BIEN MUNICIPAL) SITO EN LA CALLE EL GRECO, 10, 1º B A LA ASOCIACIÓN “AFA PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DE HENARES”.

Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de enero de 2009 acordó ceder en arrendamiento a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL CORREDOR DEL HENARES la vivienda situada en la calle El Greco número 10, 1º B, de Mejorada del Campo, por un período de DOS (2) AÑOS, contado desde el día 1 de marzo de 2010 hasta el día 28 de febrero de 2012, y un precio del arrendamiento de UN (1) EURO, dada la finalidad social que justifica dicho arrendamiento.

Visto el escrito presentado por la citada Asociación de fecha 18 de enero de 2012, número 558 del Libro de Registro de Entradas de Documentos, mediante el cual solicita una prórroga de la citada cesión por un período de DOS (2) AÑOS.

Atendida la cláusula quinta del Acta de Cesión suscrita entre la citada Asociación y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 2 de marzo de 2010, la cual permite la prórroga del contrato de cesión mediante arrendamiento previo acuerdo del Pleno y antes de la finalización de su período inicial.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, de fecha 20 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 22 de enero de 2010, obrante en el expediente.

Dña. María del Carmen Martos Fernández explica que este piso ya se cedió por el Pleno de este Ayuntamiento a esa Asociación en enero de 2010 para atender a los familiares de enfermos de Alzheimer. Se trataba de un contrato de dos años prorrogable. La Asociación ha solicitado una prórroga de dos años.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor, pero es una pena que con la política que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid se han recortado las subvenciones que

percibe esta Asociación.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente,

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar expresamente el contrato de cesión mediante arrendamiento de la vivienda sita en la calle El Greco número 10, 1º B, de Mejorada del Campo, a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL CORREDOR DEL HENARES, para el período del 1 de marzo de 2012 hasta el 28 de febrero de 2014, por un importe anual de UN (1) EURO, dada la finalidad social que justifica el arrendamiento.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a cabo lo acordado.

6.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PUBLICIDAD Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Deportes, de fecha 2 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 2 enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe Técnico Económico del Gerente del Consejo Municipal de Deportes y Juventud, de fecha 28 de diciembre de 2011, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 23 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Examinadas las modificaciones de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización de instalaciones deportivas, publicidad y otros servicios análogos, propuestas por el Concejal Delegado de Deportes Mejorada del Campo, cuyo texto obra en el expediente.

Atendido lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y artículos 4.1.b), 47.1, 106, 107 y 111 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Antonio Martínez Carabias manifiesta que se han creado unos bonos de 10 y 20 horas para poder alquilar la pista de pádel y de tenis por teléfono.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que a UPyD les parece bien esta modificación puesto que redundaría en beneficio del ciudadano, pero les gustaría que existiese un compromiso por parte del equipo de gobierno de creación de un "Carnet multideporte", con el cual los ciudadanos pudieran realizar diferentes actividades. UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que los componentes del Club de Tenis y del Club de Pádel ya tienen una bonificación. Pregunta si los bonos de 10 y 20 horas sustituirían esa bonificación.

D. Antonio Martínez Carabias contesta que es distinto, que no tiene nada que ver la bonificación con esos bonos. El porcentaje que se hace de descuento a los miembros del Club de Pádel está metido dentro del bono, con lo que el bono a ellos les saldrá más barato.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Prestar aprobación a la modificación de la Tasa que se indica a continuación y a la correspondiente Ordenanza reguladora de la misma por "UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PUBLICIDAD Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS", tal y como está redactada y diligenciada por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación. Todo ello mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma Uniprovincial.

TERCERO: El presente acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE APROVECHAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

Vista la Propuesta del Concejal de Deportes, de fecha 2 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 2 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Gerente del Consejo Municipal de Deportes y Juventud, de fecha 21 de diciembre de 2011, obrante en el expediente.

Examinadas las modificaciones de la Ordenanza antes indicada, propuestas por el Concejal Delegado de Deportes Mejorada del Campo, cuyo texto obra en el expediente.

Atendido lo dispuesto en los art. 49, 22.2.d) y 70.2 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Antonio Martínez Carabias manifiesta que se trata de la modificación de esta Ordenanza para facilitar al usuario el poderse apuntar a mitad de mes. Se cobraría al usuario la parte proporcional del tiempo que esté dado de alta en la actividad.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor.

Visto el dictamen favorable emitido a estos efectos por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestar aprobación a la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales de Administración y de Aprovechamiento de las Actividades deportivas y utilización de las instalaciones deportivas, tal y como está redactada y diligenciada por la Secretaria General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter el contenido del presente acuerdo y Ordenanza inicialmente aprobada a información pública y audiencia a los interesados, por espacio de treinta días, cuyo anuncio se publicará en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de presentación, si procediera, de reclamaciones y sugerencias.

Si hubiera reclamaciones serán resueltas y, en su caso, aprobado la Ordenanza definitivamente por el Pleno Corporativo.

Si no hubiera reclamaciones o sugerencias en el plazo estipulado se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobada definitivamente la Ordenanza.

La Ordenanza entrará en vigor, una vez que resulte definitivamente aprobada y publicada íntegramente su texto en el BOCM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

8.-DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE UPyD, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE AUTOEXCLUSIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el escrito del Grupo municipal UPyD, de fecha 13 de diciembre de 2011, anotado en el Registro de Entradas de este Ayuntamiento al número 10510 y con fecha 13 de diciembre de 2011, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Entendiendo el grupo municipal de UPyD que las mesas de contratación del Ayuntamiento deben tener una composición técnica dada sus finalidades, solicitamos quedar excluidos de la composición de las mismas".

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el partido UPyD ha solicitado no formar parte de las Mesas de Contratación en todos los Ayuntamientos donde tienen representación. Y se da cuenta al Pleno para que todos se den por enterados de esta circunstancia.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del escrito de UPyD de fecha 13 de diciembre de 2011 y que se actúe en consecuencia con el mismo.

9.-DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2011.

Visto el escrito del INE, de fecha 25 de noviembre de 2011, obrante en el expediente, por el que se comunica al Ayuntamiento de Mejorada del Campo que la cifra oficial de población que se elevará al Gobierno resultante de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2011 es de 22.677 habitantes.

Atendido lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, en virtud del cual los Ayuntamientos deben aprobar la revisión de sus padrones con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo en ejercicio anterior, y atendido lo dispuesto en el apartado X Comunicación a los Ayuntamientos de la propuesta de población que se elevará al

Gobierno de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local sobre revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano da cuenta de la cifra de población a 1 de enero de 2011.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que debido a la situación de crisis económica y por el movimiento migratorio es la primera vez en muchos años donde hay descenso demográfico, que es un indicador para tener en cuenta.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la cifra oficial de población a 1 de enero de 2011 con un total de 22.677 habitantes.

10.-DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 RELATIVO A LOS COMEDORES ESCOLARES. EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR IU EN EL PLENO DE 27 DE OCTUBRE DE 2011.

Atendido que en el Pleno de fecha 27 de octubre de 2011 se aprobó la Moción del Grupo IU relativa a comedor para los alumnos del primer ciclo de la ESO.

Visto el escrito del Subdirector General de Centros Educación Secundaria y Enseñanzas de régimen especial, de fecha 17 de noviembre de 2011, anotado en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 9966 y con fecha 24 de noviembre de 2001, en el que se comunica a la Sra. Alcaldesa que puede dirigirse a los respectivos equipos directivos de los Institutos de Educación Secundaria de Mejorada del Campo para plantear la posibilidad de establecer, en los mismos, el servicio de comedor escolar.

Dña. Rosa María López López manifiesta que IU presentó una Moción en un Pleno del año pasado solicitando la existencia de los comedores en los Institutos. Esta Moción se envió a la Comunidad de Madrid y ésta ha remitido el escrito del que hoy se da cuenta en este Pleno, en el que se indica que hay que reunirse con los directores de los Institutos y la Comunidad de Madrid va a dar el visto bueno siempre y cuando haya instalaciones y medios necesarios para poder abrir esos comedores.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del escrito de la Dirección General de Educación Secundaria y enseñanzas de régimen especial de fecha 17 de noviembre de 2011 relativo a los comedores escolares.

11.-MOCIÓN DEL PSOE SOBRE POLÍTICA TARIFARIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Moción del Grupo PSOE, de fecha 9 de enero de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 172 y con fecha 10 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN SOBRE POLÍTICA TARIFARIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de nuestro municipio y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.

Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos. Siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.

En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.

El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.

El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.

Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.

En resumen en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica-social-medioambiental se ha preferido expulsar de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:

- *El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77%, frente al 44% que se ha incrementado el IPC.*
- *En la Comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277 viajes/hab./año en el año 2010 se realizaron solo 230 viajes/hab./año*

Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.

Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas para consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.

Por ello, los socialistas proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.

Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.

Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.

Propondremos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que induzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo propone para su aprobación por el Pleno SOLICITAR, al Consorcio Regional de Transporte y a la Consejería de Transporte e Infraestructuras;

1. *Congelación tarifaria hasta 2013*
2. *Replanteo de los títulos de viaje mensuales*

-Abono normal: *Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días*

-Abono reducido: *descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:*

1. *Jóvenes de 14 a 23 años*
2. *Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid*

3. *Desempleados con prestación contributiva*

4. *Familias numerosas*

5. *Discapacitados con minusvalía superior al 65%*

-Abono Súper Reducido: *Tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:*

1. *Pensionistas*

2. *Desempleados con prestación social no contributiva*

3. *Niños de 4 a 13 años.*

5. *Simplificación de las zonas tarifarias*

6. *Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes*

7. *Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público*

8. *Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público*

En Mejorada del Campo a 9 de enero de 2012”

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en esta Moción hay una protesta contra el incremento de transporte público que se está llevando en la Comunidad de Madrid. En ella se pide una congelación tarifaria hasta 2013, un replanteo de los títulos de viaje mensuales, simplificación de las zonas tarifarias, integración tarifaria de los billetes de 10 viajes, promoción de la exención en el IRPF del uso de transporte público e implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por transporte público. El nuevo Consejero de Transportes viene del mundo de la banca y la primera declaración que ha hecho es que hay que reducir todas las subvenciones y gastar el menos dinero posible de la caja pública, con lo cual el PSOE se teme lo peor.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que a UPyD les parece bien la Moción, pero les gustaría que apareciesen unos cambios en la misma. Así al final de la Moción, cuando se habla en el punto quinto del abono reducido de discapacitados con minusvalía superior al 65%, les gustaría que éstos pasasen al abono súper reducido.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que no tiene ningún problema en incluirla, aunque el criterio que se tiene en cuenta en el criterio súper reducido es por renta económica. Todo discapacitado con una minusvalía superior al 65% tiene una pensión contributiva o no contributiva con una cuantía que casi iguala a los desempleados con pensión contributiva.

Asimismo. D. Luis Manuel Polanco Zurrón propone que en la penúltima frase del segundo folio de la Moción se cambie la “o” por una “y”, quedando entonces “...*implantando rutas de autobús a sus instalaciones y cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas*”. Esto es bueno para las empresas, pero no tanto para los empleados, puesto que si la empresa quiere la desgravación fiscal, les quitará las plazas de aparcamiento a sus empleados. Por lo demás, están de acuerdo con la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está de acuerdo porque, además, su grupo parlamentario presentó en la Asamblea de Madrid una Moción de reducción de los precios del transporte público para pensionistas, desempleados con prestación social no contributiva y niños de 3 a 14 años o jóvenes de 14 a 24 años cuyos padres estuvieran desempleados los dos y no tuvieran ninguna prestación. Solicita al PSOE que incluya en su Moción que para los desempleados sin ningún tipo de prestación o con prestación social no contributiva en vez de ser un abono súper reducido de 12 euros que fuera gratuito. Por otro lado, en cuanto al abono reducido aplicable a los jóvenes de 14 a 23 años pregunta si el descuento del 30% que plantea el PSOE en su Moción se refiere al precio del abono normal o al precio del abono joven.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que se refiere al 30% menos del precio del abono joven.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que en cuanto a la congelación tarifaria, que es cierto que el precio del petróleo, de la energía está subiendo y que un 15% del presupuesto del Consorcio

Regional viene del Presupuesto del Estado. En la Comunidad de Madrid, el usuario solamente paga el 38% del coste real del servicio puesto que el 62% está subvencionado. En la época socialista se pagaba bastante más. En cuanto al replanteamiento de los títulos mensuales, el abono normal no se subió en 2010, en el 2011 solo el IPC más el IVA que subió el gobierno socialista. El abono súper reducido supone a la Comunidad de Madrid una pérdida de recaudación de más de 189.000.000 de euros anuales que se asumen porque se entiende que son necesarios, pero el PSOE propone perder otros 100.000.000 más. Las propuestas están muy bien y hacer descuentos a cuantas más personas mejor, pero no hay que olvidar que esto no es gratis, alguien lo tiene que pagar. Hay que tener en cuenta y más en los tiempos que corren que hay que ser sostenible y eso pasa por ser consciente y realista de que las cosas hay que pagarlas. La Comunidad de Madrid está bonificando todo lo que puede, pero tampoco se le puede apretar mucho más porque alguien tiene que pagar y son los ciudadanos con sus impuestos usen o no el transporte público.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el Consorcio de Transportes lo creó un gobierno socialista y fue una verdadera revolución en el mundo de transporte que, más tarde, se expandió al resto de Comunidades Autónomas. El argumento que utiliza el Sr. Portavoz del Grupo PP es que se suben los abonos transportes porque sube el coste de los servicios. Debe entender que hay servicios que hay que subvencionar, porque podría aplicar ese mismo argumento a otras áreas como p.ej. la educación, la sanidad, etc y dejar de ser gratuitas. Con el argumento utilizado por el Portavoz del PP, lógicamente habrá que subir impuestos para mantener un sistema de derechos. El abono transporte es un impuesto indirecto y le cuesta lo mismo a todos los ciudadanos. En su opinión si la Comunidad de Madrid no permitiese desgravaciones fiscales por los colegios privados, tendría más dinero para subvencionar el transporte para todos.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón solicita que se amplíe la Moción a las escuelas de formación profesional, puesto que en ella se habla de universidades. UPyD va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que ya no existe la formación profesional puesto que se denomina educación secundaria que incluye tanto el bachiller como el grado medio como el grado superior.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que si se les incluye la petición que anteriormente han efectuado, van a votar a favor y les parece estupendo que el Portavoz del PP reconozca que para poder dar los servicios hay que subir los impuestos. IU va a votar a favor

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que va a votar a favor, admitiendo las modificaciones efectuadas por el UPyD e IU.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar en contra.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos favorables de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo PSOE sobre política tarifaria del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid con las modificaciones planteadas por los Grupos UPyD e IU, quedando redactada de la siguiente manera:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN SOBRE POLÍTICA TARIFARIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de nuestro municipio y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.

Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos. Siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.

En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.

El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.

El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.

Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.

En resumen en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica-social-medioambiental se ha preferido expulsar de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:

- El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77%, frente al 44% que se ha incrementado el IPC.
- En la Comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277 viajes/hab./año en el año 2010 se realizaron solo 230 viajes/hab./año

Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.

Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas para consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.

Por ello, los socialistas proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.

Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.

Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.

Propondremos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que induzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones y cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo propone para su aprobación por el Pleno SOLICITAR, al Consorcio Regional de Transporte y a la Consejería de Transporte e Infraestructuras;

1. Congelación tarifaria hasta 2013

2. Replanteo de los títulos de viaje mensuales

-Abono normal: Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días

-Abono reducido: descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:

1. Jóvenes de 14 a 23 años
2. Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid o escuelas de oficios
3. Desempleados con prestación contributiva
4. Familias numerosas

-Abono Súper Reducido: Tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:

1. Discapacitados con minusvalía superior al 65%
2. Pensionistas
3. Niños de 4 a 13 años.

- **Abono gratuito para los desempleados** sin ningún tipo de prestación o con prestación social no contributiva

3. Simplificación de las zonas tarifarias
4. Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes
5. Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público
6. Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público
En Mejorada del Campo a 9 de enero de 2012"

12.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 736/11 AL 800/11.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 736/11 al 800/11, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Preguntas formuladas por D. Luis Manuel Polanco Zurrón en el Pleno de 26 de enero de 2012:

1. Pregunta si es consciente la Sra. Alcaldesa o la Sra. Concejala de Cultura del problema existente entre el Director y una profesora de la Escuela de Danza, puesto que el mismo está afectando al funcionamiento de dicha Escuela.

-Preguntas formuladas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 26 de enero de 2012:

1. Pregunta, igualmente, sobre qué está ocurriendo en la Escuela de Danza porque saben que ha existido una reunión y que hay un número grande de padres/madres que se están quejando de que trasladen a la profesora de danza los martes y jueves a Velilla de San Antonio. Parece ser que es un problema personal entre el Director de la Escuela y la profesora y se les ha informado a los padres que la empresa que gestiona dicha Escuela tiene un contrato de cuatro años, aunque esto no es cierto ya que tendrá dos, prorrogables por otros dos. En diversas Juntas Rectoras de Cultura, IU se ha quejado formalmente del funcionamiento de dicha empresa porque piensan que no están gestionando bien la Escuela de Música y Danza
2. Pregunta en qué situación está la planta de Loeches, qué información existe sobre la misma. Han oído rumores de que las obras ya están iniciadas, cosa que les extraña mucho. Solicitan, además, los informes que el equipo de gobierno tenga al respecto. También han oído un rumor de que van a abrir un nuevo vertedero al lado de la Rendija.

D. José Ángel Parrilla Molero contesta que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo no

tiene ninguna constancia al respecto.

3. IU tiene conocimiento de que ha existido una reunión de pueblos de gran población con el Canal de Isabel II para hablar de la privatización del agua. Solicitan que se les informe sobre si este asunto va a afectar a nuestro término municipal.

Po último, pone en conocimiento de los Sres. Concejales que componen el Pleno que los semáforos de Avenida La Concordia en la parte de la zapatería Plus Ultra no funcionan por la mañana, aunque por la tarde sí lo hacen.

-Preguntas formuladas por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 26 de enero de 2012:

1. Manifiesta que la Sra. Concejala de Hacienda ha hecho declaraciones recientemente a los medios de comunicación diciendo que desde que ha asumido la responsabilidad de gobierno ha tenido que hacer todo el trabajo de aprobar las Cuentas Generales desde el año 2005. Sin embargo, el Sr. Peñaranda presenta un Certificado de la Sra. Alcaldesa en el que consta la aprobación de las Cuentas Generales del año 2005, 2006 y 2007 en mayo de 2011, es decir, aprobándolas la anterior Corporación municipal.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que eso es un extracto, puesto que en la nota de prensa no se decía eso.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que esa información de la Sra. Concejala de Hacienda ha sido recogida tanto en la Quincena, como en la Noticia del Henares. Entiende que no es bueno mentir.

Dña. María del Carmen Martos Fernández manifiesta que ella no ha hecho ese tipo de declaraciones ni a la Noticia ni a la Quincena.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que se remitirá la nota de prensa que ha salido del Ayuntamiento, porque además ella hizo constar en Pleno que las Cuentas habían sido aprobadas por la anterior Corporación para que constase en Acta. Desde que el PP gobierna, se han elaborado las Cuentas del ejercicio 2009.

2. Pregunta si ha llegado la subvención de la Comunidad de Madrid sobre ludoteca.
3. Pregunta sobre qué va a suponer de aumento en el IBI a los ciudadanos la aprobación del Real Decreto Ley que aprobó en el mes de diciembre el actual gobierno de la nación y cuánto se estima que va a repercutir en todos los ciudadanos y a su vez la previsión de ingresos que va a suponer a todos los mejoreños.
4. Pregunta sobre qué planes tiene el Ayuntamiento de Mejorada del Campo para solucionar el problema de la limpieza del municipio.

-Ruego formulado por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 26 de enero de 2012:

1. En relación con prensa, solicita que se respete la soberanía popular, porque si ahora en el Pleno se ha aprobado el Protocolo para aplicación de prestaciones en beneficio de la Comunidad, no se puede enviar una nota de prensa diciendo que ya se ha aprobado.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que en la nota de prensa que ha salido de su despacho ponía que se proponía al Pleno la aprobación de ese Protocolo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día

PLENO
26 de enero de 2012
Sesión ordinaria

veintiséis de enero de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 09 DE FEBRERO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2012. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, que incluye la totalidad de los documentos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la Plantilla del personal del Ayuntamiento.

Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia del Presupuesto General del Ayuntamiento de

Mejorada del Campo para el año 2012, de fecha 3 de febrero de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2012, elaborado por la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 2 de febrero de 2012; obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de análisis de estabilidad presupuestaria, de fecha 2 de febrero de 2012, obrante en el expediente.

Vistos los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los arts. 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y los arts. 22.1.e) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el Presupuesto de 2012 presenta unas novedades en relación con los aprobados en otros ejercicios que conviene destacar, dentro del marco legal y buscando ajustarse al último compromiso llevado en la Federación Española de Municipios sobre estabilidad y gestión transparentes. Es la primera vez desde que se crearon los organismos autónomos que tenemos un Presupuesto único, que recoge los anteriores (que eran tres). Ha servido para optimizar los recursos humanos y además, ha tenido otras mejoras que serán explicadas por la Sra. Concejala de Hacienda. Recoge, asimismo, este Presupuesto un compromiso que adquirieron en el mandato pasado prácticamente la totalidad de los grupos que están hoy en el Pleno, excepto UPyD (al no estar representado) con las entidades vecinales de empezar a desarrollar los presupuestos participativos. Ha empezado la primera fase de puesta en marcha, de comunicación con los vecinos y de formación de las entidades, para que los presupuestos participativos sean una realidad. Es un Presupuesto, por otro lado, que por primera vez, en muchos años, presenta superávit. Se ha hecho un ajuste de los ingresos y de los gastos real, se ha contado los ingresos en base a la realidad y se ha intentado gastar lo mismo que se ingresaba e incluso menos (por eso, presenta superávit). Ese superávit va a servir para intentar pagar la deuda que este Ayuntamiento tiene acumulada. Y, es un Presupuesto que disminuye en relación con el de 2010 en 3.500.000 y pasa de 23.500.000 de euros del último Presupuesto a 20.000.000 de euros. Esa reducción del gasto se ha llevado a cabo en gastos que no eran necesarios, sin que para ello se disminuyera ni los gastos de carácter social ni los servicios que reciben los vecinos. En el Capítulo 2 de gastos corrientes del Ayuntamiento, lo que se ha ido haciendo es sustituir a empresas que prestaban servicios en este Ayuntamiento. Se han revisado los contratos con las mismas y los que no hacían falta se han suprimido. Así, la empresa que prestaba el servicio de seguridad en el Pabellón deportivo se ha considerado que era muy cara y no hacía falta y, en su lugar, se ha contratado a gente de la bolsa de empleo. Ocurre lo mismo con el contrato que existía para limpieza y ajardinamiento en todo el barrio de los Olivos, que era un contrato muy caro de casi 600.000 euros y se ha decidido no continuar con él. Se ha decidido contratar a gente de la bolsa de empleo para que presten ese servicio. En relación a las inversiones se ha decidido realizar aquellas que eran demandadas por los vecinos, muy austeras, sin grandes obras faraónicas, inversiones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y que respondan a un fin meramente social.

Dña. María del Carmen Martos Fernández pasa a detallarles por capítulos el presupuesto de gastos para el ejercicio 2012:

CAPÍTULO 1.- Las previsiones correspondientes a los gastos de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento tienen su reflejo en este capítulo y su debida correlación con el anexo de personal que se acompaña a la documentación presupuestaria. Su importe global alcanza la cantidad de 8.566.835,76 euros, cantidad que experimenta una disminución respecto a la consignada en el presupuesto del ejercicio anterior de 2011 del 3,66 %. El porcentaje en la disminución del gasto imputado al capítulo de personal obedece a que la nueva política de personal de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado nos lleva a no cubrir durante este ejercicio determinadas plazas de la plantilla actualmente vacantes,

CAPÍTULO 2.- Este capítulo en el que se reflejan las previsiones destinadas a los bienes y servicios municipales financiados con gasto corriente, recoge un crédito inicial de 6.677.950,12 euros que supone una disminución del 13,88 % con respecto a este mismo gasto en el presupuesto consolidado anterior. Esta disminución no resulta ajena a la desaparición de los Organismos Autónomos municipales que permite la centralización de los servicios en un único ente local con el ahorro consiguiente. La novedad destacable en este capítulo presupuestario es, sin duda, el crédito de 20.000 euros destinado a los presupuestos participativos. La disminución en la cuantía total de estos gastos no supone una pérdida de capacidad de los servicios ni una merma en la adquisición de los bienes necesarios para su adecuada prestación, a pesar de haber eliminado los contratos que la Sra. Alcaldesa ha hecho referencia.

CAPÍTULO 3.- En él se recogen las consignaciones para el pago de los intereses y otros gastos derivados de los préstamos contratados por el Ayuntamiento, préstamos que son tres a largo plazo, de los cuales uno resulta totalmente amortizado en el presente ejercicio, y dos a corto plazo (operaciones de tesorería). Se incluye también en este capítulo la deuda correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de cobertura contra incendios aprobada desde la Comunidad Autónoma. La previsión total recogida en este capítulo es, pues, de 211.210,98 euros que supone un aumento con respecto al presupuesto anterior del 33,51%, aumento que en términos absolutos supone un importe de 70.766,55 euros que detraen un 0,36% del presupuesto total de gastos.

CAPÍTULO 4.- Se recogen aquí las transferencias corrientes derivadas de las aportaciones del Ayuntamiento que no conllevan contraprestación por parte de los agentes receptores, tanto las aportaciones a otros entes públicos como las subvenciones a determinados agentes sociales. El capítulo alcanza una previsión de 646.206,91 euros que supone un 18,40% de ahorro con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, y de la que destaca la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla en cantidad similar a la consignada en el Presupuesto anterior, y suficiente para que esta entidad local pueda mantener el nivel adecuado de prestación de sus servicios.

CAPÍTULO 6.- El capítulo 6 destinado a gastos de capital que se afectan a las inversiones reales contiene una previsión de 3.178.242,16 euros, destinada a las finalidades propias del patrimonio municipal del suelo por estar afectados estos gastos a los ingresos provenientes de los aprovechamientos urbanísticos a que tiene derecho el Ayuntamiento por su participación en las plusvalías que resultan de la ejecución del planeamiento general. Estas actuaciones, que como se ha indicado, se recogen en el anexo de inversiones del presupuesto, responden, por lo tanto, a la directriz marcada por el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, al establecer que el destino de estos bienes deberá perseguir siempre un interés social, entendiéndose este interés con arreglo a lo señalado por la Jurisprudencia de los tribunales cuando indica que toda actuación social debe tender a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Los créditos presupuestarios recogidos en este capítulo dedicado a las inversiones de interés social, suponen el 15,69% de las previsiones totales recogidas en el presupuesto general para el ejercicio 2012.

CAPÍTULO 7.- Las transferencias de capital reflejadas en este capítulo se orientan en su totalidad al PRISMA 2007-2011 y cubren las aportaciones municipales a que obliga este programa autonómico de inversiones. Su previsión inicial supone un importe de 271.707 euros que representan el 1,39% del total de los gastos presupuestarios.

CAPÍTULO 8.- Este capítulo destinado a los activos financieros, recoge únicamente los créditos destinados a los anticipos de pagas del personal que pudieran ser solicitados a lo largo del ejercicio y contiene un gasto de 100.000 euros.

CAPÍTULO 9.- Se contienen aquí las previsiones para atender los gastos de capital correspondientes a la amortización de los préstamos a largo plazo concertados por este Ayuntamiento. Estas

previsiones completan las recogidas en el anterior capítulo tercero que responden a los intereses de dichos préstamos y van referidas aquí a los tres préstamos a largo plazo actualmente vigentes. La cantidad consignada para esta finalidad es de 352.000 euros, siendo destacable la saneada capacidad de endeudamiento que actualmente tiene el Ayuntamiento, lo que permitirá en el futuro afrontar situaciones de necesidad en el caso de que estas se presentaran.

Seguidamente, detalla el Presupuesto de ingresos para 2012:

CAPÍTULO 1.- Este capítulo dedicado a las previsiones de ingresos deducidas de los impuestos municipales que resultan de aplicación en Mejorada del Campo, como son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, recoge una previsión inicial de 7.823.028,00 euros que supone un 38,62% del total del presupuesto de ingresos y se beneficia, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las medidas fiscales tomadas por el Gobierno de la nación a través del Real Decreto Legislativo 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CAPÍTULO 2.- En este capítulo se recogen las previsiones que se deducen de los impuestos indirectos de aplicación en el municipio, en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que ascienden a la cantidad de 375.000 euros, lo cual representa el 1,91% del total del presupuesto de ingresos y supone una importante disminución en la previsión con respecto a la que se contempló en el ejercicio anterior. En concreto, esta disminución es del 115,27.

CAPÍTULO 3.- Las previsiones de este capítulo dedicado a las operaciones corrientes procedentes de las tasas, precios públicos y otros ingresos, responden a los cálculos realizados por los departamentos municipales en función de los ingresos anteriores y de las actividades que actualmente vienen desarrollándose en el municipio. La previsión aquí recogida alcanza el importe de 7.002.199,16 euros, que suponen un 34,57% del presupuesto global.

CAPÍTULO 4.- Este capítulo dedicado a los ingresos provenientes de las transferencias de capital, contiene una previsión inicial de 4.683.793,16 euros, que suponen un 23,92% del total del presupuesto de ingresos y recoge la participación del municipio en los tributos del Estado, así como los ingresos de subvenciones para gasto corriente derivados de los convenios que actualmente tiene suscritos el Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma de Madrid.

CAPÍTULO 5.- Los ingresos patrimoniales aquí recogidos ascienden a la cantidad de 270.132,61 euros, que constituyen el 1,38% del presupuesto global, y responden a las rentas que obtiene el Ayuntamiento por el arrendamiento de sus fincas rústicas y urbanas.

CAPÍTULO 8.- Este capítulo, que se ajusta con el anterior capítulo 8 de gastos, recoge las previsiones por las devoluciones que correspondan a los anticipos de pagos al personal empleado, siendo por tanto la previsión de 100.000 euros similar a aquella.

CAPÍTULO 9.- En este capítulo no se consignan previsiones iniciales, dado que el mismo se refiere a ingresos financieros derivados de operaciones de préstamos que no están previstas, por cuanto no resultan necesarias para financiar los gastos presupuestados.

En resumen, los Capítulos del Presupuesto son los siguientes:

	PRESUPUESTO AYTO	
INGRESOS		

	A)OPERACIONES CORRIENTES	
	1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.823.028,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	375.000,00
	3. TASAS Y OTROS INGRESOS	7.002.199,16
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.683.793,16
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	270.132,61
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
	7. TRANSF. DE CAPITAL	
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTALES INGRESOS	20.254.152,93
GASTOS		
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
	1. GASTOS PERSONAL	8.566.835,76
	2. G.TOS. BIENES CTES. SERV.	6.677.950,12
	3. G.TOS. FINANCIEROS	211.210,98
	4. TRANSF. CORRIENTES	646.206,91
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
	6. INVERSIONES REALES	3.178.242,16
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.707,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	352.000,00
	TOTALES GASTOS	20.004.152,93

Quedando así, el Presupuesto con un superávit de 250.000 euros. En definitiva, y para concluir, expone que este equipo de gobierno lo que ha utilizado es el sentido común y también el dicho popular que dice que no se puede gastar más de lo que se ingresa.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón quiere hacer constar que UPyD valora y es consciente del esfuerzo que ha realizado el equipo de gobierno para la elaboración de este Presupuesto. Se han encontrado

con un proyecto de Presupuestos más realista que el anterior. Son conscientes de que para el equipo de gobierno son los primeros Presupuestos, al igual que para UPyD son los primeros Presupuestos a los que se enfrentan. Manifiesta que han contado con poco tiempo para poder examinarlos dado que se repartieron el pasado lunes, si bien es cierto que se adelantó el anteproyecto el día 20. Al respecto del anteproyecto de presupuestos, tras analizar la información que se les ha aportado, pasan a detallar algunos aspectos que consideran se deben revisar y aclarar. Respecto a las tasas, precios públicos y otros ingresos no saben si es realista, puesto que la recaudación en deportes se incrementa en 136.800 euros, desglosado en alquiler de pistas que se ha incrementado en 22.000 euros con respecto al Presupuesto anterior. Preguntan si se ha contado con los ingresos de las pistas nuevas que se van a construir. Si esta estimación no se ajusta realmente a la previsión de mayor afluencia de personas a esas instalaciones, preguntan si nos vamos a ver abocados a una subida de precios. Al igual ocurre con la escuela de natación, que aumenta 48.000 euros más con respecto al Presupuesto anterior con aproximadamente 1.000 plazas, no saben si se puede aumentar o es realista respecto al anterior. En los casos de aeróbic, psicomotricidad, pilates, yoga, etc, en unos casos hay poca gente inscrita en estas actividades y en otros hay una gran demanda, pero no existen ni espacios ni horarios para albergar a dichos usuarios. También les ha llamado la atención la subida del IBI, que va a repercutir en los vecinos una media del 26,6% siempre y cuando que las 13.333 viviendas y locales existentes en el municipio pasen del valor catastral de 62.000 euros, aunque entre un 30% y un 40% no lo pasan. Esto supone que no será una subida lineal, sino selectiva. De nuevo subirán los impuestos a las personas que tienen negocios en Mejorada del Campo, porque esta subida del IBI también les afecta, con lo cual va a ser perjudicial para nuestro municipio con la situación actual en la que nos encontramos, con 2400 parados. El equipo de gobierno actual puede contestar que es debido a los derroches anteriores, es decir, a una mala gestión, pero eso no le vale a su Grupo porque no pagan los auténticos responsables, sino el vecino de a pie nuevamente. También han observado que se estiman mayores ingresos por sanciones provenientes de infracciones de circulación, 105.000 euros. También les llama la atención 81.500 euros por infracciones urbanísticas, que no saben en base a qué se ha constatado eso. También prevén ingresar 80.000 euros por apertura de establecimientos, siendo con la crisis actual “un buen momento” para ello. También se va a aumentar 1.000 euros por el servicio de la ludoteca; cosa que les alegra porque se contempla la posibilidad de que se va a abrir. El gabinete de logopedia y psicología aumenta 3.500 y 1.500 euros respectivamente. No saben si se ha hecho una estimación de esos ingresos, porque exista más gente demandando estos servicios o se subirán estos servicios para compensar el no estimar bien estos ingresos. A UPyD no le gustaría que subieran. En cuanto a las inversiones, estas no se realizarán si no llegan los aprovechamientos urbanísticos que se estiman, pero si llegan han visto que se quieren ampliar y reformar los colegios públicos por importe de 540.000 euros. Les gusta esta iniciativa, pero les gustaría saber en base a qué se está tomando este criterio. También se va a invertir en el vallado del Parque Norte por importe de 500.000 euros. Les parece excesivo. Está bien la idea, pero pregunta qué ocurre con el Parque Regional del Sureste en lo que afecta a Mejorada del Campo “Las Islillas”. Para la degradación de este espacio natural hace falta un plan de actuación inmediato y hay que disfrutar esta zona para disfrute de los mejoreños y para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mismos. Para UPyD esa cantidad de dinero se podría invertir mejor en prohibir el paso a los turistas, carteles informativos del uso del mismo, arreglo de las vías para practicar deporte, un puente para unirnos con el municipio de San Fernando de Henares o una pasarela sobre el río de Henares. En cuanto a las Pistas Miguel Hernández, en el anteproyecto eran 180.000 euros y ahora son 350.000 euros. Su Grupo solicitó una explicación de qué es lo que se iba a hacer ahí y, ahora que ha subido en casi 200.000 euros esta actuación, más quieren saber en qué se va a gastar ese dinero. En cuanto al acondicionamiento, ajardinamiento de zonas verdes de parques y jardines por importe de 250.000 euros no aparecía en el anteproyecto. Preguntan si este dinero se va a invertir en una determinada zona o en general en el municipio, si se va a destinar a una empresa privada o en personal del municipio contratado por el Ayuntamiento y si fuese en ambas cosas qué cantidad concreta se va a destinar para cada una de ellas. Por último, manifiesta que UPyD está totalmente de acuerdo con los presupuestos participativos que se han puesto en marcha en Mejorada de forma piloto con los jóvenes del municipio, pero les hubiese gustado también que ese espíritu de participación se hubiese aplicado dentro del propio Consistorio con todos los partidos políticos. UPyD solicita que se aclaren las dudas que tiene su grupo en cuanto a ingresos

e inversiones.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que a IU les hubiese gustado que estos Presupuestos para 2012 fueran más ambiciosos, pero conocen la situación de este Ayuntamiento y la deuda tan inmensa que tiene que viene generándose desde el año 2008, que hace que los Presupuestos tengan que estar pensados para realizar las atenciones que el pueblo necesita y para pagar esa deuda. Algo que les ha gustado es que en los Informes se les explique que la cantidad asignada para el capítulo 9 correspondiente a los créditos es de 352.000 euros, siendo destacable la saneada capacidad de endeudamiento que actualmente tiene el Ayuntamiento. Entienden que si hay una deuda importante, evidentemente hay que endeudarse para poder pagar esa deuda. Este Presupuesto quizás no cubra todas las necesidades que tiene el municipio, pero están seguros de que cubren las más que pueden. Tanto el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid como el pasado gobierno del PSOE de la Nación han aplicado recortes durísimos que han sido muy perjudiciales para los trabajadores y además, el PP en la Comunidad de Madrid insiste en privatizar los servicios. Sin embargo, este Presupuesto desprivatiza y municipaliza determinados servicios que son muy caros para este municipio. Reconocen que esto es un avance y esto es una forma de trabajar mirando a las necesidades del servicio. En el Capítulo I, nuestro Presupuesto es uno de los más bajos actualmente porque es aproximadamente un 41% del Presupuesto total, aunque se han creado doce plazas para trabajadores desempleados. Es cierto que tanto la Comunidad de Madrid como el Estado están reduciendo las subvenciones a los Ayuntamientos y eso hace que éstos se vean en una situación difícil para poder prestar todos los servicios que los ciudadanos necesitan. El Capítulo II correspondiente a bienes y servicios ha bajado un 13,82% respecto al Presupuesto anterior y esto es debido a la municipalización de determinados servicios que no deben estarlo cuando existe una crisis económica como la actual. Piden al equipo de gobierno que estos Presupuestos se apliquen tal cual y se mejoren si es posible. La subida del IBI ha permitido que el Capítulo I y II estén más desahogados y haya un superávit de 250.000 euros. IU va a proponer al equipo de gobierno un proyecto para que el IBI sea más progresivo y pague más el que más tiene. La subida del IBI proviene del Estado y, por tanto, hay que acatarla, pero se puede modular en función de los ingresos, de los metros y del valor catastral. También presentarán un proyecto de subvenciones para aquellas personas que no estén recibiendo ningún ingreso o éste sea muy bajo. IU entiende que los Presupuestos se deben hacer con y para los ciudadanos y este Presupuesto incluye dos partidas para los Presupuestos participativos, aunque aún sean simbólicas. Saben que las personas implicadas, tanto la Asociación de Vecinos como el Colectivo de Ciudadanos como todos los vecinos que están trabajando en este proyecto están de acuerdo y además se ha hecho un avance y es un primer paso para lo que deberán ser esos Presupuestos participativos. Agradecen que el equipo de gobierno haya cumplido con el compromiso que tenían todos los grupos políticos en el anterior mandato. Por otro lado, manifiesta en relación a las inversiones que éstas son más una intención que una realidad hasta que se ingresan los ingresos urbanísticos de los que dependen. En este caso han visto que no están asociados a ningún sector en concreto, sino que están asociados al primero que se desarrolle. Pide al equipo de gobierno que las inversiones se realicen priorizando cuales son más necesarias. Han visto muchas inversiones en deporte, pero este municipio necesita que sus ciudadanos puedan hacer deporte y puedan tener actividades culturales de una forma asequible. Han observado que no se reducen servicios esenciales como p.ej. los servicios sociales no se aumentan, pero por lo menos se mantienen. Piden que no ocurra lo que sucede en la Comunidad de Madrid donde se están cargando servicios esenciales como la educación y la sanidad.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que lo primero que quiere destacar es que conoció el Presupuesto el lunes pasado y se presenta hoy jueves para su aprobación, es decir, con el plazo mínimo legal. Esto refleja el concepto de democracia que cada uno tenemos. Es verdad que se les ha pasado con anterioridad un estadiño de ingresos y gastos, que luego no se ha correspondido con la realidad. En la Memoria del Presupuesto elaborada por la Alcaldesa se dice que es un Presupuesto que pretende adaptarse a las actuales directrices del legislador estatal, es decir, al gobierno del PP en la Nación. El equipo de gobierno trae a la aprobación del Pleno un Presupuesto que nada tiene que ver con lo que prometió el PP a los vecinos en su programa electoral, dado que el mismo lo que pretende es consolidar la mayor subida de impuestos que jamás se ha dado en la

historia de Mejorada del Campo, de casi un millón de euros del IBI y el mayor recorte de servicios que se ha producido en un Presupuesto. De 4.117.000 euros se va a pasar a 5.215.000 euros y esa subida la va a pagar los ciudadanos. Las viviendas unifamiliares pueden verse incrementadas en 200 y 300 euros. Con esa mayor subida de impuestos, se va a producir ese superávit. En opinión del PSOE, esa subida puede ser mayor que la que se prevé en este Presupuesto. El superávit es un guiño para mantener la foto fija de la nivelación presupuestaria. Pero, además, en tasas se producen subidas de casi un 148%. Los ciudadanos de Mejorada van a ver incrementados su IBI en casi el doble y, además, se les va a sancionar casi diariamente con multas. En el Capítulo II, la Alcaldesa reitera que la disminución se debe a la disolución de los Patronatos, pero esto no es cierto porque los presupuestos de los mismos están contenidos en este y, en algunas partidas, incluso se incrementa. La causa de la disminución de este capítulo es el recorte de servicios, de contratos. Esto es legítimo, pero debe decirse y no avergonzarse. No puede decirse que esos servicios se van a municipalizar porque no es cierto. En la Memoria se dice que los gastos de personal experimentan una disminución respecto a la consignada en el presupuesto del ejercicio anterior de 2011 del 3,66%. Pero esto es debido a la medida que adoptó el gobierno de Zapatero de bajada de las retribuciones de los empleados públicos y por la medida adoptada por el gobierno de Rajoy de congelación de las retribuciones. En cuanto a las plazas no se van a crear plazas porque no las tienen previstas y, además, el Informe de Intervención dice que con carácter básico no se podrán incorporar nuevas plazas de personal. Lo que han hecho es incluir ahí las subvenciones del INEM que se han recibido siempre para la creación de esas plazas. El Capítulo de Transferencias corrientes disminuye, y ello es debido a que se dejan de recibir los casi 700.000 euros de gasto corriente del PRISMA, aquello que el PP se opuso y que ha sido lo que ha salvado el avance de liquidación de 2011. Los técnicos han informado de que va a ser muy preocupante como va a terminar el ejercicio 2011, a pesar de haber contado con una subvención de casi 600.000 euros para gasto corriente. En cuanto a la deuda, con la tasa por extinción de incendios que ha llegado en diciembre junto con la que llegará en el 2012 son casi dos millones de euros para pagar esa tasa. Los ingresos que reflejan las magnitudes económicas de la actividad económica del municipio también son preocupantes. El PP baja el IAE, seguramente porque se haya recaudado menos, las empresas se están marchando de Mejorada del Campo sobre todo en el último año y se abren menos negocios. Ante esto, el PP no tiene ningún Plan estratégico. Pero, además el índice de desempleo en Mejorada del Campo se ha incrementado de forma importante, según los datos del INE. Este Presupuesto no tiene ninguna medida de carácter social para hacer frente a la actual crisis económica, más allá de que se ha aportado la misma cantidad al Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales, que mantiene las mismas magnitudes de emergencia social que en los años anteriores donde había una menor tasa de desempleo. Pero además en la Memoria se dice que no hay que preocuparse porque podemos endeudarnos por la saneada capacidad de endeudamiento con la que cuenta el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. En el Informe de Intervención se menciona que se amortiza un préstamo a largo plazo, y que quedan pendientes dos. Está muy lejos de la magnitud del 75%, no llegaría ni al 20%. Ningún municipio de la Comunidad de Madrid tiene un nivel de endeudamiento inferior al que tiene Mejorada del Campo. Por tanto, se trae a Pleno simplemente un Presupuesto de ajuste, para plasmar la mayor subida de impuestos, que no da servicios a los ciudadanos ni da solución a las demandas y necesidades que tiene el municipio. En cuanto a las inversiones, expresa su deseo en que se realicen, pero también añade que las mismas dependen del ciclo económico. Las cantidades asignadas a inversiones siguen siendo las mismas que hace cinco años y como no se resuelva el problema de la burbuja inmobiliaria no se va a poder desarrollar. La mayoría de las inversiones son de deportes y son necesarias, pero el deterioro del municipio en los últimos meses hace que se requiera inversiones en barrios, zonas y distritos que los vecinos están demandando. Es curioso que la inversión más importante en tiempos de crisis sea el vallado del Parque Norte por importe de 500.000 euros. El único sentido de este vallado puede que sea el de cobrar una entrada a los vecinos. En la Memoria también se dice que ponen en marcha los Presupuestos participativos, pero indica que éstos no son dárselo a una entidad, sino que implican apoyar al tejido social. Han desaparecido todas las subvenciones al tejido deportivo y cultural. El PP ha mentado a las asociaciones en campaña electoral prometiéndoles subvenciones. Nos encontramos ante un Presupuesto conservador que refleja la política realizada por el PP en los últimos meses. En opinión del PSOE, el retroceso y el estancamiento del municipio es bastante importante desde que gobierna el PP en Mejorada del Campo. Este Presupuesto lo que va a hacer

es ahondar más en la situación de retroceso que tiene actualmente nuestro municipio.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que los Presupuestos son la plasmación económica de su plan de gobierno, que no es otro que el cumplimiento de su programa electoral, porque para ello les dieron su confianza los ciudadanos. El Presupuesto General del Ayuntamiento es la hoja de ruta de cualquier equipo de gobierno municipal. Esta es la primera vez que el Grupo de Concejales del PP trae a Pleno unos Presupuestos y creen que son bastante buenos para Mejorada porque son los Presupuestos que necesitan el municipio en este momento. Se trata de unos Presupuestos austeros porque no se gasta más de lo que se ingresa y no se despilfarran recursos. Son unos Presupuestos, asimismo, realistas porque están calculados desde la prudencia, no se han inflado los ingresos, se ha tenido en cuenta en su elaboración el estado de ejecución del Presupuesto en el año anterior para evitar tener unos Presupuestos ficticios que agravaran los problemas económicos del Ayuntamiento, en vez de contribuir a solucionarlos. Y son unos Presupuestos realistas, porque realmente estamos comprometidos con la estabilidad presupuestaria y el saneamiento de la situación económica del Ayuntamiento. También son unos Presupuestos sociales, porque para el PP de Mejorada del Campo, lo social es una prioridad y han preferido ahorrar dinero en otras partidas, racionalizando el gasto y evitando gastos superfluos y mantener el gasto social porque saben que este es algo básico y no lo quieren recortar. Además, son unos Presupuestos abiertos a todos, porque por primera vez en nuestro municipio se ha puesto en marcha el programa de Presupuestos participativos al que se comprometieron en su programa electoral y, además, se han facilitado a todos los grupos de la oposición con suficiente antelación para que los pudieran estudiar y proponer las iniciativas que tuvieran por conveniente. El Presupuesto Municipal, concretamente el resumen de estado de gastos e ingresos, que es la esencia del Presupuesto, se facilitó a los grupos de la oposición el pasado día 20 de enero, con lo que ha transcurrido un tiempo suficiente para poder estudiarlo. Se remite al Acta de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2010 para que el Portavoz del PSOE compruebe el tiempo que daba al PP el equipo de gobierno del anterior mandato. Y se trata de unos Presupuestos abiertos a todos porque, aunque, el Presupuesto recoja el programa electoral del PP y responda al compromiso que asumieron con los ciudadanos que les apoyaron, han estado abiertos a todos y han escuchado a todo aquel que ha querido aportar ideas y propuestas para mejorarlos, viniera de donde viniera, recogiendo las demandas vecinales. Por otro lado, destaca un hecho relevante en un contexto como el actual y es que por primera vez en Mejorada del Campo se presenta un Presupuesto con superávit, es decir, los ingresos son superiores a los gastos en 250.000 euros, dando así cumplimiento a la exigencia de estabilidad presupuestaria. Además, y tal como queda reflejado en el Informe de estabilidad presupuestaria emitido por la Sra. Interventora de Fondos, de este Presupuesto se deduce una disminución del endeudamiento total del Ayuntamiento. Los ingresos no financieros superan a los gastos no financieros en 602.000 euros. Por otra parte, se han ajustado a la realidad puesto que el Presupuesto ha bajado respecto al de 2010, que fue el último aprobado, en 3,5 millones de euros y se vuelve a niveles inferiores al del Presupuesto de 2006, año en que el Presupuesto fue de 21.382.784, 23 euros, es decir, el Presupuesto más bajo de los últimos 6 años. Añade que en los pocos meses que llevan gobernando han venido desarrollando diversas iniciativas que han permitido al Ayuntamiento ir ahorrando costes, haciendo un ejercicio de saneamiento destacable y con estos Presupuestos se inciden aún más en esta línea. Todo ello manteniendo los servicios esenciales, lo que evidencia que van por el buen camino. En cuanto a las dudas planteadas por el Sr. Portavoz de UPyD, por una cuestión de tiempo, no es viable contestar a todas en este Pleno, pero el equipo de gobierno está dispuesto a aclarar cuantas dudas tenga. Por último, el grupo municipal del PP agradece su trabajo a todos los funcionarios que han hecho posible este Presupuesto.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que considera que el equipo de gobierno ha tenido un trabajo duro a la hora de elaborar sus primeros presupuestos, pero a UPyD les hubiera gustado que se les hubiese dejado participar en los mismos. Como no se han aclarado las dudas que tenían respecto a este Presupuesto y tampoco han contado con ellos a la hora de elaborarlo, van a votar en contra del mismo.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que es cierto que este Presupuesto ha admitido las aportaciones e ideas de los vecinos y de todo aquel que ha querido dar ideas al mismo porque ella

ha sido testigo de ello. Muchas de las dudas que tenía el Grupo UPyD, también las tenía IU, pero antes de celebrarse el Pleno han preguntado por las mismas y se las han resuelto. Un 95% de este Presupuesto incluye una parte importante del programa electoral de IU, puesto que también ofrecían que los servicios esenciales no se redujeran, el contar con los vecinos...y, en este Presupuesto, se reflejan esas cosas. IU ha trabajado siempre con y para los vecinos desde el gobierno y desde la oposición. Desde ésta última han aprobado Presupuestos con el PSOE porque pensaban que era necesario e imprescindible que el pueblo saliera adelante. Han hecho aportaciones de ideas a Presupuestos socialistas y, unas veces han sido tenidas en cuenta y otras no, a veces se han incluido en los Presupuestos y no han llegado a buen término y otras veces sí. IU quiere que Mejorada avance, que tenga los servicios que los/as vecinos/as se merecen, puesto que, aunque existe una deuda importante no se puede menoscabar los servicios que se prestan a los ciudadanos. Piden al equipo de gobierno que estos Presupuestos sean los que son, que no impliquen una subida más allá de la que obliga el Estado que es el 0.50 de porcentaje para el IBI. IU planteará una propuesta de IBI progresivo, porque su Grupo entiende que tenemos que pagar en función de lo que disfrutemos y el que más tiene, debe pagar más. Su Grupo va a estar pendiente de que el Presupuesto se ejecute por parte del equipo de gobierno. IU por coherencia, por respeto a sus votantes, por respeto al municipio de Mejorada del Campo y porque el mismo tiene que avanzar y no se pueden paralizar unos Presupuestos (que, además, no son malos) va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE no va a votar a favor de estos Presupuestos porque lo único que hacen es subir impuestos y recortar servicios y no dan respuesta a la realidad social que tiene el municipio. Por otro lado, manifiesta que este no el único Presupuesto con superávit ya que en el año 2007 también ha habido cuando se han comparado los ingresos y los gastos. En cuanto al reconocimiento de deuda, la actual Corporación municipal ha dado de baja más de un millón y medio de reconocimiento de deuda fallido. La deuda fundamentalmente está viniendo de la tasa de bomberos y de la falta de los ingresos urbanísticos, que lógicamente dependen del ciclo económico. Se ha producido una disminución de ingresos debido a la menor solicitud de licencias urbanísticas y una subida de gastos correspondiente a que el municipio pasa a tener más de 20.000 habitantes (tasa de extinción de incendios, tasa por vertedero, etc). La participación en los tributos del Estado se mantiene igual que cuando nuestro municipio contaba con 19.000 habitantes. Las aportaciones de las Administraciones tanto estatal como autonómica están llegando a la Administración local de forma tardía por el desfase de tesorería y el nivel de endeudamiento que tienen. Es un Presupuesto que no ha contado con los ciudadanos y no da respuestas y, el PSOE cree que lo único que va a servir es para ahondar en la crisis económica y social que tiene nuestro municipio.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que hay dos maneras de endeudarse. Una es pidiendo préstamos y la otra es comprando y no pagando. Esta última es la deuda con proveedores que es la partida de deuda más importante. Esto también es deuda, no solo lo que se debe a los bancos. Y, en cuanto a las subvenciones de deportes, dice que fue el equipo de gobierno anterior quien las quitó. El PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (10 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (6 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3 votos) y con los votos en contra de los Sres. Concejales de UPyD (2); **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para el año 2012, y la documentación incluida en el mismo, por los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE GASTOS 20.004.152,93 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 20.254.152,93 €

SEGUNDO: Aprobar el Anexo con las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento y la Plantilla de Personal para el año 2012.

TERCERO: Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2012 y la declaración de interés social de las mismas, así como la afectación de los recursos recogidos en dicho Anexo a las Inversiones que se señalan en el mismo y la declaración de interés social de dichas actuaciones.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.M., por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

QUINTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día 9 de febrero de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 23 DE FEBRERO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de febrero de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de enero de de 2012, y formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN MEJORADA DEL CAMPO.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011 la Ordenanza reguladora del absentismo escolar en Mejorada del Campo.

Dado que la misma ha estado en exposición pública por un período de 30 días, conforme preceptúa la legislación vigente.

Dado que no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Ordenanza durante el citado período de exposición pública, según se desprende el Certificado de Secretaría de 30 de enero de 2012, obrante en el expediente.

Atendido que con fecha 16 de febrero de 2012 ha sido publicado en el BOCM el texto íntegro de dicha Ordenanza.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del absentismo escolar en Mejorada del Campo.

3.-MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA FALTA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL TEJIDO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL.

Vista la Moción del Grupo PSOE, de fecha 16 de febrero de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 1958 y con fecha 16 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO QUE PRESENTA SOBRE LA FALTA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL TEJIDO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL.

El pasado 9 de febrero el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo aprobó inicialmente el Presupuesto para el año 2012. En este Presupuesto Municipal no se contemplan partidas presupuestarias para subvenciones para los clubes o asociaciones deportivas.

Por este motivo, las asociaciones, clubes deportivos se han dirigido a las fuerzas políticas del Ayuntamiento manifestando su preocupación por la falta de subvenciones en este presupuesto que agravaría aun más la situación precaria que tienen en este momento de dificultad económica.

Creemos que existe margen presupuestario para poder crear una partida que se destine a este fin, ya que el Presupuesto se aprueba con superávit.

Sería un grave error para el municipio que estas asociaciones o clubes pudieran desaparecer del entramado social de la ciudad ya que su labor es muy importante y reconocida para todos los vecinos del municipio.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el siguiente

ACUERDO

1.- Consignar una partida presupuestaria para subvenciones del tejido social, deportivo y cultural en el presupuesto 2012, así como de otros mecanismos que puedan ayudar al tejido asociativo; ya que de lo contrario, muchas de estas asociaciones se verían obligadas a cesar sus actividades”.

D. Fernando Peñaranda Carralero procede a dar lectura a la Moción. Manifiesta que han sido muchas las asociaciones deportivas que se han puesto en contacto con el PSOE y con otras fuerzas políticas para manifestar su preocupación de cara al futuro, en base al último Presupuesto aprobado.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que además de lo mencionado por el Sr. Portavoz del PSOE, UPyD quisiera hacer dos preguntas al equipo de gobierno. La primera es si se han estimado las cuantías económicas que han dejado de percibir los colectivos mencionados. Y, la segunda es por qué motivo se ha tomado la decisión de eliminarlas.

D. Luis José de Marcos Izquierdo manifiesta que en el Pleno anterior se aprobó el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 y las subvenciones de cultura y las de servicios sociales se mantienen, por lo que solo se habrían eliminado las subvenciones destinadas a las asociaciones deportivas. Critica que esta Moción no se haya presentado junto a otras formaciones políticas del municipio como UPyD o IU, puesto que podrían haber hablado en ella del deporte en el municipio. En opinión de IU, en el año 1999 es cuando comienza el "mal" del deporte en Mejorada del Campo porque en ese año al Concejal de Deportes se le ocurrió la idea de destruir las Escuelas municipales de fútbol y de baloncesto, dándoselas a Fundación del Real Madrid. Con esto se acabó con esas Escuelas. Los cargos de confianza que han pasado por el Consejo Municipal de Deportes lo único que han hecho es destruir el deporte del municipio. En los presupuestos correspondientes al ejercicio 2011, que son los prorrogados del ejercicio 2010 hay una partida destinada a asociaciones deportivas, pero los clubes deportivos no recibieron el año pasado ninguna subvención, con lo cual el único equipo de fútbol sala que quedaba va a desaparecer. A IU les hubiera gustado que esto se hubiera solucionado la temporada anterior y no ésta.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que, curiosamente quien hoy desde la oposición pide subvenciones para asociaciones deportivas, las suprimió el año pasado siendo Alcalde. En el ejercicio 2011 no se concedió ninguna subvención nueva a asociaciones y clubes deportivos. Lo único que se hizo es pagar las que ya estaban concedidas del ejercicio anterior. Además hablan de crear una partida para subvencionar no solo las asociaciones deportivas, sino también el tejido social y cultural. El resto de subvenciones al tejido asociativo (AMPA, mayores, etc.) se mantienen. En cualquier caso el Presupuesto está en exposición pública... no existe posibilidad legal de crear nuevas partidas presupuestarias a estas alturas. No obstante, se está potenciando la colaboración con las asociaciones y clubes deportivos, por ejemplo en la realización y organización de eventos. Además se les ofrece utilizar las instalaciones municipales con unas condiciones bastante ventajosas, permitiendo que los clubes las utilicen gratis o que los socios de los clubes tengan bonificaciones en los precios. Al actual equipo de gobierno le interesa mucho el deporte y prueba de ello es que el 12.26% del Presupuesto Municipal (casi 2.5 millones de euros) va destinado a deporte. Además casi un 40% de las inversiones (el 39.56%) son en deporte, concretamente 1.364.707 euros. Con estos datos, está claro que el deporte es una prioridad para el PP, pero entienden que a día de hoy no es posible aprobar esta moción. Por eso, el PP va a votar en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que las críticas de IU y del PP coinciden en un argumento. Como bien ha dicho el Sr. Concejal de IU, en el Presupuesto prorrogado de 2011 existía la partida de subvenciones y es cierto que se requieren actos políticos para ejecutar la convocatoria. Ésta se podía haber ejecutado antes del 22 de mayo de 2011 (período en el que estuvo gobernando el PSOE) o a partir del 11 de junio de 2011 (período en el que comenzó a gobernar el PP). Por tanto, el PP podía haber concedido esas subvenciones el año pasado. De hecho, los ciudadanos confiaron en el programa electoral del PP en el que se decía que si gobernaban otorgarían subvenciones a las asociaciones deportivas. Cuando el PSOE habla en su Moción de la creación de una partida presupuestaria, el compromiso que ha adquirido con las asociaciones deportivas es no hablar de dinero, sino hacer un esfuerzo para consignar, dada la situación económica. Cuando se habla de "otros mecanismos", se habla de lo que están haciendo otros Ayuntamientos, como p.e.j. en el caso de compra de material deportivo por parte del club, el Ayuntamiento responde con un aval. La situación de las asociaciones deportivas es dramática y hay que hacer un esfuerzo, a sabiendas de que hay que adaptarse a la situación económica actual. De lo contrario, va a desaparecer todo el tejido deportivo. En la última Memoria elaborada por la Consejería de Cultura y Deporte se resalta a Mejorada del Campo como el segundo municipio de la Comunidad de Madrid en destinar dinero al deporte y al tejido social por habitante.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón en contestación al concejal de I.U., dice que hay subvenciones como Transferencias corrientes a instituciones sin ánimo de lucro 6.000 euros, otras Transferencias a mayores 8.000, subvenciones a A.M.P.A.S. 10.000, aportación asociación festejos populares y Semana Santa 3.000 euros, subvenciones A.M.P.A.S. deportes 4.000, aportaciones a grupos políticos 53.663, haciendo un total de 84.663 euros. Esto supone destinar un 0,004% del

presupuesto municipal a subvenciones en los presupuestos aprobados, lo que no supone un esfuerzo tan grande. UPyD va a votar a favor de la Moción del PSOE.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que coinciden en el argumento pero no porque hayan preguntado al PP, sino porque han preguntado a los técnicos y éstos les han dicho que se eliminó la partida. Antes de junio de 2011 se eliminó la partida, es decir, antes de que entrara a gobernar el nuevo equipo de gobierno. Además, entienden que esto se podía haber propuesto en el Pleno donde se aprobaron los Presupuestos. Entienden que es posible que los clubes necesiten subvenciones, pero también entienden que sea el equipo de gobierno el que decida y luego será el equipo de gobierno quien decida. IU se va a abstener porque se aprobó un Presupuesto sin esa partida porque ya no estaba y será el nuevo equipo de gobierno el que decida qué hacer con las subvenciones. Por otro lado, saben que solo afectan a los senior, y no a los niños ni a las escuelas.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar en contra.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (6), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos favorables de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA: No** aprobar la Moción del Grupo PSOE relativa a la falta de subvenciones dirigidas al tejido social, deportivo y cultural.

4.- MOCIÓN DE UPyD RELATIVA A MOVILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS.

Vista la Moción del Grupo UPyD, de fecha 17 de febrero de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2009 y con fecha 17 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCION

MOVILIDAD Y SUPRESION DE BARRERAS

JUSTIFICACION:

El 07 de Abril de 1982 se aprobó la Ley 13/1982. El 22 de Junio de 1983 la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 8/1983 que fue promulgada en el nombre del Rey por el presidente de la comunidad de Madrid; Y El 06 de Junio de 1984 fue aprobada la Ley 11/1984. Sin olvidar el art. 49 de la Constitución Española.

El art. 36 de la Ley 8/1983 contempla la creación del fondo para la supresión de barreras arquitectónicas y en su punto 2 dice que el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes por razón de la materia, destinará partidas presupuestarias finalistas en cada ejercicio para financiar la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación sensorial, así como para la dotación de ayudas técnicas.

La presente Ley en su Título II. Sección I Artículos 4 al 12 inclusive contemplan: Accesibilidad en los espacios de uso público; Itinerarios peatonales; pavimentos, vados paso de peatones, escaleras, rampas; parques; jardines; plazas, espacios libres públicos y aparcamientos.

Estas leyes persiguen la supresión de las barreras que impiden el acceso a la vida normal de estas personas, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones destinados a uso público, por otro, la adaptación de la instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes, en los que cabe destacar centros culturales de este municipio, bibliotecas, polideportivo y teatro, como lugares de ocio. Aceras y accesos públicos y privados de uso de hostelería y finalmente, el acceso a las infraestructuras del transporte por carretera.

Son leyes estas, para personas con limitaciones, Y movilidad de comunicación reducida. A lo que nos referimos es que es, para personas, bien de forma temporal, por causa de enfermedad,

embarazo, etc. O bien, de forma permanente por situaciones de minusvalía, edad, enfermedades terminales, y que por otras circunstancias, les tienen limitada su capacidad para relacionarse con el medio o utilizarlo.

Las personas discapacitadas han de vivir, estudiar, trabajar y practicar las actividades de ocio en los mismos lugares donde lo hacen el resto de las personas.

Todas las personas tienen derecho a disfrutar de una vida plena. Tener una discapacidad o algún problema de movilidad no debe ser un impedimento para poder realizar una vida integral y normalizada.

La comunidad debe contar con los recursos necesarios para facilitar la comunicación de los individuos con su entorno, eliminando los obstáculos que impliquen cualquier tipo de limitación o exclusión social.

Las leyes intentan fomentar la colaboración de las distintas administraciones públicas para la promoción de la total supresión de barreras en las comunicaciones, la accesibilidad de los sistemas de comunicación y señalización, y la accesibilidad de todos los medios de comunicación social.

El plan General de Asuntos sociales es un complemento de la Ley. Este plan aborda la supresión de barreras físicas y de la comunicación que afecta a las personas discapacitadas, fundamentalmente desde los servicios sociales comunitarios, quienes deben promover la elaboración de planes municipales de accesibilidad, sobre la base de las necesidades demandadas por la población, así como proponer los objetivos prioritarios, en la mejora de la promoción e inserción social.

Todos tenemos cerca algún familiar, amigo o conocido, cuyas capacidades físicas o sensoriales se han visto mermadas de alguna forma. A todos nos pueden sobrevenir situaciones adversas de la misma índole.

El acceso al medio que nos rodea es primordial para el desarrollo de la vida cotidiana, y un derecho de todos. Y no nos podemos olvidar del derecho por nacimiento de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y sin distinción de credo o raza, al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo, y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Y que contempla la Ley 51/2003 que fue aprobada el 02 de Diciembre del 2003 y publicada en el Boletín Oficial del Estado (Número: 289,03/12/2003, Disposición nº 22066, páginas: 43187-43195)

Y cuyo objeto es según su art. 1: Establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2;10;14; y 49 de la Constitución Española se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, económica, cultural y social.

En la actualidad, estas leyes mencionadas son violadas o ignoradas. En definitiva, no han sido respetados los plazos para la supresión de las barreras físicas y han sido olvidadas las personas con diferentes de minusvalías. Obviadas y no integrados ni en la sociedad civil ni en lo laboral.

ACUERDOS:

1º Creación y composición de una comisión en la que estén incluidas todas las asociaciones y representantes de afectados de Mejorada del Campo que realice un inventario de las barreras arquitectónicas a suprimir en el municipio.

2º La creación de una comisión que redacte un plan estratégico de mantenimiento, que permita la accesibilidad universal de las personas con discapacidades y empadronadas en este municipio de Mejorada del Campo.

3º Solicitar a los distintos organismos tanto autonómicos como estatales, cuantas subvenciones sea necesarias para el cumplimiento de dichas obligaciones

4º Solicitar las subvenciones autonómicas necesarias o del presupuesto municipal dotarlas de las suficientes partidas económicas, para poner en funcionamiento, el servicio gratuito de transporte municipal, que permita a este tipo de colectivo, realizar tantos desplazamiento a centros de consulta médica, de mantenimiento o rehabilitación necesiten.

5º De los presupuestos municipales, crear y dotar las partidas económicas necesarias, para poder atender las necesidades sociales urgentes, que los vecinos de estos colectivos pudieran tener en materia de rehabilitación física y mental, en movilidad y vivienda. Poniendo especial atención a las solicitudes que se tramiten a través de las distintas asociaciones de afectados de nuestro municipio. La aprobación de dichas solicitudes de subvención, se tramitaran a través de la correspondiente

Concejalía.

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.
En Mejorada del Campo, a 17 de Febrero de 2012"*

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que esta moción viene precedida de una necesidad y a su vez de una problemática detectada, que afecta a un sector ya por sí muy castigado y olvidado de nuestro municipio. Esta es, la suspensión por la Comunidad de Madrid al derecho a transporte para acceder a los centros de rehabilitación a vecinos afectados por diferentes motivos (ictus, infartos cerebrales, médula, etc), lo cual está afectando notablemente a su rehabilitación y calidad de vida. Esta situación está llevando a los enfermos y sus familias a afrontar situaciones insostenibles tanto económicas al tener que afrontar ellos el coste del desplazamiento, como de seguridad ya que muchos los tienen que realizar en sus propios vehículos no estando estos adaptados para tal fin. Quieren y pretenden que desde las distintas administraciones se den soluciones a un problema que no se puede obviar, como si no existiese. También quieren manifestar los constantes problemas a los que tienen que enfrentarse estos colectivos en su día a día para poder desarrollar con garantía sus actividades sociales, deportivas, y culturales. Han detectado deficiencias que simplemente dotándolas de presupuesto, son siempre subsanables como por ejemplo instalación de ascensores, rampas de acceso, adaptación de viviendas etc. Lo que han querido reflejar en la justificación es la cantidad de leyes al respecto y que no se suelen aplicar. A continuación, procede a dar lectura a los acuerdos de la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que a IU les parece bien que se presente una Moción de este tipo, pero hay varias cosas en las que no están de acuerdo. En el punto primero y segundo de los acuerdos de la Moción se habla de la creación de una Comisión; en el punto primero especifican un poco más como sería esa Comisión, pero en el punto segundo no. Dado que no se trata de un órgano obligatorio, pregunta si los Concejales de UPyD van a estar presentes o van a hacer como en las Mesas de Contratación.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón contesta que UPyD no tendría ningún reparo de formar parte de dichas Comisiones, puesto que se han juntado con las familias con necesidades y han estado cerca de ellas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión continúa diciendo que en el punto segundo no debe aparecer la palabra "empadronadas", porque tanto el que vive, como el que trabaja o visita nuestro municipio necesita la accesibilidad. En cuanto al punto tercero, estarían de acuerdo. En cuanto al punto cuarto, las competencias del transporte sanitario son de la Comunidad de Madrid. Hasta este momento no ha habido ningún tipo de recorte. Es verdad que antes en una ambulancia iba uno solo y ahora van tres. IU entiende que esto más que un recorte, es un aprovechamiento del dinero público. Su Grupo lo cambiaría por exigir a la Comunidad de Madrid que no se produzca ningún tipo de recorte en el transporte sanitario, es más, que se aumente en la medida que se pueda, dado que los Ayuntamientos no tienen ningún tipo de competencia, con lo cual no nos van a dar ninguna subvención para el transporte sanitario. En cuanto al punto quinto, no entienden a qué se refiere con rehabilitación mental. Y, en cuanto a cubrir las necesidades sociales, la Asociación de discapacitados tiene aproximadamente 10.000 euros al año para rehabilitación, logopeda, psicólogo, fisioterapia, educadores especiales, servicios de respiro y la Asociación de enfermos de Alzheimer tiene 11.900 euros y un piso del Ayuntamiento para psicoestimulación. Hay ayuda de domicilio a mayores. En el punto quinto de la Moción se ponen muchas cosas, pero algunas no son competencia del municipio. Si se redacta de otra manera la Moción, IU estaría dispuesta a votarla a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la Moción de UPyD es positiva porque obliga a los poderes públicos a ser más conscientes de las limitaciones que tienen las personas con discapacidad. Son muchas las leyes que se han ido aprobando durante este tiempo, pero también es verdad que las medidas para ponerlas en marcha son muy costosas. Y también es verdad que estas leyes obligan a los Ayuntamientos a muchas cosas, pero no les llega el dinero para poder realizarlas. El PSOE va a votar a favor, aunque como ha dicho la Sra. Concejala de IU dicha Moción se sale de

las competencias municipales. Entienden que, antes que nada, hay que conseguir financiación de aquellas Administraciones que legislan e imponen deberes a los Ayuntamientos.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP comparte el espíritu de la moción y que todas las fuerzas políticas deben trabajar desde las Administraciones Públicas para suprimir barreras y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de aquellos más necesitados. Precisamente, un ejemplo de ello son las ayudas que se van a tramitar desde la Mancomunidad de Servicios Sociales para eliminar barreras arquitectónicas en los domicilios de las personas mayores; ayudas que se han mantenido inalteradas pese a la crisis y los ajustes presupuestarios. Están de acuerdo con el fondo de la moción, pero matiza que en los puntos cuarto y quinto se solicita crear partidas presupuestarias y esto a día de hoy no es legalmente posible, dado que hace escasamente dos semanas se aprobó el Presupuesto y ahora está en exposición pública y la ley no permite crear nuevas partidas presupuestarias en este momento. Además, en relación al punto quinto, considera que hablar de rehabilitación mental puede resultar ofensivo o herir susceptibilidades. Por eso si el grupo UPyD suprime este punto, el PP estaría de acuerdo en aprobar la moción.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón contesta a la Sra. Portavoz de IU en cuanto al punto segundo del acuerdo de la Moción que UPyD va a admitir que se suprima la palabra "empadronadas". Y en el punto número cuatro está claro que no son competencias de los Ayuntamientos, pero tampoco se puede mirar hacia otro lado porque se trata de familias que lo están pasando realmente mal, ya que el transporte les está costando entre 300 y 400 euros. Tienen constancia de que hay unas quince familias afectadas. En UPyD están dispuestos a mejorar la Moción e invitan a la Sra. Concejala de IU a que visiten a estas personas a sus domicilios.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión insiste en que IU solicita que se elimine del punto cuatro de la Moción lo de solicitar las subvenciones autonómicas necesarias, porque no lo van a subvencionar. Por eso, piden que se exija a la Comunidad de Madrid que no haya recortes y que se amplíe el transporte sanitario en el municipio porque es necesario.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se están tratando con unos términos en esta Moción que pueden ofender al colectivo de discapacitados. Un enfermo mental está excluido del transporte sanitario. El discapacitado es una persona que tiene los mismos derechos y se le tiene que dar respuesta desde el sistema social y no del sanitario.

La Sra. Presidenta propone dejar la Moción sobre la Mesa y tratarla en Junta de Portavoces.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que está de acuerdo en que la Junta de Portavoces redacte de forma conjunta esta Moción.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar sobre la Mesa la Moción de UPyD relativa a la movilidad y supresión de barreras.

5.- MOCIÓN DE UPyD RELATIVA AL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

Vista la Moción del Grupo UPyD, de fecha 17 de febrero de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2011 y con fecha 17 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN

PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

Justificación:

El constante deterioro que está sufriendo el mencionado parque dentro de nuestro término municipal nos hace reflexionar que algo se está haciendo mal. A nuestro grupo UPyD le desagrada

profundamente que en 11 años las mociones presentadas para la defensa, conservación y mantenimiento de dicho parque regional hayan sido nada más que cinco. Creemos que hay que hacer un gran esfuerzo, separar cuestiones políticas, unificar criterios y así poder evitar que se sigan produciendo, incendios, caza furtiva, implantación de industrias inadecuadas, vertidos sin ningún tipo de control, podas y asentamientos ilegales, a los que ahora hay que sumar el posible derrumbe de la presa de Las Islillas , y viendo que por parte de los distintos organismos responsables, Comunidad de Madrid, Confederación Hidrológica del Tajo y Ayuntamiento de Mejorada, no se están tomando las medidas correctoras necesarias, medioambientales, presupuestarias, ni de mantenimiento, y ya que no se tienen en cuenta los informes, que los grupos ecologistas realizan a tal fin.

Acuerdos:

A -Solicitar a la Comunidad de Madrid y a la Confederación Hidrológica del Tajo destinen el presupuesto necesario para la construcción de una nueva presa en las Islillas, cuyo diseño se acoja a las normativas actuales y se integre en el medio ambiente. Debido a que la actual presa se encuentra en un estado de abandono y notable deterioro, (se está hundiendo, tiene grietas en las que entra una mano, fugas de agua incontroladas) y teniendo en cuenta los posibles daños ecológicos, que ocasionaría, con su posible derrumbe y recordarles que esta presa ya se reparó en el 1998 y no se solucionó el problema.

B - Solicitar a la Comunidad de Madrid la construcción de un puente peatonal que permita el acceso de los viandantes a ambas laderas del río y así poder conectar nuestras vías y caminos con los de San Fernando de Henares.

C- Solicitar las actuaciones, partidas económicas y subvenciones necesarias a los distintos organismos Autonómicos correspondientes, además de, aportar el Ayuntamiento dentro de sus competencias, los medios necesarios tanto económicos como humanos, para poder crear y mantener, espacios , caminos y vías ecológicas de conexión con las de otros municipios vecinos, que garantice y facilite el disfrute de estos maravillosos parajes naturales, fomentando el ocio y la práctica de deportes ecológicos entre nuestros vecinos.

D- Solicitar a las distintas Asociaciones Ecologistas que normalmente está implicadas en la protección, rehabilitación y defensa de este Parque Natural, realicen informe Medioambiental al día de hoy valorando el estado actual de su flora y fauna además del impacto y situación, en la que se encuentran los terrenos e instalaciones donde se ubican las distintas empresas, industrias y particulares dentro nuestro término

municipal y en dicho parque. Su valoración no solo se tomara como informe, sino como un libro de ruta de dónde empezar a trabajar, adoptando las peticiones, acciones y medidas correctoras que se estimen y fuesen necesarias.

E- Crear protocolo de actuación llegando todos los partidos al compromiso, de que cualquier intervención que se tenga que realizar dentro del Parque Regional, en materia de concesión, renovación o adjudicación de licencias de obras, o de actividad o de arrendamiento de terrenos municipales antes de ser adjudicado, por junta de gobierno se ponga en conocimiento del resto de partidos .

F- Crear y coordinar, las acciones y actividades que sea necesarias, cuya medida imprescindible sería, garantizar la conservación de nuestro medio natural se necesita que, a las acciones de mejora, se acompañe un programa de educación ambiental con carácter anual dirigido especialmente a escolares del municipio. Sus objetivos esenciales serían los de dar a conocer a la población la existencia de este espacio natural, los beneficios que aporta a la salud y el medio ambiente local y la necesidad de un compromiso ciudadano en su conservación. El mejor método para garantizar el futuro del parque es conocer sus imprescindibles valores y hacer partícipe a la población en la mejora de este espacio.

G - Crear y reglamentar la Junta de Expertos formada por un miembro de cada Partido Político, Asociaciones Ecologistas, Asociación de Vecinos, Asociaciones Culturales, etc., de nuestro municipio reconociendo su importancia, en la toma de decisiones, siendo, dichos organismos municipales y asociaciones las que tengan voz y voto además de poder de decisión de, cómo, cuando y dónde se tiene que invertir las partidas destinadas para la regeneración de dicho Parque Regional del Sureste.

H- Eliminar todas las edificaciones abandonadas dentro de dicho parque.

I - Exigir, y hacer cumplir estrictamente, las Leyes Autonómicas y Ordenanzas Municipales para la protección ecológica, a todos los usuarios y a las empresas instaladas en dicho parque y que se

encuentren dentro de nuestro termino municipal adoptando las medidas correctoras que fuesen necesarias.

J- No hipotecar el futuro de nuestras familias poniendo un límite de años máximo en la concesión, renovación y o arrendamientos de terrenos municipales.

K- Firmando el compromiso que dicho parque debe y tiene que ser recuperado a la mayor brevedad posible para el disfrute de todos los ciudadanos.

L- Reacondicionar y poner en marcha el vivero municipal, dotándole del presupuesto necesario para su buen funcionamiento, promoviendo dentro de sus cultivos los ecológicos y de especies autóctonas de esta región, que posteriormente se planten en nuestros parques y jardines. Con esta medida, bien gestionada, el Ayuntamiento se puede ahorrar una cantidad muy importante de dinero, además de fomentar un número indeterminado de puestos de trabajo entre nuestros vecinos.

M- Prohibir o restringir el acceso al parque, a todo tipo de vehículos a motor.

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
En Mejorada del Campo, a 17 de Febrero de 2012”.*

D. Luis Manuel Polanco Zurrón procede a dar lectura a la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que para IU esta Moción está bien, que es importante cuidar el medio ambiente y que está bien que desde los Ayuntamientos se haga presión para que las zonas medio ambientales de la Comunidad de Madrid no se estropeen. Están de acuerdo con la Moción hasta el punto G. Ningún órgano que se pueda crear por el Ayuntamiento puede decidir lo que UPyD pone en ese punto G de la Moción, porque existe un órgano que decide que antes se llamaba la Junta Rectora y ahora ha cambiado y en el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, se especifican cuales son los miembros y qué se puede hacer y qué no, porque el Parque Regional no solo es de Mejorada del Campo, sino de más municipios. Con lo cual no se puede hacer lo que dice en el punto G porque, en su opinión es “alegal”. En el Punto H, el Ayuntamiento tampoco puede solicitar la eliminación al Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de las edificaciones abandonadas en dicho parque. En el punto M, tampoco podemos prohibir o restringir el acceso al parque porque hay que hacerlo desde el parque regional y las decisiones se deben tomar ahí. IU pide al equipo de gobierno que informe a todos los Concejales, en el Pleno o en la Junta de Portavoces, de todo lo que se trate en el Parque Regional. Y lo de poner en marcha el vivero municipal, IU está de acuerdo porque es una de sus propuestas, pero la misma se debería haber hecho antes de aprobar el Presupuesto.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE está de acuerdo con la Moción de UPyD. Casi más del 60% de nuestro término municipal está dentro del Parque Regional del Sureste. Entiende que el Parque Regional del Sureste debe ser sentido por todos los ciudadanos y cree que los agricultores de la localidad, la gente del pueblo de Mejorada defiende tanto el Parque como los ecologistas. Es cierto lo dicho por la Sra. Concejala de IU relativo a que el Ayuntamiento no tiene competencia en muchas de las cosas que se habla en la Moción y por eso, por mucho que se apruebe esta Moción, las leyes se impondrán lógicamente.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP está de acuerdo con el contenido, pero no con la redacción de la Moción. Estamos en un contexto de optimización de la gestión y racionalización del gasto público y existen diversas iniciativas en este sentido, siendo especialmente relevante la creación en la Asamblea de Madrid de una Comisión de estudio sobre competencias duplicadas entre Ayuntamientos y Comunidad de Madrid para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios. Hay que respetar el marco competencial de cada Administración y no se pueden hacer cosas que se escapen de sus competencias. Algunas de las iniciativas que plantean en esta moción son asuntos de competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid. Sugiere que hagan sus propuestas en la Asamblea a través de su grupo parlamentario. Además, consideran que una parte importante del contenido de la moción es de dudosa legalidad. Partiendo de esa base, el punto A se refiere a actuaciones en el cauce del río Henares y por tanto, dominio público competencia exclusiva de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Desde la Concejalía de Medio Ambiente ya se ha dado traslado a la Confederación del estado de la presa. El punto B ya se está haciendo, se ha retomado el proyecto que existía y se ha hablado con el Alcalde de San Fernando de Henares para seguir

avanzando en este tema. Los puntos C y L no tienen relación con el Parque Regional. Además el punto C pudiera exceder las competencias municipales. El punto D, de dudosa legalidad, invade competencias de los organismos del Parque Regional. En cuanto al punto E, a todos los grupos municipales se les facilitan las actas de las Juntas de Gobierno y en el caso de las licencias, antes de llegar a Junta de Gobierno han tenido que ser previamente informadas por los distintos organismos competentes en cada caso (Parque Regional, Medio Ambiente, Patrimonio...). El punto F también se está haciendo ya y se venía haciendo también con la anterior Corporación. El punto G es manifiestamente ilegal porque para eso existe la Sección de Parques Regionales y Naturales del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Los puntos H y M exceden claramente las competencias municipales y no tienen en cuenta otro tipo de consideraciones con relevancia jurídica. El punto I, se hace por imperativo legal, no cabe discusión en este sentido. El punto K, no recoge nada que no esté previsto en la normativa del Parque Regional. En todo lo relativo al Parque Regional hay muchos aspectos a tener en cuenta, se requiere un tratamiento muy estudiado y pormenorizado. Y por supuesto en todo caso se deberá respetar la legislación aplicable y atenerse a ella, siendo aplicables la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres; la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, la Ley 6/1994 de la Comunidad de Madrid, de 28 de junio, por la que se declara el Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y muy especialmente, el Decreto 9/2009, de 5 de febrero, aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (PRUG). Y obviamente un Ayuntamiento no puede invadir competencias de otros organismos oficiales.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor de la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión pregunta a UPyD si admite alguna de las transaccionales que su Grupo ha efectuado a la Moción.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón responde que no.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que como en la Moción hay ilegalidades manifiestas, IU se va a abstener.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que quizás están siendo demasiado excesivos, porque todos saben que muchas mociones invaden competencias de otras Administraciones. Esta Moción lo que conlleva es una filosofía y lo único que pretende es un respeto y que las fuerzas políticas sean respetuosas con el medio ambiente. Esta filosofía puede entrar en colisión porque se está redactando el Estudio de Cercanías para Mejorada y éste tiene que tener cabida y posibilidad de articularse. El PSOE va a votar a favor.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar en contra.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (6), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos favorables de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA: No** aprobar la Moción del Grupo UPyD relativa al Parque Regional del Sureste.

6.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL 801/11 AL 841/11.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 801/11 al 841/11, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Pregunta formulada por D. Luis Manuel Polanco Zurrón en el Pleno de 23 de febrero de 2012:

1. Han visto en la web municipal del Ayuntamiento que aparece un comunicado de la Concejalía de Comunicación. Pregunta si existe esa Concejalía.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano responde que sí, que siempre ha existido.

-Ruego formulado por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 23 de febrero de 2012:

1. Solicita que los Decretos le sean enviados exclusivamente por correo electrónico porque es un gasto absurdo y así se contribuye al mantenimiento del medio ambiente.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la idea original era la de suministrarlos exclusivamente en soporte electrónico, pero algún Grupo lo ha solicitado también en papel. Propone que tan solo sea entregado en papel al Grupo que así lo solicite.

D. Fernando Peñaranda Carralero solicita que al PSOE le sean entregados en papel

-Preguntas formuladas por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 23 de febrero de 2012:

1. En el nuevo estadio no funcionan las duchas ni los aspersores del agua. Preguntan por qué sucede eso y que se ponga remedio lo antes posible.

D. Antonio Martínez Carabias contesta que existe un problema con el gas. Había que hacer unos arreglos para que nos dieran el visto bueno la compañía del gas. Dieron el gas anteriormente, pero lo cortaron porque no estaban solucionados esos problemas. El Gerente está intentando poner solución a estos problemas para ver si este fin de semana puede haber agua caliente.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que se está intentando cursar una denuncia a la empresa constructora porque la instalación de gas no cumplía la normativa legal.

D. Antonio Martínez Carabias prosigue diciendo que en cuanto a los aspersores, son de la primera fase y al llevar dos años inutilizados, las electroválvulas se estropean. Se está intentado arreglar esas electroválvulas antes de comprar otras.

2. El PSOE solicitó por escrito ver el expediente de la tala de árboles de la Calle Dr. Gonzalo Sierra. Estuvieron viendo el expediente y tan solo vieron el Decreto correspondiente a la tala de un olmo, cuando se han talado seis.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que por la tala de cada árbol hay un Decreto y un Informe. Puede ser que no le hayan dado completo el expediente

Asimismo, D. Fernando Peñaranda Carralero añade que la acera ha quedado en mal estado.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que la acera no ha sido reparada porque no se pueden sacar los tocones de los árboles hasta que no se sequen las raíces y eso no puede ser hasta el verano, según el Informe del técnico correspondiente.

-Ruego formulado por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 23 de febrero de 2012:

1. Los vecinos que viven en el Paseo del Arenero, número 5 han pedido un espejo.
2. El Ayuntamiento ha abierto una página en Facebook con un perfil. Solicitan que se tengan en cuenta todas las garantías de la Ley de Protección de Datos. El PSOE entiende que no se pueden utilizar las redes sociales para hacer un debate político.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que se ha pedido a la Agencia de Protección de Datos un Informe para ver como se gestionan estas páginas. En cuanto llegue al Ayuntamiento, la gestión de esa página se hará tal y como se determine en el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 23 de febrero de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIA GENERAL:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas y quince minutos del día quince de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, EL CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO AL FUTURO MODELO DE GESTIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.-

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 7 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 12 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 14 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Examinado el texto del borrador del Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.

Atendido que en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2011 se aprobó en fase de borrador el proyecto del Convenio anteriormente citado.

Atendido lo dispuesto en el art. 22.2. p) y el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la urgencia viene dada por el Canal de Isabel II que ha llamado a los Ayuntamiento para decirnos que hay que aprobar a la mayor brevedad este Convenio. Cede el turno de palabra a Dña. María del Carmen Martos Fernández, Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, por tener un carácter económico dicho Convenio.

Dña. María del Carmen Martos Fernández manifiesta que la Comunidad de Madrid ha decidido cambiar el modelo de gestión del Canal de Isabel II y ahora, cada Ayuntamiento tiene que decidir si se acoge o no a este modelo. La incorporación a este Convenio tiene una serie de ventajas económicas y, por todo ello, el equipo de gobierno propone la incorporación a ese modelo de gestión. La primera es que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo recibirá las acciones correspondientes a sus vecinos y la segunda es que si nos adherimos a este Convenio, no perderíamos las ventajas que el Ayuntamiento goza en la actualidad por la suscripción de otros dos Convenios con el Canal de Isabel II. Uno de estos Convenios tiene una repercusión económica a favor de este Ayuntamiento de 200.000 euros al año y si no nos adherimos al Convenio que hoy se trae a Pleno, podríamos perder esa cantidad. Si nos adherimos, esos Convenios se prorrogan automáticamente por 50 años.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que se ha lanzado una propuesta de convenio a los municipios con el beneplácito de la Comunidad de Madrid en la que se prima los intereses de un organismo público en vías de privatización por encima de los intereses de las administraciones locales, sumergiéndolas en una incertidumbre cuando se acometa dicha privatización y no capitalización como se denominó en un principio. Este convenio regula unas condiciones indeterminadas que suponen la firma de un contrato de compromiso de medio siglo (50 años) a libre arbitrio posterior de una futura empresa participada. Se está usando como "reclamo" en contrapartida el "cebo" de acciones participadas convertibles en liquidez para unos municipios que precisan de forma genérica disminuir la deuda pública de las administraciones en un contexto de crisis económica. El futuro fruto de este Convenio puede ser bueno o malo, porque las administraciones locales quedan a merced del criterio y arbitrio que puedan adoptar en un futuro el Canal de Isabel II y su empresa participada. No es necesario tomar decisiones con la suficiente información y análisis, porque con ello se estaría hipotecando a nuestros vecinos y municipio por la cifra de 50 años. Se requiere un exhaustivo estudio, análisis y debate previo en sesiones de la correspondiente Comisión Informativa de Hacienda, con toda la información posible y los preceptivos informes técnicos y jurídicos del Ayuntamiento. UPyD está totalmente en contra de la privatización del Canal de Isabel II, pero una vez se lleve a cabo, como los acontecimientos

constatan desde las acciones llevadas en la Asamblea de Madrid, y estando obligados a firmar los Convenios pertinentes en un presente inmediato, les hubiera gustado haber tenido más tiempo para tomar una decisión tan importante como la que tienen que debatir, contando con la magnitud del asunto como es la firma de un convenio de 50 años, les gustaría tener más información. Pregunta por el motivo de la urgencia y por qué 50 años de Convenio. Pregunta, asimismo, si se ha hecho un estudio de los costes que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo tendría que soportar si no firma dicho Convenio. Pregunta si hay planos de red sanitaria y alcantarillado para proceder a hacer dicho estudio de costes. Por último, pregunta a que se expondría el Ayuntamiento si no se firma dicho Convenio. Añade que, les gustaría retrasar la decisión sobre la votación de este asunto el tiempo prudencial para tener la suficiente información.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que, en primer lugar, quiere denunciar la actitud chantajista, la coacción a la que se están viendo sometidos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid puesto que si el Ayuntamiento no firma este Convenio, el Ayuntamiento podría perder las ventajas de las que disfruta con los otros Convenios que están suscritos con el Canal de Isabel II, lo que implicaría que los vecinos de Mejorada del Campo tendrían que soportar el gasto de mantenimiento de la red de alcantarillado y de la red de distribución. No solo se dejarían de percibir 200.000 euros anuales, sino que además tendríamos que pagar un impuesto aparte que les costaría bastante a los vecinos de Mejorada del Campo. Es una vergüenza que la Comunidad de Madrid pretenda que los Ayuntamientos crean que tenemos la posibilidad de acogernos o no a este Convenio. La Comunidad de Madrid está siendo absolutamente caciquil y chantajista. IU está en contra de la privatización del Canal de Isabel II, que va a ser un hecho, puesto que el Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid cuenta con mayoría absoluta. En el año 2008, cuando comenzó en la Asamblea de Madrid la andadura de esa privatización, IU votó en contra y el PSOE se abstuvo, aunque no sirvió de nada porque el PP tenía mayoría absoluta. Entiende que la única solución habría sido que el Presidente de la Nación, el Sr. Zapatero, hubiese interpuesto un recurso de anticonstitucionalidad de la ley por la que se va a privatizar el Canal de Isabel II. Entiende que es "alegal" esta ley porque la privatización tendría que salir a concurso y podría ser no solo el Canal, sino cualquier otra entidad. Pregunta al actual equipo de gobierno si durante su tiempo de mandato pueden garantizar que no se va a vender ninguna acción de este Convenio.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que el Ayuntamiento no tiene ninguna intención de vender y esas acciones pasarían a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que hoy se trae a Pleno la aprobación de un Convenio para que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se agregue a la mayor operación de desmantelamiento de los servicios públicos que se va a producir en la Comunidad de Madrid con la privatización del Canal de Isabel II. El PSOE está en contra de esta privatización. Se intentó pasar la aprobación de este Convenio en fase de borrador por Junta de Gobierno Local, obviando con ello la representación popular que los ciudadanos de Mejorada del Campo han elegido. La decisión que se tome hoy sobre este Convenio va a vincular durante 50 años, es decir, que se pretende desposeer de lo que les pertenece a 24.000 habitantes de Mejorada del Campo para pasarlo a unos accionistas que solamente van a tener como interés el índice de sus acciones en la bolsa y el interés particular. Existen dos Convenios suscritos con el Canal, uno es el Convenio de gestión integral de distribución del agua potable, que se firmó en el año 2009, y supuso una reducción de la deuda del Ayuntamiento con el Canal de Isabel II de casi 300.000 euros y genera unos ingresos de unos 200.000 euros aproximadamente que, hasta que se condone la deuda que todavía mantiene el Ayuntamiento, figurará como un mecanismo de compensación, y tiene una duración indefinida; y el otro convenio de distribución venía a plantear un sistema de doble red de agua reutilizable para el riego de zonas verdes. Este proyecto partía de un depósito instalado en altura cerca del cementerio municipal, pero podían plantearse problemas puesto que en caso de rotura podía inundarse. Se propuso una solución en el polígono industrial donde había más altura, más cota de gravedad y fue aceptado por la Comunidad de Madrid. Este Convenio implicaba la realización de unas obras que no han sido ejecutadas. Se liga los anteriores Convenios a la aprobación del nuevo Convenio del Canal de Isabel II, cuando no tienen nada que ver. La Comunidad de Madrid ha decidido convertir al Canal de Isabel II (que produce beneficios) en una Sociedad Anónima que, lógicamente, no se va a fijar en

el interés general, sino en el interés particular. Mejorada del Campo por su número de habitantes tiene un porcentaje de acciones en el Canal y tendrá la obligación de mantener un cupo fijo de acciones y el resto podrá venderlas. El Canal de Isabel II suministra un bien escaso e importante como es el agua y es un ejemplo de empresa pública que genera beneficios. Con la privatización se va a entregar a los mercados, con lo que se va a anteponer el interés particular de unos accionistas en contra del interés general de todos los madrileños. La Comunidad de Madrid sabe que el municipio de Mejorada del Campo es muy importante porque es de los pocos Ayuntamientos en los que el PP no cuenta con mayoría absoluta y puede, por tanto, complicar este proceso interponiendo recursos para poder obstaculizar la privatización de este bien.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que este asunto puede dar lugar a confusión, por eso, el PP entiende que es necesario separar por un lado, una cuestión ideológica, que es la privatización, y una cuestión meramente práctica por las consecuencias que tiene la gestión municipal que es la adhesión a este Convenio. En el orden del día del Pleno de hoy figura "Aprobación del Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II" y no la "Aprobación de la privatización del Canal de Isabel II". Al Ayuntamiento de Mejorada del Campo no le corresponde decidir sobre la privatización del Canal, puesto que la misma corresponde a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, que es el órgano competente. El expediente que se trae hoy a Pleno es la aprobación de un Convenio que tendrá dos consecuencias fundamentales: la primera, es que la firma de este Convenio garantizará que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo obtendrá las acciones de la nueva Sociedad que corresponden a los vecinos de nuestro municipio por nuestra población y si esta Sociedad produce beneficios, el Ayuntamiento, como un accionista más participará en los beneficios; y la segunda, es que la firma de este Convenio supone la prórroga automática por 50 años de los Convenios que, actualmente están vigentes, firmados entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Canal de Isabel II. Dichos Convenios fueron aprobados por el anterior equipo de gobierno y ofrecen unas buenas condiciones para nuestro Ayuntamiento. Hay un Convenio sobre gestión integral del servicio de distribución de agua potable aprobado por el Pleno en sesión de fecha 26 de marzo de 2009 en que la administración, distribución y depuración del agua corresponde al Canal y al Ayuntamiento se le abona una cantidad de 200.000 euros al año en concepto de alcantarillado. Asimismo, hay una adenda al Convenio para cancelación de deuda en el que se especifica cuál es la forma de pago de la deuda por parte del Ayuntamiento al Canal que, en marzo de 2009, ascendía a 594.164,19 euros. Estos Convenios son revisables en 2014, tienen duración indefinida, aunque no ilimitada. Esto quiere decir que si se revisan en 2014 y nos cambian las condiciones, el Ayuntamiento perdería los 200.000 euros que nos abonan anualmente (ahora mismo, se compensan con la deuda que tenemos) y tendríamos que pagar, además, lo que quedara de deuda. El borrador se llevó a la Junta de Gobierno y el Convenio se trae a Pleno porque es el órgano competente. Cuando se llevó el borrador a la Junta, hubo otra propuesta que era un Convenio para el alcantarillado, por el que nos daban ahora una cierta cantidad de dinero, pero nos dejaban de abonar la cantidad anual que nos abonan. Ese tipo de Convenio es el que nos pondrían ahora si tuviéramos que renegociarlo en 2014, porque las condiciones son esas. El PP entiende que es más interesante mantener los Convenios actuales y blindarlos por 50 años para no perder las ventajas que tiene para el municipio. Desde el punto de vista de la gestión resulta muy ventajoso económicamente la firma del Convenio que hoy se trae a Pleno. El PP de Mejorada piensa que esos Convenios son buenos ahora, pero, en su día, cuando se aprobaron en Pleno estando en ellos en la oposición, salieron adelante con el voto a favor de su Grupo, dado que entienden que en política hay que ser lo suficientemente responsable como para votar lo mismo estando en el gobierno que estando en la oposición, dado que siempre hay que votar aquello que sea más favorable a los vecinos de Mejorada del Campo. Hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los grupos políticos, independientemente de su posición respecto a la privatización del Canal de Isabel II.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD hace un acto de responsabilidad y, por eso, quieren saber los costes que realmente tiene y el precio de esas acciones. Si no saben esto, no saben realmente lo que van a votar.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que eso lo preguntará su Grupo en la Asamblea parlamentaria.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón dice que el PP no contesta a UPyD en la Asamblea. Por otro lado, el PP no ha contestado a las preguntas que ha formulado durante el debate de este punto del orden del día. UPyD lo que ha propuesto es una prórroga de un tiempo prudencial para tener un estudio conciso de costes en el caso en que no nos adhiramos a dicho Convenio y en el caso de no adhesión qué pasaría.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la urgencia viene dada por el Canal, porque si no hubiera ido al Pleno ordinario.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está completamente en contra de la privatización; pero, ésta va a ser un hecho dado que el PP cuenta con mayoría absoluta en la Asamblea de Madrid. El grupo parlamentario de IU en la Comunidad de Madrid está trabajando para que no se lleve a cabo la privatización del Canal de Isabel II no solo a través de las votaciones, sino además de recursos contencioso-administrativos contra los Convenios y de recursos de inconstitucionalidad contra la ley. Han preguntado a Alcaldes de izquierdas y todos coinciden en que es un chantaje y una barbarie, que están coaccionando a los Ayuntamientos. Lo grave de no adherirnos a este Convenio es que ningún municipio es capaz de asumir económicamente el mantenimiento de la red de distribución y de la red de alcantarillado. IU es responsable a la hora de emitir su voto, con independencia de que esté en el gobierno o en la oposición. Como IU quiere denunciar esos Convenios y quieren ir al Tribunal Constitucional, su organización les dio una salida para que los vecinos de Mejorada del Campo no salgan perjudicados, pero con la posibilidad de que si las denuncias prosperasen, se retrotrayese todo y no hubiera ocurrido nada. Señala por último que Dña. María de la Cabeza Arredondo Montoya y D. Luis José de Marcos Izquierdo van a votar en contra y ella, como Portavoz, va a votar a favor.

Por mí Secretaria entiendo que IU solicita votación nominal.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar en contra. En cuanto a las manifestaciones del Portavoz del PP, dice que es cierto que esos Convenios con el Canal se firmaron con el voto a favor del PP, pero también es cierto que D. Ignacio González González dijo que si firmaba este Convenio si el PSOE tenía el apoyo del PP. Mejorada es un pueblo mediano en la Comunidad de Madrid y hoy se podría haber dado un vuelco a esas intenciones neoliberales del PP votando en contra de la adhesión a este Convenio. Todos los Concejales del Grupo PSOE van a votar en contra de la privatización del Canal de Isabel II.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 15 de marzo de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Por votación nominal de conformidad con el art. 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y contando con el quórum de mayoría absoluta legal prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

El resultado de la votación nominal ha sido el siguiente:

- Votos afirmativos (11 votos), que suponen el quórum de mayoría absoluta legal:
 - Dña. Cristina Carrascosa Serrano
 - D. Anastasio Martínez García
 - Dña. Rosa María López López
 - Dña. María del Carmen Martos Fernández
 - D. José Ángel Parrilla Molero
 - Dña. Isabel Lominchar Expósito
 - D. Marco Antonio García Porras
 - D. Antonio Martínez Carabias
 - Dña. María Paz Ropero González
 - Dña. Tamara Martínez del Campo
 - Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión

- Votos en contra (10 votos):
 - D. Fernando Peñaranda Carralero
 - Dña. Encarnación Martín Álvarez
 - D. Miguel Valero Camacho
 - Dña. María Isabel Lorente Sáez
 - D. Jorge Capa Carralero
 - D. Sergio Yáñez Esteban
 - D. Luis José de Marcos Izquierdo
 - Dña. María de la Cabeza Arredondo Montoya
 - D. Luis Manuel Polanco Zurrón, argumentando que no se ha quedado sobre la mesa.
 - Dña. María Isabel Saldaña Ríos

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día quince de marzo de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE 29 DE MARZO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIA GENERAL:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Sra. Presidenta se ratifica la urgencia de la sesión en base a que antes del día 31 de marzo este asunto tiene que estar remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dados

los problemas informáticos que ha habido a la hora de enviar las facturas antes del 15 de marzo, los servicios técnicos solicitaron que el Pleno en el que se aprobase el Plan de Ajuste se celebrase con un día de antelación a la fecha última de remisión de aprobación de dicho Plan de Ajuste.

Sometido a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Ratificar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES Y POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA APARTADO 5 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

Visto el Plan de Ajuste elaborado por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Vista la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe favorable de la Intervención de Fondos relativo al análisis del Plan de Ajuste presentado por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, de fecha 26 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el pasado 15 de marzo, el Ayuntamiento remitió al Ministerio 1.889 facturas de 439 proveedores que ascendían a un total de 6.174.458, 29 euros. Para poderse acoger las entidades locales al plan de financiación para el pago a deudas, deben además de remitir las facturas, elaborar un Plan de Ajuste. Una vez que esté aprobado el mismo por el Pleno con el informe favorable de la Intervención debe ser remitido al Ministerio y una vez aprobado por éste se procederá a facilitar a las entidades locales a que realicen la operación de endeudamiento, de forma que los proveedores puedan cobrar. Esta operación de endeudamiento implica que este Ayuntamiento tendrá que pagar esa deuda durante diez años, es decir, hasta el año 2022. Este Plan de Ajuste ha intentado básicamente: mantener los puestos de trabajo, los servicios e ir recuperando durante estos diez años el equilibrio presupuestario. La no aprobación del Plan de Ajuste implica no pagar a esos 439 proveedores y, además, se retiraría inmediatamente la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado que se utilizan para el pago de las nóminas. Por último, cede la palabra a la Sra. Interventora de Fondos para que explique técnicamente este Plan de Ajuste.

Dña. Remedios Iniesta Avilés manifiesta que el Estado ha publicado recientemente los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 7/2012 en los que se establece la obligatoriedad de todos los entes locales de remitir una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento con anterioridad al 1 de enero de 2012 y que a fecha 15 de marzo de 2012 estuvieran pendientes de pago. En cumplimiento de ese mandato se emitió por la Intervención de fondos una relación valorada, certificada en la que constaban 1889 facturas por un importe total de

6.174.458, 29 euros. Este Real Decreto establecía que en el caso de no poderse pagar esas facturas era obligatorio elevar al Pleno de la Corporación un Plan de Ajuste. El mismo tiene que pasar tres niveles: un nivel técnico, en el que se requiere el Informe favorable de la Intervención de fondos; un nivel político a nivel municipal, que requiere la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; y, un nivel supramunicipal, porque requiere que, en el plazo de 30 días desde que se envíe el Plan, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene que autorizarlo. La aprobación del Plan de Ajuste lo que posibilita a las entidades locales es acudir a la concertación de una operación de préstamo en los términos que ha establecido el Ministerio para pagar a los proveedores que se contengan en la relación certificada y aquellos otros que soliciten un certificado individual. Si no se da alguno de los requisitos previos (técnico, municipal y supramunicipal), no se puede acudir a la operación de

endeudamiento y, en ese caso, el Ministerio de Hacienda retendrá la participación en los tributos del Estado en los términos y en las condiciones que se fijen anualmente en las Leyes Generales de Presupuesto del Estado. En el caso de acudir a la operación de endeudamiento, la operación tendría un importe igual al que conste en la relación certificada enviada, sería por un plazo de 10 años con un período de carencia de 2 y a un interés que oscilará entre el 5% y el 6%. Respecto a la elaboración que hoy se presenta al Pleno de la Corporación, el contenido está fijado por el Ministerio de Hacienda a través de la Orden 537/2012 y contiene dos partes, una que es numérica y se contiene en una hoja de Excel, en la que se hace un detalle de la situación actual y unas previsiones de futuro durante el plazo de vigencia del préstamo que terminaría en el 2022. La situación actual se ha elaborado teniendo en cuenta la liquidación del ejercicio 2011, que en el caso del Ayuntamiento de Mejorada del Campo todavía es provisional. Son datos provisionales, pero la contabilización está cerrada. A partir de ahí, el Estado prevé que hay que actuar tanto sobre los ingresos como sobre los gastos y luego hay un último apartado que es "Otras medidas". Respecto de los ingresos, el Estado fija como tenemos que hacer las previsiones, indicando en el modelo una tasa anual de crecimiento medio que la calcula de forma automática la aplicación del Ministerio. En el Ayuntamiento lo que se ha hecho es aplicar a raíz de los derechos reconocidos netos en el 2011 la tasa anual de crecimiento medio establecida en el programa del Ministerio para determinar la previsión de los derechos que este Ayuntamiento prevé reconocer en los ejercicios 2012 a 2022. Respecto a los gastos, también se ha partido de las obligaciones reconocidas en el 2011 y aquí el Ministerio no establecía el porcentaje que había de aplicarse. Respecto a los gastos de personal se han aplicado a partir del 2014 un incremento del 2% y en el 2012 y 2013 no se ha aplicado ningún incremento. Lo que sí se especifica en el Plan es que en el Capítulo I relativo a "Gastos de Personal", este Ayuntamiento cumplirá lo que digan las Leyes de Presupuestos General del Estado en cada ejercicio, puesto que tienen carácter básico y son directamente aplicables a todas las Administraciones Públicas. En el Capítulo II relativo a "Gastos corrientes" lo que se ha hecho es aplicar a partir de 2013 el IPC que hay actualmente vigente que es el 2%. Respecto a los gastos del Capítulo 9 que son los relativos a las operaciones de endeudamiento, lo que se ha hecho es aplicar íntegramente las operaciones vigentes más la operación proyectada. Estos son los datos básicos y sobre ellos también se han aplicado las previsiones que se contenían en el Plan elaborado por el equipo de gobierno municipal.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón pregunta a la Sra. Interventora que si no se aprobase en este Pleno el Plan de Ajuste, en qué porcentaje dejaríamos de percibir las aportaciones del Estado.

Dña. Remedios Iniesta Avilés contesta que oficialmente lo único que sabe es lo que consta en unas notas aclaratorias que ha emitido el Ministerio de Hacienda y en ellas se especifica que se retendrán en los términos que fijen anualmente la Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Extraoficialmente sabe que en un principio se estaban planteando retener el 100% de la participación hasta que se compensara íntegramente el importe que hay en la relación certificada.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que el mecanismo de financiación a las entidades locales en cuanto a este Real Decreto Ley de pago a los proveedores es necesario, pues hay que abordarlo con urgencia. Algunos cálculos elevan a 40.000 millones de euros el montante de las deudas del conjunto de las administraciones (locales, autonómicas y central) con sus proveedores. Muchas empresas se han visto obligadas a cerrar por culpa de la morosidad pública, algo que debería haber sido intolerable. Nadie habría creído posible, hace pocos años, que en nuestro país se acumulasen 40.000 millones de euros de facturas impagadas de las distintas administraciones públicas a sus proveedores, que se tardasen más de dos años en cobrar, que miles de empresas quebrasen por ello, que se guardasen facturas sin contabilizar en los cajones y que se acometan gastos sin respaldo presupuestario. Hay aspectos positivos en este Real Decreto Ley a corto plazo: Van a permitir desbloquear una grave situación de impago generalizado, darán liquidez a unas empresas ahogadas por falta de crédito, se trata del único estímulo a la economía en medio de una política hasta ahora restrictiva, se incentiva el que las facturas salgan del cajón y pueda conocerse la verdadera situación. Se usa como garantía la participación de los Ayuntamientos en los tributos estatales, pudiendo retenerse las transferencias, algo que UPyD ha propuesto como medio de penalizar a las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de déficit desde hace tiempo. También

han encontrado aspectos negativos como con la quita a la que se fuerza a proveedores si quieren cobrar antes, tienen que renunciar a parte del principal préstamo (además de los intereses, costas judiciales y cualquier otra cantidad distinta del principal) y además, el Estado está asumiendo esta deuda de los Ayuntamientos, pues la avala. Se trata de un nuevo rescate con el dinero de todos, como el de las cajas. Se pagará de nuestros bolsillos, a menos que los Ayuntamientos sean capaces de hacer frente a sus compromisos en el margen de tiempo más amplio de que ahora disponen. Esto dependerá de su comportamiento futuro. Y aquí residen las principales carencias de este RDL. Este rescate debería ser la pieza final de un plan mucho más amplio de reformas. Debería darse condicionado a la aceptación de esas reformas. En el RDL sólo se dice que los Ayuntamientos deberán presentar Planes de Ajuste en los que, con sus ingresos corrientes, cubran los gastos corrientes más la amortización de la deuda. Habría que disminuir el gasto municipal reduciendo estructuras administrativas, reduciendo el número de empresas municipales, delimitando con claridad las competencias municipales (abordando el asunto de las competencias impropias), evitando duplicidades. Medidas como la fusión de Ayuntamientos pequeños (hay 8.000, de los que el 85% tienen menos de 5.000 habitantes), la supresión de las diputaciones provinciales, la limitación de los sueldos municipales serían también esenciales. También se precisa reformar la financiación local (una gran asignatura pendiente) y mejorar los mecanismos de control interno. Respecto al Plan de ajuste de Mejorada del Campo presentado por el equipo de gobierno, la tónica general en este Consistorio está siendo las prisas para decidir cuestiones importantes. También les habría gustado que se hubiese contado con las demás fuerzas políticas y no se ha hecho, tampoco se ha tenido en cuenta la moción presentada en noviembre por UPyD y que no se aprobó por ninguna fuerza política, en la cual se hablaba de recortar gastos superfluos, sueldos y salarios de cargos de confianza y cargos públicos. En este Plan de Ajuste tampoco se contempla la fusión de Ayuntamientos para optimizar recursos al igual que aparece un gasto de más de 500.000 euros en mantenimiento de centros educativos diciendo que es una competencia impropia.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión pregunta cómo es posible que tengamos una deuda de trece millones y medio de euros, que hayamos tenido que pedir un millón y medio de euros de crédito para pagar la deuda y que ahora, tengamos que pedir seis millones y medio de euros. Es una deuda que se ha generado desde el año 2009. A IU les gustaría que alguien del equipo de gobierno anterior les explicase cómo y por qué se ha generado la deuda, puesto que es muy grande para un municipio como éste. Es un desfase del Presupuesto, que por mucha crisis que haya existido, no entienden cómo se ha producido. A IU les hubiese gustado que se hubiera pagado la deuda con el Plan E. Ellos siempre propusieron que el Plan E fuera un plan de pago a proveedores y lo que sobrara se utilizara para hacer obras. El Plan E no ha sido un Plan en el que las obras sean significativas en casi ningún sitio, sobre todo porque por el procedimiento del Plan E no daba tiempo a hacerlas. La propuesta que hizo IU en su momento en el Congreso hubiera sido la solución, puesto que el Ayuntamiento recibió siete millones y medio de euros en dos años y se va a pedir un crédito de seis millones y medio, más un millón y medio que se pidió, con lo que si el Plan E hubiera sido para el pago de proveedores se hubiera pagado esa deuda atrasada y los proveedores hubieran cobrado. Ahora les hubiera gustado que hubiese sido también un Plan E, que no hubiera sido un plan de rescate, es decir, que no tuviéramos que pagar la totalidad, pero no ha sido así y hay que devolver la totalidad. Por eso, debe haber un Plan de Ajuste. A IU no les gusta el Plan de Ajuste y ello porque hay cosas que lógicamente preferirían que no existiera. P.ej. preferirían que no se creara la tasa de basura en la zona residencial o que esta fuera la mínima posible y que además tenga los mismos tipos de bonificaciones que pueda tener el IBI. En cuanto a los servicios no obligatorios, entienden que hay que reducir y, de hecho, ya se han reducido como es el caso del CAPI en el Centro de Empresas, pero piden que no se quite ningún servicio no obligatorio que sea de tipo social. Por otro lado, los campamentos urbanos van a subir, aunque esperan que no mucho y, además, piden que se hagan modificaciones con respecto a los ingresos familiares y al número de hijos que tienen que ir a esos campamentos. En cuanto al mantenimiento de los colegios y escuelas infantiles, creen que se seguirán manteniendo como hasta ahora, porque entienden que no se pueden dejar de prestar esos servicios. En cuanto a la tasa por extinción de incendios, piden primero, que se regularice la propia tasa porque no se puede consentir que un municipio de 21.000 habitantes pague por la misma casi

lo mismo que uno de 100.000. Y, también, piden que la tasa sea compartida entre el Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento. Por eso, solicita al equipo de gobierno actual que pida a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación la regularización de dicha tasa y que la misma sea compartida.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta la protesta del grupo PSOE porque en el día hoy que hay una huelga general en el país se van a celebrar dos Plenos, cuando podían haberse convocado para otro día. D. Fernando Peñaranda Carralero dice que el Grupo municipal PSOE ante la huelga convocada por las centrales sindicales en protesta por la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP, entiende que esta reforma constituye una agresión para los trabajadores y rompe un modelo de relaciones fruto de nuestro acuerdo constitucional y del trabajo que desde 1978 se ha desarrollado por consenso de todas las fuerzas políticas. Esta reforma supone un cambio radical del modelo constitucional, rompe el equilibrio entre las partes otorgando poderes unilaterales al empresariado de cara al salario y resto de condiciones laborales. Abarata y facilita el despido con el único fin de reducir los costes laborales, rebajando las indemnizaciones y suprimiendo los salarios de tramitación, elimina los mecanismos de control sindical y administrativos y, además, debilita el control de la autoridad judicial, automatizando la causa del despido con tres trimestres consecutivos de bajadas de ingresos. Destruye el modelo de negociación colectiva. Ofrece un contrato falsamente indefinido puesto que permite el despido libre sin causa y sin indemnización. Esta norma instaura un modelo de relaciones laborales contrario a nuestro estado social y vulnera derechos reconocidos en la Constitución Española. Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista manifiesta que entiende las razones que justifica esta convocatoria y quiere mostrar hoy su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras que ejercen hoy el derecho de huelga, un derecho reconocido y garantizado por la Constitución Española.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta a D. Fernando Peñaranda Carralero que el único grupo político que ha presentado mociones para el Pleno ordinario ha sido el PSOE. Por esta razón, se celebra el Pleno ordinario hoy. En la Junta de Portavoces se les preguntó si el PSOE mantenían esas Mociones para el Pleno ordinario o para otro Pleno posterior.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que no tiene nada que ver. En otras ocasiones, se han modificado la celebración del día correspondiente a los Plenos ordinarios. En cuanto al Plan de Ajuste, el gobierno ha elaborado dos Reales Decretos Leyes. En uno de ellos facilita unos mecanismos de pago fundamentalmente para el pago a proveedores. La deuda a proveedores de este Ayuntamiento es 6.174.000 euros. Casi 2.700.000 euros corresponden a facturas que entraron a partir del 16 de junio de 2011, fecha en la que entró el equipo de gobierno actual. La situación económica es complicada fundamentalmente por un ciclo económico. Este Ayuntamiento superó situaciones parecidas hace años. Hace 9 años la deuda que tenía el Ayuntamiento de Mejorada del Campo era de 9.000 millones de pesetas. El modelo de la construcción permitió el saneamiento hasta llegar a un remanente positivo en el año 2007. Es verdad que se ha iniciado un nuevo ciclo económico muy peligroso para este país y para Europa. Si dividimos la deuda a proveedores de 6.174.000 entre 22.000 habitantes obtenemos un resultado de poco más de doscientos euros por habitante, con lo que estamos muy por debajo de la media en la Comunidad de Madrid. Este problema de la deuda hay que solucionarlo porque es un problema consustancial de todas las Corporaciones locales independientemente del signo político del que gobierne. Para hacer frente a ese pago de facturas hay que hacer un Plan de Ajuste que marca el gobierno. Este Plan de Ajuste lo trae a Pleno el equipo de gobierno de forma unilateral y no han contado con ningún otro grupo político municipal. En este Plan de Ajuste lo que hay es una subida de impuestos para todo el mundo y una política fiscal que no tiene criterios. Lo ideal hubiera sido consensuar entre todos los grupos políticos este plan de saneamiento.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el equipo de gobierno anterior tenía la mala costumbre de comprar y olvidarse de pagar. Es verdad que en Mejorada no había demasiada deuda con los bancos, pero acumulaban una deuda con proveedores de 7 millones de euros. Comprar algo o contratar un servicio y luego no pagarlo, pone en riesgo a cualquier empresa (grande, mediana o pequeña) o autónomo, porque eso no hay quien lo aguante. Contribuye a destruir el tejido productivo

local y a generar más paro y la quiebra de empresas y autónomos que trabajan en el municipio. Y ahora el PSOE habla de derechos laborales. Cuando el PP llega al gobierno municipal se encuentra con 3.268 facturas de 671 proveedores en los cajones, sin pagar, desde julio de 2009 no se pagó ni una sola factura. Ahora hay 1.889 facturas de 439 proveedores, es decir, 1.379 facturas de 232 proveedores menos. Es cierto que se ha seguido gastando desde que el PP está gobernando, pero da la casualidad de que la mayoría de las facturas, especialmente las de mayor importe, provienen de los contratos suscritos durante el mandato del PSOE (como la vigilancia del polideportivo o la limpieza), y ya se han tomado las medidas necesarias para reducir el gasto, suprimiendo esos contratos o reformulándolos haciendo nuevos contratos por importes más bajos. Además, el mes pasado se aprobó el Presupuesto Municipal con superávit, y eso a pesar de no inflar los ingresos como lo hacía el PSOE cuando gobernaba. La situación económica del Ayuntamiento está reflejada negro sobre blanco en el informe de la tesorera municipal, no se inventa nada. Con el Plan de Ajuste, el gobierno municipal actual va a arreglar esta situación y lo van a hacer nuevamente sin tocar el gasto social. No aprobar el Plan de Ajuste supone la retención de los fondos con cargo a la participación en los tributos del Estado, es decir, supondría que el Ayuntamiento no tendría ni para pagar las nóminas de los trabajadores municipales. En lo que consiste el Plan de Ajuste, sus aspectos técnicos, ya han sido explicados por la Sra. Interventora y se ha puesto de manifiesto su necesidad. Parfraseando al portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Madrid, Jaime Lissavetsky, en declaraciones de ayer, el Plan de Ajuste es *"consecuencia de la enorme deuda generada por la política en 3D del Consistorio: derroche, desmesura y despilfarro"*. Por todo ello, el PP no admite lecciones del PSOE, porque de los maestros del despilfarro nada bueno pueden aprender.

En el turno de réplica, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión hace uso de la palabra para manifestar que en la Junta de Portavoces se preguntó sobre si se iba a celebrar el Pleno ordinario el día 29 de marzo de 2012, es decir, el día de la huelga y se contestó que sí, y al Sr. Portavoz del PSOE le preguntaron si iba a venir y contestó que sí porque son cargos públicos. Entonces, ella preguntó al Sr. Peñaranda si estaba de acuerdo con la huelga y él contestó que los dirigentes del PSOE no apoyan la huelga, los militantes del PSOE puede que sí, puede que no. Por lo tanto, la responsabilidad de los cargos públicos es venir al Pleno. IU está en desacuerdo con la celebración de estos dos Plenos en el día de hoy, aunque entienden que es más lógico que se celebre éste hoy y menos lógico el ordinario. El Sr. Portavoz del PSOE es oportunista en todas sus intervenciones diciendo ahora que apoya la huelga y que apoya a los huelguistas, cuando el otro día en la Junta de Portavoces dijo que los dirigentes del PSOE no la apoyaban.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que los dirigentes del PSOE no apoyan huelgas generales, pero los militantes del PSOE sí. Él está hoy en el Pleno trabajando, pero pidió desde el día 23 al Departamento de personal del Ayuntamiento que le retuviera el día de la huelga sus haberes porque quería ejercer el derecho de huelga. En cuanto a lo indicado por el Sr. Portavoz del PP de que el equipo de gobierno del mandato anterior no pagó, contesta que los 2.700.000 euros de deuda que se han generado desde que entró a gobernar el PP tampoco los han pagado. Asimismo, dice que en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo no había facturas en los cajones, sino que estaban contabilizadas.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que con la expresión "en los cajones" se quiere decir que están sin pagar. Asimismo, en cuanto a la deuda de 2.700.000 euros generada a partir de la entrada del nuevo equipo de gobierno, contesta que existe el orden de prelación de facturas, que implica que se deben pagar antes las más antiguas. Y esa deuda corresponde a los contratos que adjudicó el PSOE durante su mandato municipal.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PP ha generado una deuda de 2.700.000 euros desde 16 de junio al 31 de diciembre de 2011 y además este equipo de gobierno va a obtener la "condecoración" de que ha asfixiado a todos los ciudadanos de Mejorada del Campo y no por igual a impuestos.

D. José Ángel Parrilla Molero contesta que cuando dice que "las facturas estaban en los cajones" no

se refería a que estuvieran sin contabilizar, sino que estaban sin pagar. Y sin pagar no pueden estar porque las empresas que realizan un servicio tienen derecho a cobrar. Asimismo, indica que la deuda la generó el PSOE que era quien gobernaba y no deben echar la culpa al PP de lo que su grupo hizo. Los contratos eran del PSOE. Los contratos generan unas obligaciones que hay que pagar. El PSOE no las pagaba y eso es lo que el PP pretende subsanar con el Plan de Ajuste.

En el turno de votación, D. Luis Manuel Polanco Zurrón contesta que UPyD se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU entiende que el Plan de Ajuste es necesario, pero también entiende que cuando es necesario se deben subir los impuestos, pero, de forma progresiva. Por eso, IU se va a abstener, esperando a que se concreten todas esas medidas de la forma que su Grupo pide.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE entiende que este Plan de Ajuste está hecho exclusivamente por el PP, sin contar con el PSOE y esto lo único que hace es que existan mayores subidas de impuestos, aunque no afectan a todos los ciudadanos de Mejorada por igual. El PSOE va a votar en contra del Plan de Ajuste.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor del Plan de Ajuste.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de marzo de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (6), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (3) y con las abstenciones de los Sres. Concejales de UPyD (2),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Ajuste elaborado por el equipo de gobierno e informado favorablemente por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO: Adoptar las medidas contenidas en el mismo comprometiéndose el Plenario a su cumplimiento; en suma, las obligaciones siguientes:

1.- Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2.- Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

3.- Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de marzo de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

PLENO ORDINARIO DE 29 DE MARZO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIA GENERAL:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 9 Y 23 DE FEBRERO Y 15 DE MARZO DE 2012.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondiente a las sesiones anteriores de fechas 9 y 23 de febrero y 15 de marzo de 2012, y

formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Por la Intervención municipal de este Ayuntamiento se ha emitido relación certificada de deudas vencidas, líquidas y exigibles, de conformidad con lo dispuesto en los art. 2 y 3 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Todo ello en virtud de las instrucciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la citada norma, que dice: "5. El Presidente de la entidad local dictará las instrucciones necesarias para garantizar la atención a los contratistas en sus solicitudes, la pronta emisión de los certificados individuales y el acceso a la información remitida".

Según el artículo 2 de la norma citada, la relación certificada prevista en el apartado 1 del artículo 3 ha sido expedida por la Intervención municipal y se ha incluido en el Orden del Día del Pleno que se celebra en el día de hoy, cumpliendo así con la obligación de informar al Pleno de la Corporación.

En dicha relación han sido incluidas obligaciones vencidas, líquidas y exigibles por los extintos organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Consejo Municipal de Deportes y Juventud y Patronato de Educación y Cultura).

Vista la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores que dice: "A los efectos de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales:

1. Se entenderán incluidas en su ámbito de aplicación las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión, siempre que cumplan los requisitos previstos en el mencionado real decreto-ley.

2. En los supuestos de cancelación fraccionada, mencionados en artículo 3.3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, la exigibilidad de la obligación pendiente de pago a la que se refiere la misma norma se entenderá referida al importe total pendiente de pago en el momento en el que se emita la relación certificada por la entidad local deudora.

3. Sólo se podrán considerar incluidas en el ámbito de aplicación de la citada norma las Entidades locales a las que resultan aplicables los modelos de participación en tributos del Estado, a las que se refieren los Capítulos III y IV, de los Títulos II y III del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Como consecuencia de las especialidades de su régimen foral, el mencionado Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, no será de aplicación a las entidades locales del País Vasco y de Navarra.

5. El plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, se elaborará por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local".

Atendido que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 29 de marzo de 2012 se ha dado cuenta del expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la relación certificada de la Intervención Municipal por importe de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (6.174.458,29), "conditio sine qua non" para acogerse a la operación de endeudamiento a largo plazo a través de la aprobación por este Pleno de un Plan de Ajuste que aprobará , si procede, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de dicha operación conforme al artículo 10 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y disposiciones de desarrollo contenidas en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo.

3.-RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE OBRA NUEVA DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS. SITO EN LA C/ ARAGÓN. 33.

Examinado el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de noviembre de 1992, se ha observado que en el Patrimonio Municipal Urbano del mencionado Inventario figura como propiedad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el siguiente bien:

"Número 176 de orden: Bien de naturaleza urbana, de dominio público; uso y destino: solar; calificación urbanística: equipamiento social; sito en la calle Aragón, número 33. Superficie solar: 1735 m². Linda por la izquierda, Parcela 2 Manzana B.P.P. Mejorada Industrial; por la derecha, calle Duero; y por el fondo, Parcela 16 Manzana B.P.P. Mejorada Industrial. Referencia Catastral 9411011. Título de propiedad: cesión gratuita. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid (Madrid), al tomo 1143, libro 104, folio 3, finca 7767, inscripción 1ª".

Atendido que sobre el citado solar se construyó en el año 2002 un edificio municipal destinado a Centro de Empresas, según se acredita mediante Acta de Recepción de Obras de fecha 29 de mayo de 2002, relativa a los Proyectos de obras aprobados por este Ayuntamiento mediante acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 23 de diciembre de 1999, 14 de diciembre de 2000 y 27 de septiembre de 2001. El citado edificio consta de dos plantas, que cuenta con mini naves para talleres de formación, despachos, oficinas, sala de usos múltiples, aulas de formación, zona de aseos, espacio de cocina y recreo y zona de instalaciones.

Resultando que el citado edificio municipal no ha sido todavía incluido dentro del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, ni inscrito el mismo en el Registro de la Propiedad, circunstancias éstas a que obliga la legislación vigente a fin de proporcionar a dicho bien municipal su adecuada situación jurídica.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26 de marzo de 2012, obrante en el expediente, relativa a la inscripción de obra nueva del edificio Centro de Empresas, sito en la C/ Aragón, núm. 33 de Mejorada del Campo (Madrid).

Visto el Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 23 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 26 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que han descubierto que algunos edificios municipales no estaban dados de alta en el Inventario municipal, aunque sí figuraban de alta la parcela y los bienes muebles. Uno de ellos es el Centro Municipal de Empresas. A lo largo de las siguientes sesiones plenarias se irán trayendo a Plenos más edificios que no están dados de alta.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de marzo

de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La rectificación del número 176 de orden del Patrimonio Municipal Urbano del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con el fin de que figure el siguiente bien:

NÚMERO 176 DE ORDEN: Bien de naturaleza urbana, dotacional-servicio público; uso y destino: Centro de Empresas; sito en la calle Aragón número 33. Superficie solar: 1.735 m2. Superficie total útil: 962,88 m2. Superficie total construida: 1.242,70 m2. Linda por la izquierda, Parcela 2 Manzana B.P.P. Mejorada Industrial; por la derecha, calle Duero; y por el fondo, Parcela 16 Manzana B.P.P. Mejorada Industrial. El citado bien consta de dos plantas y cuenta con mini naves para talleres de formación, despachos, oficinas, sala de usos múltiples, aulas de formación, zona de aseos, espacio de cocina y recreo y zona de instalaciones con las siguientes superficies útiles y construidas:

SUPERFICIES ÚTILES:

Planta Baja:

- Vestíbulo principal:	38,06 m2
- Salón de actos:	98,75 m2
- Secretaría y dirección:	73,78 m2
- Zona de oficinas:	147,03 m2
- Zona de mininaves:	176,12 m2
- Aseos:	37,83 m2
Total Superficie Útil Planta Baja:	571,57 m2

Planta Alta:

- Distribuidor y escalera:	59,99 m2
- Aulas:	157,26 m2
- Despachos de taller:	56,37 m2
- Aseos:	26,57 m2
- Cocina:	14,07 m2
- Cuarto de máquinas de ascensor:	4,84 m2
- Cuarto de proyección:	18,04 m2
- Terraza:	38,17 m2
- Instalaciones:	16,00 m2
Total Superficie Útil Planta Alta:	391,31 m2

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL: 962,88 m2

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

Planta Baja: 640,79 m2

Planta Alta: 601,91 m2

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.242,70 m2

Valor estimado en base a su tipología edificatoria en 450 euros/m2 construido, ascendiendo la edificación a 559.215 euros. Referencia Catastral 9411011. Título de propiedad: cesión gratuita. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid (Madrid), al tomo 1.143, libro 104, folio 3, finca 7.767, inscripción 1ª."

SEGUNDO.- Que una copia del alta del meritado bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento,

autorizada por la Secretaría con el visto bueno de la Presidenta, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

4.-DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA PREVISTAS EN LA LEY 5/2002, DE 27 DE JUNIO, SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de enero de 2012 el Protocolo para la aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad por consumo de alcohol en vía pública previstas en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid.

Dado que la misma ha estado en exposición pública por un período de 30 días, conforme preceptúa la legislación vigente.

Dado que no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Ordenanza durante el citado período de exposición pública, según se desprende el Certificado de Secretaría de 22 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación definitiva del Protocolo para la aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad por consumo de alcohol en vía pública previstas en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid.

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de enero de 2012 la creación del Consejo Local de Educación y Cultura y la aprobación de sus Estatutos.

Dado que los Estatutos de dicho Consejo Local de Educación han estado en exposición pública por un período de 30 días, conforme preceptúa la legislación vigente.

Dado que no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones contra dichos Estatutos durante el citado período de exposición pública, según se desprende el Certificado de Secretaría de 22 de marzo de 2012, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación definitiva de la creación del Consejo Local de Educación y Cultura y aprobación de sus Estatutos.

6.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Vista la Declaración Institucional de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, de fecha 6 de marzo de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 3307 y con fecha 23 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACION INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS POLITICAS MUNICIPALES DEL PSOE, IU, PP y UPyD DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se hace necesario que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, y para contribuir a erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada y decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue recayendo, casi en exclusiva en las mujeres. Debemos contribuir a que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados.

Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades entre ambos sexos.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las antiguas estructuras sociales de la sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios. Porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, se propone para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

- 1. Seguir con la incorporación de la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen en el ámbito local.*
- 2. Extender la red educativa a los menores de 0 a 3 años por parte de la CAM.*
- 3. Extender la ampliación de los horarios de los centros de día para personas mayores y personas en situación de discapacidad por parte de la CAM.*
- 4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de ampliación de horarios por la mañana y por la tarde de los centros escolares, para atender las necesidades de conciliación de las familias, así como el desarrollo de actividades extraescolares y servicios de desayuno y comedor o tengan más aportación por parte de la CAM.*
- 5. Asimismo garantizar la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares y que la CAM aporte más dinero en detrimento de lo que actualmente aportan los Ayuntamientos.*
- 6. Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, al objeto de promover la creación de empleo y la potenciación de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.*
- 7. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.*
- 8. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias. En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos*

económicos y sociales.

9. Adecuar la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

En Mejorada del Campo a 6 de marzo de 2012”

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que se trata de una Declaración en la que se pone de manifiesto todo aquello en lo que están de acuerdo todos los Grupos políticos como es la incorporación de la mujer al mercado laboral y seguir luchando por la igualdad. Agradece el esfuerzo de todos los grupos para conseguir sacar adelante una Declaración firmada por todos en un tema tan sensible.

Sometida a votación la Declaración institucional, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Declaración Institucional de las fuerzas políticas municipales del PSOE, IU, PP y UPyD del Ayuntamiento de Mejorada del Campo con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.

7.-MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA I.V.E.

Vista la Moción del PSOE relativa a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, de fecha 6 de marzo de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2595 y con fecha 6 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA I.V.E.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente Moción:

En los últimos años se han producido en nuestra sociedad cambios importantes que han supuesto una evolución de los derechos de las mujeres y un importante avance de la igualdad.

Una de las Leyes que han avanzado en los derechos de las mujeres ha sido la Ley de la Salud Sexual y Reproductiva de la I.V.E. Recientemente se ha anunciado una reforma de esta Ley por parte del gobierno actual que podrá suponer un retroceso a situaciones anteriores que lleven de nuevo a la criminalización del aborto voluntario, al igual que se pretende con la excusa de las competencias sanitarias de la CCAA recortar derechos obstaculizando el acceso a las prestaciones del I.V.E, recibiendo las mujeres un trato desigualitario en relación al resto de las prestaciones de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud según la CCAA en la que residamos.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista desde este Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo reclama al Gobierno de la Nación lo siguiente:

- 1. Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.*

En Mejorada del Campo a 6 de Marzo de 2012”.

Dña. Encarnación Martín Álvarez toma la palabra en representación del Grupo PSOE y manifiesta que esta Moción fundamentalmente lo que pretende es reclamar el derecho que tienen todas las mujeres a su salud sexual y reproductiva que ya se consiguió en la última legislatura del PSOE después de una larga lucha por parte de las mujeres en torno a este reconocimiento que, además, viene dado por las instituciones europeas. Entienden que ese derecho que tienen todas las mujeres sobre su salud sexual, sobre cómo, cuándo, con quién y dónde quieren ser madres y ejercer ese derecho no debe ser impedido por un retroceso volviendo a la normativa anterior en la que se criminaliza ese derecho fundamental de las mujeres. Además, el PSOE entiende que se está vulnerando los derechos de las mujeres en la prestación de este tratamiento a través de las

regulaciones de las Comunidades Autónomas. El derecho a la salud sexual no puede contraponerse, en ningún caso, al derecho a la maternidad como se ha pretendido. El PSOE siempre ha defendido el derecho a la maternidad. De hecho, ha sido el partido político que más ha apoyado a la maternidad en este país con bonificaciones por el hecho de tener hijos (cosa que el PP se ha encargado de suprimir con su entrada en el gobierno). Con la reforma laboral llevada a cabo por el PP se convierte en causa de despido objetiva faltar al trabajo justificadamente 9 días, con lo cual incide negativamente en la maternidad de las mujeres, puesto que estas son las que se quedan en casa cuando los hijos se ponen enfermos. Por estas razones, entienden que esta Moción debe ser votada a favor.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que esta fue una ley oportunista, que mezcla plazos y supuestos, con escasa solidez jurídica. Asimismo, a la mujeres menores (16 años a 17 años) les permite interrumpir su embarazo sin consentimiento expreso de sus padres y ni siquiera, informarles, vulnerando el art. 9.4 de la Ley de la Autonomía del Paciente 41/2002 que dispone que la interrupción del embarazo, será regida por la regla general de mayoría de edad. Permitir la interrupción del embarazo a menores de 16 años es una incongruencia con el resto de la legislación, ya que prohíbe votar, consumir alcohol y conducir porque se considera que no disponen de la autonomía moral suficiente para ello. UPyD entiende que la despenalización implica un derecho subjetivo a abortar, por tanto, afecta a un derecho fundamental de los ciudadanos, y estos derechos no son susceptibles de ser modificados por los gobiernos, sino por la Constitución. Además, se corre el riesgo de convertir la IVE en un método anticonceptivo contraviniendo incluso la resolución 1607 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Otra cosa que les llama la atención es que el 97,72% de los IVE'S se lleven a cabo en centros privados. Además, creen muy insuficiente el plan de Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Por todas estas razones, y muchas más no expuestas aquí, UPyD considera que la ley aprobada por el Gobierno socialista es muy deficiente.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU propuso en el Congreso que se hiciera y, por tanto, son partícipes. Están de acuerdo con esa ley e incluso estiman que se queda corta y hay que seguir avanzando en los derechos de las mujeres. El aborto es un derecho que debe residir en la mujer y debe decidir la mujer si aborta o no. No son menores de 16 años como ha dicho el Portavoz de UPyD, sino mayores de 16 años. La libertad no está como ha dicho el Sr. Gallardón en que las mujeres tengan los niños, porque si se quiere que las mujeres no puedan decidir lo que hay que hacer, habrá darles todas las oportunidades y todas las ayudas para que puedan atender al bebé. Pero, en cualquier caso, la mujer tiene derecho a decidir si quieren o no tener un hijo. Se debería cambiar la Constitución. Esta ley se debe mantener, pero, además se debe seguir avanzando en ese derecho que tiene la mujer. IU está de acuerdo con esta Moción.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que la habilidad camaleónica del PSOE es absolutamente espectacular. Se he quedado perplejo oyéndoles hablar del derecho a decidir libremente, porque cada vez que el Partido Popular logra avances en la libertad de decidir de los ciudadanos, el PSOE se queja sistemáticamente, sea el derecho a elegir la educación de sus hijos, sea la libertad de elección de médico o cualquier otra. El PP avanza en libertades y el PSOE protesta. Sin ir más lejos, el mismo que hasta hace unos meses mantenía que mientras fuera Alcalde de Mejorada no iba a haber un colegio concertado en el municipio, negando a los padres el derecho a decidir libremente la educación que quieren para sus hijos, hoy nos habla del derecho a decidir libremente de las mujeres sobre lo que llama su salud sexual y reproductiva. No existe el derecho al aborto, abortar no es un derecho. Nadie puede decidir sobre la vida de otro, no hay un derecho a matar. El derecho que sí existe y no solo existe, sino que es el pilar básico sobre el que se cimantan todos los demás derechos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico es el derecho a la vida reconocido en el artículo 15 de nuestra Constitución. Es el derecho fundamental que abre la sección de los derechos fundamentales, es decir, aquellos que gozan de la máxima protección en el ordenamiento jurídico español y dice: "Todos tienen derecho a la vida..." sin distinción alguna. La ley ya permitía abortar en determinadas circunstancias, contemplando tres supuestos de despenalización que en la práctica englobaban la inmensa mayoría de los abortos. Según el PSOE, era una ley que criminalizaba a la mujer. La misma fue aprobada por D. Felipe González Márquez. Sin embargo, ahora el PSOE quiere dar un paso más porque quieren el aborto libre. Lo que propusieron en su día es una auténtica salvajada, es decir, que una menor de 16 años, pueda tomar la decisión de abortar y necesite

autorización paterna para ir de excursión con el instituto, es algo inconcebible en cualquier país civilizado. Con esto nuevamente demuestran que viven instalados en la cultura de la irresponsabilidad, en no asumir las consecuencias de sus actos. La píldora abortiva no es un método anticonceptivo, sino abortivo y no se puede transmitir el mensaje de que se puede tomar como quien toma una aspirina porque las consecuencias sobre la salud son tremendas debido a la sobredosis de hormonas que supone. La solución al problema de los embarazos no deseados pasa por una mejora de la educación sexual de los y las jóvenes, no por el aborto libre. Para la inmensa mayoría de las mujeres, tener que tomar la decisión de abortar es traumática y tiene consecuencias psicológicas a tener en cuenta. Lo que se debe garantizar es que no haya ninguna mujer a la que se le obligue a abortar mediante presiones intolerables del tipo que sean, en el entorno familiar, profesional o cualquier otro. Hay que garantizar sus derechos y su integridad como persona. Por eso creen que la reforma de este tema que plantee el PP cuando se discuta en la Cortes Generales tendrá en cuenta todas las circunstancias y la problemática asociada a este tema porque lo que presenta hoy el PSOE no deja de ser una Moción preventiva porque aún no hay nada sobre la Mesa sobre lo que discutir.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD ve un vacío legal de 16 a 18 años. De hecho, su Grupo no quiere que se recorten derechos a las mujeres, sino todo lo contrario. Pero, por ese vacío legal existente van a votar en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor de la Moción.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que le sorprende que una persona joven como es el Portavoz del PP piense de la forma en la que se ha expresado en relación a este asunto. En cuanto a la habilidad camaleónica a la que ha aludido, manifiesta que el PSOE siempre ha defendido la libertad cuando era difícil en los tiempos de dictadura. Por otro lado, ha puesto el ejemplo de la libertad de enseñanza, sagrada y reconocida por la Constitución. Los socialistas reconocen que la libertad es para todos, tanto para los lobos como para los corderos porque si se da libertad a los lobos en el medio natural se comen a los corderos y para que la libertad de unos y otros esté en igualdad hay que fomentar la protección de los corderos y limitar los derechos de los lobos. La libertad de enseñanza le parece bien, pero nunca que sea en desprestigio de la enseñanza pública. Lo que no quiere es trampas y el PP, bajo la concepción liberal, lo que hace es trampa bajo el concepto de libertad. El derecho al aborto no es el derecho a matar, sino el derecho de muchas mujeres que se ven en una decisión de si quieren o no ser madres. Esa decisión la van a tomar ellas porque posiblemente las pueda afectar a su proyecto vital. Y es un derecho que solo le pertenece a la mujer y lo tiene reconocido. Cuando se habla de la minoría de edad de 16 años, solo se da en un supuesto y es cuando la mayor o igual de 16 años diga que el padre o la madre la pueden obligar a seguir con la maternidad y para eso lo que se hace es acogerse a la Ley de Autonomía del Paciente. Cuando Felipe González Márquez aprobó esa ley penalizaba el aborto, y solamente lo despenalizaba en unos supuestos. Para estos supuestos tenía que intervenir un médico, un juez, un asistente social...en definitiva, era un coladero y la mujer tenía siempre que dar explicaciones. Las legislaciones europeas son indicaciones de plazos que están hechas con rigor científico para que una mujer decida libremente en un plazo de 20 a 22 semanas si quiere o no seguir con su embarazo. La píldora abortiva no es un método anticonceptivo, es una solución. Lo que se está atacando es el concepto de dejar decidir a las mujeres que es algo que duele a la derecha. El PSOE va a votar a favor de la Moción.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que abortar no es un derecho y el PSOE vive instalado en la irresponsabilidad. El PP vota en contra de la Moción.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos en contra de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA:** No aprobar la Moción del Grupo socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo relativa a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE.

8.-MOCIÓN DEL PSOE POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA

DEL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.

Vista la Moción del PSOE por la que se insta al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales, de fecha 28 de febrero de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 2596 y con fecha 6 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO QUE PRESENTA PARA QUE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: *en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.*

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días,** *al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** *La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.*
- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año.** *Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.*
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** *Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

En Mejorada del Campo a 28 de Febrero de 2012".

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en el Pleno anterior celebrado hace una hora ha hecho un alegato sobre cómo ve el PSOE esta reforma laboral, que al PP ya le está pasando factura política. La Presidenta de la Comunidad de Madrid en unas declaraciones televisadas instó a los ciudadanos a grabar a los piquetes violentos de la huelga. Dice que él no se ha encontrado con ninguno. Con sus declaraciones lo que insta es a un estado policial para que se denuncie. Los ciudadanos son libres en este país para trabajar o para ejercer su derecho de huelga que tanto ha costado conseguir. El PP ha prometido empleo y en tres meses que lleva gobernando hay más paro. Esta reforma va a traer más paro porque con ella se abarata el despido a 20 días para todos los trabajadores. Abre la puerta a una rebaja de sueldo de todos los trabajadores de este país, sin necesidad de que haya acuerdo. Crea un contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Además, llega a subvencionar los salarios con la prestación de desempleo de los trabajadores que se contratan. Abre el camino a los despidos colectivos del sector público: Ayuntamiento, Comunidades Autónomas y Estado. El pago de los salarios de tramitación llega a ser excepcional. Además es una reforma que el PP no ha querido pactar con los agentes sociales, simplemente con la CEOE. Además, lo que se ha conseguido es que se suprima la autoridad laboral administrativa y judicial de los expedientes de regulación de empleo. Además, el contrato a tiempo parcial deja de existir en la práctica. Además, se pone en peligro el permiso de lactancia, se suprime el permiso de lactancia, de hecho si así es negociado por las partes y en las PYMES, donde no hay presión sindical, los empresarios lo van a suprimir. Con esta reforma laboral se produce el mayor recorte de derechos laborales que se ha producido tras la Constitución Española.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que se trata de una reforma profunda, que tendrá

efectos sociales muy importantes, pero desaprovecha una oportunidad histórica para dotar a la economía española de un marco de contratación estable. El principal problema que sufre el mercado de trabajo español es el de la dualidad, la fragmentación entre un empleo indefinido con alta protección y un empleo temporal desprotegido. Esto ha hecho que más del 90% de los nuevos empleos sean temporales. En época de expansión fue el tipo de empleo que se creó y en la recesión el que se ha destruido. Las consecuencias son varias. Se crea mucho empleo de mala calidad en las expansiones (la temporalidad llegó al 33%) que se destruye con facilidad en las recesiones. Los jóvenes quedan atrapados en la trampa de la temporalidad sin acceder nunca al empleo fijo (esto afecta a su protección por desempleo, sus pensiones, sus perspectivas de futuro, la vivienda, la natalidad y así un largo, etc). Con esta reforma eso no va a cambiar. A corto plazo incluso empeorará la situación. Por un lado, se facilita mucho el despido de los trabajadores indefinidos. Cabe esperar que las empresas hagan un uso abundante de esta posibilidad, no solo por la recesión sino para sustituirlos por otros trabajadores menos costosos, probablemente temporales. Como se dice en el punto 2 de esta moción generaliza el abaratamiento del despido a 20 días por año trabajado en caso de despido procedente por causas objetivas, con un máximo de 12 mensualidades (será lo más habitual) y constituye una de las medidas más importantes de la reforma pero tampoco hay que olvidar la indemnización por despido improcedente en el contrato indefinido será de 33 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades. Para los contratos indefinidos antiguos (que son los actuales) con 45 días por año trabajado, la nueva indemnización sólo será de aplicación para el período de trabajo que se realice a partir de la aprobación de la presente norma. Los contratos temporales se mantienen casi intactos. Únicamente se limita su encadenamiento más allá de los 24 meses, esto será a partir del 31 de diciembre de 2012. Esto ya existió en el pasado, lo que no impedía el encadenamiento. Probablemente sigan siendo la forma generalizada de contratación, excepto por otras dos modalidades igualmente precarias. También el mismo punto pero en distinto apartado donde dice abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo y bien es cierto y cuando el trabajador no acepte será despedido con 20 días de indemnización por año trabajado con un límite de 12 mensualidades, pero no hay que pasar por alto que el empresario podrá imponer cambios en la jornada y movilidad geográfica. Pero en esta reforma también hay otros aspectos que bajo el criterio de UPyD son positivos aunque no son los más importantes:

- Se refuerza el derecho a la formación: se exige que el empresario, cuando lleve a cabo una modificación técnica a la que se deba adaptar el trabajador, le ofrezca un curso para que pueda formarse. Los trabajadores con más de un año de antigüedad con permiso retribuido de 20 horas anuales de actividades formativas cuyo contenido debe estar vinculado al puesto de trabajo.
- Limitación de la indemnización de los directivos de la banca: el directivo sancionado por su gestión en una entidad financiera no tendrá derecho a indemnización.
- Capitalización de la prestación por desempleo: se posibilita la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para jóvenes de hasta 30 años y mujeres de hasta 35 años que inicien una actividad como trabajadores autónomos.

Pero otros aspectos importantes se olvidan, por ejemplo, la necesidad de mejorar la cobertura de los parados que agotan sus prestaciones o la necesidad de mejorar los servicios públicos de empleo y la formación que reciben los parados.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que la gente de izquierdas de este país y sobre todo los trabajadores y trabajadoras no están de enhorabuena, gobierne quien gobierne. Del PSOE hubo 5 reformas laborales a cual peor, aunque las del PP también han sido nefastas y esta última es la peor. El PP ha prometido muchos puestos de trabajo y ha hecho una reforma que lo único que va a hacer es destruir más empleo y cercenar los derechos de los trabajadores. El PSOE es un oportunista. Esta Moción está muy bien, IU entiende que debe pararse esa reforma y apoya la huelga general de hoy convocada por los sindicatos, pero, además, el día 15 de marzo a las 19.00 horas en el local de IU, los sindicatos comarcales del Corredor del Henares les visitaron para informarles en que consistía la reforma laboral. El 15 de marzo asistió CCOO, pero no apareció UGT

y, aunque se invitó a todas las fuerzas políticas, no asistió ninguna. La huelga de hoy es para decir al PP que no se está de acuerdo con que a los trabajadores les quiten sus derechos. Esa huelga no va a convencer al PP, pero pide a todos los grupos políticos del PP de todos los municipios que, aunque voten en contra de este tipo de Mociones sobre la reforma laboral, en el interior debemos ser conscientes de que los derechos de los trabajadores deben ser inviolables y no lo están siendo. Esta reforma laboral solo beneficia a los empresarios. No va a crear empleo, sino que va a generar más paro. Desde IU se han hecho muchas propuestas. No les ha hecho caso nadie antes y tampoco les hace caso nadie ahora. Son propuestas reales, no son utopías, que generan empleo, que generan ingresos para el Estado sin machacar a los de siempre, a los que menos tienen, son propuestas de ingresos progresivos, son propuestas de creación de empleo público, de mantener nuestra sanidad y educación públicas, de que los servicios esenciales no se vean afectados por ninguna de estas reformas. Desde IU no les queda más que suplicar, porque les siguen sin hacer caso. Las políticas neoliberales de los partidos que han gobernado hasta ahora no les están haciendo ningún favor y eso debería entrar en la mentalidad de todos los dirigentes de este país. La obligación de todos es que España salga adelante y con reformas de este tipo no lo va a hacer.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que sigue pensando que los socialistas deberían venir con un manual de instrucciones. Arruinan el país y ahora pretender dar lecciones de cómo destruir una economía en dos tardes. Si el PSOE tiene la solución a la crisis y al problema del paro es cuanto menos indecente que no la pusieran en práctica y hayan condenado al país a sufrir la gravísima situación que hoy padece. En la última legislatura, con el Gobierno socialista, en España se despidió a 3.600.000 trabajadores. El número de parados menores de 25 años en 2007, al inicio de su segunda legislatura, era de 447.000, en 2010 era de 884.100, es decir, doblaron el número de jóvenes en paro, alcanzándose una tasa de desempleo juvenil del 46%, es decir, casi la mitad de los menores de 25 años que buscan trabajo no lo tienen. El Gobierno socialista fue absolutamente incapaz de dar una solución, improvisó hasta cinco reformas laborales (en 2006, 2009, 2010 y dos en 2011) que sólo fueron parches sin ninguna eficacia para frenar la destrucción de empleo, como demuestra el hecho de que haya seguido aumentando sin cesar la tasa de paro y los avisos constantes de distintos organismos internacionales para reformar nuestro mercado de trabajo. El PSOE prometió en 2008 el pleno empleo y acabaron la legislatura con la tasa de paro más alta de todos los países desarrollados. El PSOE ha sido incapaz en ocho años de aprobar una sola medida eficaz para crear empleo, nos hicieron los campeones mundiales del paro y no tomaron ninguna medida seria para paliar este gravísimo problema. Ahora el PP ha hecho una auténtica reforma laboral, sería, rigurosa y decidida y frente a la reforma laboral propuesta por el gobierno de Mariano Rajoy tampoco tienen ninguna idea alternativa, solo protestar y llamar a la movilización. Los ciudadanos dieron su confianza de forma abrumadora al PP para dar una solución a esta situación y en menos de 3 meses de Gobierno lo ha hecho, llevando a cabo la reforma laboral más seria que ha conocido nuestro país. El PP ha hecho más reformas en 3 meses que el PSOE en 8 años y eso, pese a que Zapatero justificaba su permanencia en el poder por la necesidad de hacer reformas. Se ha hablado antes de los derechos de las mujeres, y con las reformas del Gobierno se favorece la igualdad real de oportunidades con avances pioneros en materia de conciliación y reinserción laboral. Además se ha regulado por primera vez el teletrabajo, dará incentivos a la contratación de personas con cargas familiares y crea el contrato estable a tiempo parcial. Por si fuera poco, además defienden una postura bastante anacrónica. Se dirige al Sr. Peñaranda para indicarle que tanto como le gusta mirar atrás y hablar del franquismo, imagina que por sus estudios de Derecho sabrá que las estructuras laborales en España, las que el PSOE ahora tanto defiende, son las estructuras laborales franquistas, proceden de ellas y se han mantenido en gran parte inalteradas pese a la evolución del país. El PP propone romper con eso y hacer las reformas necesarias para adaptar el marco laboral a la España de hoy. Si el PSOE prefiere el mismo marco laboral que está provocando que España sea el país desarrollado con más paro a nivel mundial y que está impidiendo a más de 5 millones de personas tener trabajo en España, deja muy claro cuáles son sus intereses y cómo defiende el PSOE a los ciudadanos, dándoles la espalda por completo. El Partido Popular desde luego no les da la espalda y cumple con su deber al hacer esta reforma laboral, que además creen que es la reforma laboral que necesita España, una reforma laboral equilibrada, completa y eficaz que pone especial atención a los sectores más perjudicados por la destrucción de empleo (jóvenes, parados de larga duración y trabajadores temporales) y apuesta por el empleo estable y de calidad,

fomenta la contratación y un mercado flexible. Es una reforma laboral que está dirigida a frenar la destrucción de empleo a corto plazo; flexibiliza el mercado laboral y abarata la contratación; suprime la concatenación de contratos temporales y el despido exprés (que permitieron las leyes socialistas), introduce incentivos para potenciar la contratación de jóvenes ahora con una tasa de paro juvenil del 46%, superior a la de países rescatados como Grecia o Portugal (aprox. 30%), más del doble de la media europea y más de 5 veces superior a la tasa alemana (8,5%). Es decir, actualmente casi la mitad de los menores de 25 años están en paro; también hay incentivos para contratar parados de larga duración y personas con cargas familiares; prioriza el apoyo a PYMES y los autónomos creando un contrato indefinido para el apoyo de los emprendedores y estableciendo bonificaciones para incentivar la contratación; permite que las PYMES y los autónomos tengan más oportunidades y posibilidades para mantener su empresa; amplía los derechos de los trabajadores a su formación, a la conciliación y a tener seguridad jurídica; fomenta la cultura del emprendimiento posibilitando la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para jóvenes emprendedores; refuerza el control y prevención de abusos; y, por último, moderniza la negociación colectiva: trabajadores y empresarios trabajarán unidos para que el despido sea el último mecanismo de ajuste de la empresa. Porque aunque algunos se llenen la boca diciendo que con esta reforma solo se busca el despido libre, en realidad se prima la flexibilidad para que el despido sea el último recurso. La reforma laboral del Gobierno de Rajoy garantiza los derechos de los ciudadanos y el primer derecho laboral es el derecho al trabajo y los parches legislativos que aprobó el Gobierno socialista fomentaron la temporalidad y la precariedad del mercado laboral, con un balance de más de 5 millones de parados uno de cada dos jóvenes sin empleo y a más de medio millón de familias con todos sus miembros en paro. Además, los socialistas suelen adolecer de amnesia selectiva, es sorprendente, son muy olvidadizos. Afortunadamente las hemerotecas pueden venir muy bien para recordar. El PSOE pide en el punto primero de su moción adoptar el acuerdo de instar al Gobierno a que presente un nuevo proyecto de ley pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas... En 2010, el presidente Zapatero aprobó su particular intento de reforma laboral sin acuerdo con los agentes sociales porque era *"necesaria para ayudar a crear empleo y que haya una contratación estable"*, pero también para dar *"señales de calma y confianza desde España a los mercados"*. Esos motivos parece que hoy ya no les parecen válidos, quizá porque desde la oposición ven las cosas de otra manera. Asimismo, el Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba siendo Vicepresidente del Gobierno, después de aprobar una reforma laboral sin el acuerdo de los agentes sociales dijo: *"La reforma laboral está aprobada y no se va a retocar"*. Y lo justificaba de la siguiente manera: *"Pensábamos que era el momento de que, en ausencia de ese acuerdo, se introdujeran nuevas reformas en nuestras instituciones laborales"*. El PSOE perdió dos años y medio negociando una reforma que finalmente aprobó por decreto y sin acuerdo social. Sin embargo, al PP se le exige que la reforma esté pactada con los agentes sociales. El Gobierno tiene la obligación de dar solución a los problemas de los españoles y el paro está claro que es uno de ellos. Si los agentes sociales han sido incapaces de ponerse de acuerdo para consensuar la reforma laboral que todo el mundo pedía a gritos desde hace años, el Gobierno tiene que asumir su responsabilidad y actuar, que es justo lo que ha hecho el Presidente Rajoy. Por otro lado, curiosamente, hace algo menos de un año, Rubalcaba defendía una de las razones de que en España se destruyera empleo era: *"porque nuestro sistema laboral impone casi dramáticamente a los empresarios que el ajuste, cuando una cosa va mal, se realice a través de los despidos y eso no puede seguir siendo así"*. El eje de la reforma laboral del PP es la flexibilidad frente a los despidos, cosa con la que hoy el PSOE no está de acuerdo, pero que sin embargo si compartían el año pasado, o al menos sí la compartía el actual Secretario General, que decía: *"La flexibilidad permite a las empresas ganar competitividad para salir fuera, para ser más competitivas, para exportar más y para que cuando las cosas van mal puedan mantener esa competitividad sin echar trabajadores"*. Al PSOE le pasa lo de siempre y es que cuando no tienen la responsabilidad de gobernar se ponen la chaqueta de sindicalistas y pretenden ser más papistas que el Papa, aunque resulte absolutamente incoherente con lo que han estado defendiendo hasta hace unos meses. En política no todo vale. Pide que les dejen arreglar lo que el PSOE no han sabido arreglar y ha agravado.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón indica al Sr. Portavoz del PP que no se quite la responsabilidad de lo que ha pasado o pasará en el país, porque posiblemente la culpa la haya tenido el peor gobierno de la historia, pero también, posiblemente, la peor oposición de toda la historia. UPyD va a votar a favor

de la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que coincide con lo manifestado por el Sr. Portavoz de UPyD y añade que en la dictadura franquista existieron los sindicatos verticales, que eran una farsa de lo que es el sindicalismo. Las estructuras tal y como están ahora no tienen nada que ver. El derecho laboral proviene de los romanos, no de Franco, aunque seguramente algo queda de otras épocas anteriores. La reforma laboral no moderniza la negociación, posibilita el que no se utilicen los convenios colectivos y lo que digan éstos se los saltan los empresarios. Es una flexibilidad a la carta para los empresarios, porque puede bajar el sueldo, reducirlo... Eso ya se estaba haciendo y lo que ha hecho el gobierno con esta reforma es legalizar esos comportamientos. Entiende que la reforma laboral la tienen que defender el PP por disciplina de partido, pero pide al Sr. Portavoz del PP que no les intente convencer de que es la panacea, porque a lo que va a llevar es a más desempleo. IU va a votar a favor de la Moción.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta al Sr. Portavoz del PP que hay ciertas cosas que no se pueden decir en un Pleno porque debe existir un respeto a las ideologías. No se puede decir que el derecho laboral es el mismo que el del franquismo.

D. José Ángel Parrilla Molero contesta que procede de ahí.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la postura, después de la Revolución Industrial, es que el contrato que sienta la igualdad entre las partes se rompe y hay también una sobreprotección a una parte del contrato. Pero el derecho franquista lo que impone es el fuero del trabajo de la falange y es el que ha estado imperando durante todos los años de la dictadura y modifica las condiciones laborales. Hubo muchos sindicalistas que estuvieron en la cárcel como Marcelino Camacho y hubo abogados laboristas que murieron a manos de fascistas como los de Atocha. Por eso, hay ciertas líneas rojas que hay que respetar. En cuanto a la reforma laboral, propone al Sr. Portavoz del PP que lea un solo artículo en el que se otorgue algún beneficio a los trabajadores. En cuanto a la flexibilidad, no existe porque es todo poder discrecional del empresario. Y ha habido reformas del PSOE que a él no le han gustado y ha hecho huelgas al PSOE a pesar de ser militante de dicho partido y hoy habrá muchos militantes del PP haciendo huelga, a pesar de haber sido el PP quien ha hecho esa reforma. Es indecente el nivel de desempleo que hay en España y probablemente se puede echar la culpa a unos y a otros, pero también es indecente los que decían que cuando llegaran al poder iban a crear empleo y, sin embargo, el índice de desempleo en tres meses ha crecido más que nunca y va a seguir creciendo. La EPA que se ha dado a conocer hoy es la más alarmante de los últimos 15 años, ya con la reforma laboral, porque los empresarios han despedido más que nunca. El PSOE va a votar a favor de la Moción.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que no va a hacer ahora una disertación del origen del derecho laboral, que se escindió del derecho civil. La reforma laboral la ha hecho el PP y ahora hay que esperar a ver los resultados que produce. El PP va a votar en contra.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos a favor de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo por la que se insta al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

9.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO DE LOS NÚMEROS 842 /11 AL 870/11 Y DEL 1/12 AL 20/12. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA NÚMEROS 77 Y 78 DEL AÑO 2011 Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES NÚMEROS 107 Y 108 DEL AÑO 2011.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 842/11 al 870/11, ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de los Decretos de la Presidencia del Patronato de

Educación y Cultura números 77 y 78 del año 2011 y de la Presidencia del Consejo Municipal de Deportes números 107 y 108 del año 2011.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Ruego formulados por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 29 de marzo de 2012:

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que en el aparcamiento del Centro Comercial de la Calle Juan Gris hay un contenedor de ropa que impide la correcta visibilidad de los conductores para poder salir de él. Pide que se intente colocar de otra manera o en otro sitio.

-Pregunta formulada por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en el Pleno de 29 de marzo de 2012:

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que quiere formular una pregunta al Portavoz del PSOE.

Por la Presidenta se contesta que, previa consulta a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, el procedimiento es que la Sra. Portavoz de IU debe dirigirse a la Presidencia para poder hacer una pregunta a otro grupo político.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión se dirige a la Presidenta y pregunta si tiene algún inconveniente en qué formule una pregunta al PSOE.

La Sra. Presidenta contesta que no.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión pregunta si el PSOE le ha pagado alguna cantidad económica distinta de la que le corresponde como Portavoz de IU o Concejal de gobierno, por votar a favor propuestas que haya presentado el PSOE al Pleno y que IU entendiera que fueran buenas. Pone el ejemplo del cambio de uso del suelo donde está LIDEL, ALDI y MERCADONA para que la gasolinera REPSOL pudiera incorporar un hotel en ese mismo espacio. IU entendió que no era imprescindible una gasolinera, un hotel, pero nunca está mal que nuestro municipio tenga más cosas. Quiere que conste esto literalmente en Acta y la respuesta del PSOE también.

Por su parte, D. Fernando Peñaranda Carralero pide permiso a la Sra. Presidenta para formular una pregunta a la Sra. Portavoz de IU. Pregunta si IU le ha pagado una retribución cuando era Alcalde....

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión interrumpe al Sr. Peñaranda Carralero para contestar que no.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el PSOE tampoco ha pagado nada a la Sra. Carmel Carrión.

La Sra. Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que no se debería debatir este tipo de cosas en un Pleno, sino en un juzgado y que cada grupo haga lo que tiene que hacer utilizando los medios legales a su alcance para defender sus derechos.

-Pregunta formulada por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 29 de marzo de 2012:

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que han visto un contrato de gestión de expedientes de multas por un importe importante, que a su modo de ver, podían llevarlo los funcionarios, con lo cual va a generarse más deuda a proveedores y además por los cálculos que se hacen se van a poner

muchas multas al mes. Con esto se rompe la filosofía del PP de municipalizar los servicios.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la cuantía del contrato son las multas que no se han cobrado en este Ayuntamiento del año pasado. En este Ayuntamiento se cobraban muy pocas multas. Esta empresa va a cobrar un porcentaje de la multa y el resto lo cobrará el Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas del día 29 de marzo de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

PLENO ORDINARIO DE 26 DE ABRIL DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIA GENERAL:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA-URGENTE Y ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012.-

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 29 de marzo de 2012, y formulando la Sra.

Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

2.-SERVIDUMBRE SOBRE DOMINIO PÚBLICO: CONSTITUCIÓN DE PASARELA EN ENCLAVE 17 DEL PGOU.

Visto el escrito de D. Basilio Gila de la Puerta en nombre y representación de "INMUEBLES MEJORADA, S.L.", de fecha 14 de abril de 2012, en el que solicita autorización para la instalación de una pasarela peatonal que conecte el Enclave 17 del PGOU con la zona urbana de Mejorada del Campo.

Visto el Proyecto Técnico denominado "Pasarela Peatonal en la M-208, p.k. 8+950 para acceso al polígono La Rotonda de Mejorada del Campo", elaborado por el Ingeniero, D. José María Soriano Navarro en marzo de 2012.

Atendido, que dicha pasarela peatonal se asentará sobre dos parcelas demaniales del Ayuntamiento, lo cual requiere la constitución de sendas servidumbres sobre dominio público.

Las parcelas municipales sobre las que se asienta la citada pasarela objeto de constitución de las necesarias servidumbres son las siguientes:

- Parcela municipal con referencia catastral 8713202VK5781S0001PU. Dominio público. Uso público. Calificación urbanística: zona verde
- Parcela con referencia catastral 8314101VK5781S0001AU. Dominio público. Uso público. Uso urbanístico: zona verde

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo, de fecha 20 de abril de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 20 de abril de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 20 de abril de 2012, obrante en el expediente.

Atendido lo dispuesto en el artículo 22.2.p) y 47.2.ñ) de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el Enclave 17 es la nueva zona comercial donde está LIDL, MERCADONA y otros establecimientos comerciales. En la planificación de esta área no se tuvo en cuenta la necesidad de crear un acceso peatonal. Como el actual equipo de gobierno observó la peligrosidad que entrañaba el hecho de que muchos vecinos cruzaran a pie la carretera, se iniciaron conversaciones con las empresas allí situadas y se han conseguido dos cosas: una que el LIDL haya puesto un autobús urbano para conectar el Enclave con el resto del municipio y otra el compromiso de construir la pasarela. Como ésta se tiene que asentar sobre suelos de dominio público, lo que se trae a Pleno es la autorización para que la pasarela se pueda construir sobre suelo público.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor, pero manifiesta que no se tuvo en cuenta el acceso peatonal. En el proyecto de duplicación de la carretera M-208, que está aprobada y paralizada va diseñada esa pasarela peatonal (que la tiene que hacer el promotor del

proyecto) junto con la duplicación del túnel. Por otro lado, el equipo de gobierno anunció que en enero iba a estar esa pasarela. Su Grupo solicita que se pida con la máxima celeridad las autorizaciones supramunicipales, sobre todo porque el organismo de vías pecuarias es muy lento y posiblemente ponga problemas. El PSOE va a votar a favor porque entienden que la pasarela es una necesidad y es beneficiosa para los vecinos de la localidad.

D. José Ángel Parrilla Molero entiende que es evidente que la pasarela es una demanda vecinal y que llega tarde porque no estaba prevista en el planeamiento, no se hicieron las modificaciones oportunas y se desarrolló el Enclave con un proyecto de urbanización que no contemplaba esta pasarela. En otros casos, cuando sí está prevista los promotores la asumen como una parte más y ya está. Su Grupo viene a arreglar lo que el PSOE ha hecho mal. El PP va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la pasarela estaba en el proyecto de duplicación de la carretera M-208.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que no está porque según la Comunidad de Madrid lo suprimió el equipo de gobierno anterior porque entendieron que nadie iba a cruzar andando y consta en un Acta.

D. Fernando Peñaranda Carralero pide permiso para leer la intervención del Director General de Carreteras en sede parlamentaria.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que no, porque si no ella debería leer también el Acta en la que el Sr. Peñaranda dijo que no había peligrosidad.

D. Fernando Peñaranda Carralero solicita que la Sra. Alcaldesa traiga al próximo Pleno ese Acta y él traerá la intervención del Director General de Carreteras.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 26 de abril de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Constituir a favor de la mercantil INMUEBLES MEJORADA, S.L. sendas servidumbres sobre dominio público local con la finalidad de instalar en las parcelas municipales descritas en el cuerpo del presente acuerdo los soportes de la pasarela peatonal reflejada en el proyecto técnico anteriormente citado.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

3.-SERVIDUMBRE SOBRE DOMINIO PÚBLICO: RAMPA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS EN LA C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, NÚMERO 20.

Atendido que la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la C/ García Lorca, número 20 de Mejorada del Campo ha solicitado autorización para instalar en la vía pública una rampa de acceso al portal del inmueble con el fin de dotar al mismo de las debidas condiciones de accesibilidad que faciliten dicho acceso a personas discapacitadas con residencia en el inmueble en cuestión.

Atendido que la instalación de la rampa supone la constitución de una servidumbre sobre el dominio público local que será ocupada por dicha rampa.

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo, de fecha 20 de abril de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 20 de abril de 2012, obrante en el expediente.

Atendido que mediante Decreto 237/2012, de fecha 18 de abril, se otorgó licencia urbanística a la Comunidad de Propietarios de la C/ Federico García Lorca, núm. 20 para la construcción de una rampa exterior al portal.

Visto lo dispuesto en la actual normativa sobre accesibilidad, especialmente, en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y normativa de desarrollo, así como lo previsto en el art. 4.a) y 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 22.2.p) y 47.2.ñ) de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que en el portal de la calle Federico García Lorca, número 20 reside una persona que tiene problemas de movilidad y la Comunidad de propietarios solicitó hacer reformas para hacer una rampa de acceso al portal. Han pedido la licencia y se les ha concedido y ahora se trae a Pleno el expediente relativo a autorización municipal para poder ocupar el suelo de dominio público. El portal está situado en la Quinta San Fausto, en la parte que da al centro comercial del Ahorramás viejo. Es un paseo bastante amplio y no dificulta el tránsito de personas. Como ocupa dominio público es competencia del Pleno la autorización para instalar la rampa de acceso.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor, pero manifiesta que el Presidente de esta Comunidad vino a visitarles puesto que se les había denegado dicha licencia. La solución que se ha buscado es la de ocupar parte de un bien de dominio público, pero las Administraciones deben de tener una sensibilidad especial hacia el colectivo de los discapacitados y no buscar el enfrentamiento y el enfado con los vecinos por este tipo de cosas.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que la licencia no se ha denegado, sino que se ha concedido y el Decreto de concesión de la misma se encuentra en el expediente. Por otro lado, manifiesta que la Ley de supresión de barreras arquitectónicas hace alusión, sobre todo, a edificios de nueva planta y no era aplicable a este caso. Se ha buscado la solución más acorde que es permitir que se haga la rampa y como ocupa dominio público tenía que hacerse con este procedimiento. El PP ha procurado favorecer a los vecinos y permitirlo. Por eso se trae a aprobación. El PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 26 de abril de 2012, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación sobre la vía pública de una rampa de acceso al portal del inmueble sito en la Calle García Lorca, número 20 de Mejorada del Campo con el fin de dotar al mismo de las debidas condiciones de accesibilidad y con el fin de facilitar dicho acceso a personas discapacitadas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

4.-DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MEJORADA DEL CAMPO PARA PERMITIR EL USO HOSTELERO CON ALOJAMIENTO TEMPORAL EN LA CLAVE DE ORDENANZA 26 "INDUSTRIA ESCAPARATE"

Atendido, que con fecha 14 de julio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento aprobó provisionalmente la

modificación del PGOU de Mejorada del Campo que afecta a la Ordenanza clave 26, industria escaparate.

Resultando que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de marzo de 2012, aprobó definitivamente la Modificación puntual del PGOU de Mejorada del Campo relativa a la regulación de la Clave de ordenanza 26 "Industria escaparate", para viabilizar la materialización del uso hotelero en la categoría 3c "Establecimientos para alojamiento temporal", artículo 4.401 de las Normas Urbanísticas del citado Plan General, con las condiciones expuestas en el Informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 30 de mayo de 2011, habiendo sido publicada la resolución del citado Consejo en el BOCM número 80, de 3 de abril de 2012.

Visto el escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de abril de 2012, anotado en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo al número 3978 y con fecha de 10 de abril de 2012.

D. José Ángel Parrilla Molero indica que se trata de una modificación puntual del PGOU que inició el anterior equipo de gobierno y que ha concluido ahora. Se trata con ella de permitir el uso hostelero en la zona comercial del Enclave 17.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la anterior resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de marzo de 2012.

5.-MOCIÓN DE IU RELATIVA AL IBI Y LA TASA ECOLÓGICA.

Vista la Moción del Grupo IU, de fecha 20 de abril de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 1958 y con fecha 20 de abril de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM MEJORADA DEL CAMPO

D^a Jeannette Carmel Carrión como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo

Ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE

MOCIÓN: IBI y Tasa Ecológica

Nos encontramos en una situación de profunda crisis económica en el que familias enteras se encuentran en situación de desempleo.

Nuestra obligación como representantes municipales es la de intentar que I@s ciudadan@s tengan las mayores ayudas posibles para superar esta situación.

Es por ello que Izquierda Unida entiende que hay que regular los impuestos municipales, en concreto el IBI y la nueva Tasa Ecológica para prestar esa ayuda.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

1.- Aplicar una reducción del 50% de la cuota tributaria resultante del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y sobre la cuota tributaria de la tasa ecológica que afecte a la vivienda donde consten empadronados los sujetos pasivos del impuesto si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Que los ingresos íntegros de los miembros de la unidad familiar, integrada por el sujeto pasivo del impuesto de bienes inmuebles y los que formen parte de la referida unidad familiar sean inferiores al SMI según el siguiente baremo:

Para valores catastrales menores de 65.000€

Unidades familiares de 1 miembro, sin superar 1 el S.M.I.

Unidades familiares de 2 miembros, sin superar 1,25 veces el S.M.I.

*Unidades familiares de 3 miembros, sin superar 1,5 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 4 miembros, sin superar 2 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 5 miembros, sin superar 2,5 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 6 miembros, sin superar 3 veces el S.M.I.
Para cada miembro más se aplica un índice de +0,5...*

Para valores catastrales entre 65.001€ y 90.000€

*Unidades familiares de 1 miembro, sin superar 1,25 el S.M.I.
Unidades familiares de 2 miembros, sin superar 1,5 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 3 miembros, sin superar 2 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 4 miembros, sin superar 2,5 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 5 miembros, sin superar 3 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 6 miembros, sin superar 3,5 veces el S.M.I.
Para cada miembro más se aplica un índice de +0,5...*

Para valores mayores de 90.001€

*Unidades familiares de 1 miembro, sin superar 1,5 el S.M.I.
Unidades familiares de 2 miembros, sin superar 2 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 3 miembros, sin superar 2,5 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 4 miembros, sin superar 3 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 5 miembros, sin superar 3,5 veces el S.M.I.
Unidades familiares de 6 miembros, sin superar 4 veces el S.M.I.
Para cada miembro más se aplica un índice de +0,5...*

b) Que los sujetos pasivos solicitantes de la subvención y el resto de los miembros de la unidad familiar no sean titulares de otras fincas registrales de naturaleza urbana en todo el territorio Español, con excepción que en la misma parcela catastral conste una finca con uso trastero y otra con uso aparcamiento.

2.- Se establece una reducción del 25% de la cuota tributaria resultante en el caso que el sujeto pasivo del impuesto sea una persona física, empadronada en Mejorada del Campo, con una edad comprendida entre los 18 años y los 35 años, y como mínimo sea copropietario del cincuenta por ciento del inmueble. Los otros copropietarios han de ser personas físicas y tener una edad inferior a los cuarenta y un años.

En todo caso la reducción se aplicará proporcionalmente al coeficiente de propiedad del solicitante de la reducción. El título de adquisición del inmueble afectado ha de provenir exclusivamente de una compraventa.

Para la aplicación de la reducción se han de cumplir todos los requisitos siguientes:

a) Que los sujetos pasivos peticionarios de la subvención y el resto de miembros de la unidad familiar no sean titulares de otras fincas registrales de naturaleza urbana en todo el territorio español, con excepción que en la misma parcela catastral conste una finca con uso trastero y otra con uso aparcamiento.

b) Que la renta total, que forma la base imponible del IRPF del último ejercicio que conste en la AEAT, percibida por el solicitante sino forma parte de ninguna unidad familiar, no supere los 20.000€ de renta bruta; en el caso de formar parte de cualquier unidad familiar el límite será de 30.000€ de renta bruta, en relación a todos sus miembros.

c) La superficie construida del inmueble no podrá superar los 90 metros cuadrados.

d) El valor catastral del inmueble afectado no podrá superar los 80.000€

e) Esta reducción sólo se puede aplicar para un período máximo de tres ejercicios.

f) Deberá coincidir el domicilio del empadronamiento con el bien inmueble objeto de la reducción.

En el caso de poder acceder a varias reducciones o bonificaciones se podrá optar por la más beneficiosa.

3.- Se establecerá un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto de los inmuebles de uso residencial desocupados. Los propietarios de más de un inmueble residencial tendrán que demostrar fehacientemente (declaración de la Renta) que sus inmuebles (excepto el que conste como vivienda habitual) se encuentran alquilados o cedidos a familiares directos para que no se les aplique ese recargo. En el caso de inmuebles propiedad de Bancos deberán justificarlo con los documentos legales oportunos.

4.- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo destinará los recursos necesarios para la creación de una Oficina de Alquiler en la que se gestionará una lista de ciudadan@s empadronados en el municipio que estén interesados en el alquiler de una vivienda a bajo precio:

- a.- Inmuebles (Pisos) de 1 dormitorio240€/mes
- b.- Inmuebles (Pisos) de 2 dormitorios260€/mes
- c.- Inmuebles (Pisos) de 3 dormitorios 280€/mes
- d.- Inmuebles (Pisos) de 4 o más dormitorios 350€/mes
- e.- Unifamiliares de 3 dormitorios 450€/mes
- f.- Unifamiliares de 4 o más dormitorios 650€/mes

5.- A Los propietarios (físicos o jurídicos) que pongan a disposición del Ayuntamiento sus inmuebles para su posterior alquiler a los precios antes indicados no se les aplicará el recargo del 50%.

6.- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo velará por los derechos tanto del propietario como de los inquilinos. Será el propio Ayuntamiento a través de la Oficina de Alquiler el que se encargará de todas las gestiones necesarias. El importe del alquiler se desglosará de la siguiente manera:

- El 15% para los gastos de gestión y de un seguro de alquiler.
- El 85% para el propietario”.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU se comprometió hace tiempo a que traerían a Pleno una Moción en la que ayudarían a las familias con pocos recursos al pago de los impuestos, fundamentalmente en el IBI y en la tasa ecológica. En la ley no existe ningún artículo en que se regule que se reduzca a familias, aunque sí hay municipios y Comunidades que lo están haciendo a través de Ordenanzas en las que se les aplica una reducción siempre del mismo porcentaje a los vecinos que cumplen determinados requisitos como p.ej. los ingresos. Se solicita una reducción del 50% de la cuota tributaria a las familias con ingresos por unidad familiar inferior al salario mínimo interprofesional según el baremo que se especifica en la Moción. En la Moción se hacen unas tablas de valoración en las que se atiende al valor catastral de la vivienda y a los ingresos de la unidad familiar. Entienden que a más valor catastral de la vivienda, se supone que las familias tienen más ingresos y por eso, también tienen más descuentos, pero puede ser que no sea así. Se solicita también una reducción de un 25% de la cuota tributaria para los jóvenes comprendidos entre los 18 y los 35 años en función de los ingresos que puedan tener. Por otro lado, y dado que en Mejorada del Campo hay muchos pisos vacíos y muchos pisos que están alquilados y no se declaran, solicitan en la Moción un recargo del 50% de la cuota líquida del IBI para los inmuebles desocupados. Los propietarios de más de un inmueble residencial tendrán de demostrar fehacientemente (a través de la declaración de la renta) que sus inmuebles (excepto el que conste como vivienda habitual) se encuentran alquilados o cedidos a familiares directos para que no se les aplique ese recargo. Pero, también se pide en esta Moción que se cree una oficina de alquiler para que los propietarios de más de una vivienda que la tengan desocupada la incorporen a esa oficina de alquiler. Para acceder al alquiler de una vivienda a bajo precio será necesario estar empadronado en el municipio y se establecen en la Moción los precios de alquiler en función del tipo de inmueble y de los dormitorios del mismo. A los propietarios que pongan a disposición de esa oficina de alquiler sus inmuebles no se les aplicará ese recargo del 50%. Del importe que paguen los inquilinos, la Oficina de alquiler contratará un seguro para que el propietario tenga la tranquilidad de que si no le pagan los inquilinos, cobrarán de todas formas y el seguro se encargará de realizar los trámites legales oportunos. Con estos precios es más fácil que los ciudadanos con rentas bajas puedan acceder a una vivienda.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que esta moción le agrada a UPyD y la intención es muy buena, pero en un pleno anterior la Sra. Portavoz de IU dijo que iba a presentar una moción sobre el IBI y ahora la mezcla con la tasa de basura (denominada tasa ecológica por IU) y pide que se cree la oficina de alquiler municipal. UPyD solicita que se separen estas dos últimas propuestas de las anteriores y las presenten en diferentes mociones.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE comparte los antecedentes de la Moción. La situación económica de este país es complicada y está afectando a muchas familias. Lo que se propone es adoptar medidas de discriminación positiva hacia esas familias que, como filosofía comparte el PSOE. Propone la reducción en cuotas tributarias del IBI del 50 y del 25% y, por otro lado, un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto de los inmuebles. En los impuestos, las

reducciones y bonificaciones están prohibidas por ley. No obstante, en otros lugares de la moción habla de subvención. El PSOE comparte el argumento de la Moción, pero condicionado a que todas estas reducciones, bonificaciones estén informadas por los órganos competentes del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y por los órganos supramunicipales puesto que se ha aprobado un Plan de Ajuste y la aprobación de esta Moción traerá consigo la merma en los ingresos y deberán ser informadas por el Ministerio de Hacienda.

Por la Sra. Presidenta se aclara que se trata de una Moción política, que se tiene que concretar con los informes técnicos correspondientes y si sale aprobada esta Moción deberá pasar un proceso administrativo y volverse a traer a Pleno como un expediente administrativo debidamente informado.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que una Sentencia del Tribunal Constitucional dice que las mociones, aunque sean políticas, vinculan la organización administrativa. El sentido del voto que después emitirá su Grupo quedará condicionado por el deber legal que como Concejales asumen todos de sujeción al principio del ordenamiento jurídico. Por este motivo, el PSOE pide que sea informada la propuesta contenida en la Moción por los servicios técnicos y legales del Ayuntamiento, puesto que el Plan de Ajuste, recientemente aprobado por el Ayuntamiento, dice que toda modificación del mismo debe ser informada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El PSOE entiende que, una vez emitidos todos los Informes jurídicos, esta Moción se podría reorganizar en una Comisión con todos los grupos políticos. En esta Moción p.ej. faltan los autónomos, porque se habla de rentas salariales. En el Informe técnico financiero que tengan que hacer los responsables técnicos tendrán que evaluar la disminución o el incremento patrimonial de este Ayuntamiento. Por otro lado, cuando IU habla en su Moción de tasa ecológica se refiere a la tasa de basura como se ha venido llamando tradicionalmente. Su Grupo va a votar a favor porque entiende que son necesarias medidas de discriminación positiva hacia la gente que lo está pasando mal, pero requieren los Informes de legalidad jurídica y legalidad tributaria del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y de los organismos supramunicipales, fundamentalmente, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que le alegra que el PSOE entre ahora en razón y defiendan la necesidad del Plan de Ajuste que votaron en contra, a pesar de conocer las consecuencias de este voto. En cuanto a la nomenclatura que IU le da a la tasa ecológica, entiende que tampoco es un tema para entrar en discusión porque como va a tener que ser estudiado por los servicios municipales en caso de aprobarse, luego ya se redactará de la forma más conveniente. Al PP le parece bien el espíritu de la Moción porque establece bonificaciones por renta, bonificaciones para los jóvenes y una serie de medidas para potenciar el alquiler. Su Grupo entiende que se podría añadir una bonificación para el caso de los discapacitados. Pregunta a IU si acepta esta propuesta y la incluye en el contenido de la Moción. El PP va a votar a favor para que los servicios técnicos estudien la viabilidad de la propuesta de IU.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que cuando IU propuso hacer una Moción sobre el IBI no se había hecho el Plan de Ajuste. IU se abstuvo en la votación del Plan de Ajuste que se trajo a Pleno dado que entienden que es algo que tiene que hacer el equipo de gobierno, que IU no está en contra de los impuestos, sino que están a favor de que éstos sean progresivos y que pague más el que más tiene. A posteriori de que IU se comprometiera aparece esa tasa de basuras o ecológica. En la Ley no existe ninguna prohibición que diga que se puede hacer reducciones a las familias que tienen pocos recursos. Esta misma propuesta está recogida en una ordenanza municipal de un municipio aprobada por los técnicos municipales y aprobada por la Comunidad Autónoma. Asimismo, indica al Sr. Peñaranda que ella procura hacer todo muy cuidadosamente para no entrar en ilegalidades. Por otro lado, indica que en la Moción no habla de subvenciones, sino de reducciones porque las subvenciones las tiene que poner el Ayuntamiento de algún lado, o sea, tiene un deber. Y, por otro lado, se van a hacer cargos a los propietarios de viviendas vacías que no quieren alquilarlas a precios razonables o que no las tengan declaradas en la Declaración de la Renta. En cuanto a la alusión del PSOE de que están excluidos los autónomos, contesta que están dentro porque el salario mínimo interprofesional es una cantidad y si el autónomo no gana esa cantidad ya lo tiene. En la Moción no se habla de trabajadores por cuenta ajena, sino de familias que

ingresen determinadas cantidades. Por tanto, están incluidos todos. En cuanto a la propuesta del Sr. Portavoz del PP, indica que, por las prisas no han incluido a los discapacitados, pero que, por supuesto, van a admitirlo. Y, si hay alguna otra propuesta útil para que los vecinos de este municipio puedan vivir mejor, IU la admitirá siempre. Contesta al Sr. Peñaranda que no tiene que haber ninguna Comisión. Solicita, también, a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que informen para hacerlo de la mejor manera posible en las Ordenanzas y que luego se vuelva a traer a Pleno.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD había propuesto se hagan por separado las distintas proposiciones que se hacen en la Moción, puesto que no veían lógico lo del alquiler. También desconocen si a los bancos se le va a imponer un recargo del 50%.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que sí, que así se recoge en la Moción: "propietarios físicos o jurídicos que tengan viviendas desocupadas".

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor, pendientes de los informes técnicos y jurídicos. Indica a la Sra. Portavoz de IU que en la página 2 de la Moción, en el apartado b), se habla de subvención, y en la página 3, en el apartado a), también se habla de subvención. Entiende que el único camino que hay es el de la subvención, es decir, que el Ayuntamiento luego compensa a través de la subvención esa parte de reducción de cuota.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión indica que ha habido un error y solicita que se cambie la palabra "subvención" por "reducción".

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que no tiene sentido discutir los términos de la Moción. Comparten el espíritu de la Moción. La estudiarán los servicios técnicos y ellos verán si es viable o no y deberá volverse a traer a Pleno. El PP va a votar a favor.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción del Grupo IU relativa al IBI y a la Tasa Ecológica, con la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del PP relativa a la bonificación para discapacitados y con la corrección de la palabra "subvención" por "reducción".

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Moción a los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento para que informen respecto a la petición contenida en la Moción.

6.-MOCIÓN DE IU EN RECONOCIMIENTO A D. DOMINGO MALAGÓN ALEA

Vista la Moción del Grupo IU, de fecha 20 de abril de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 4538 y con fecha 20 de abril de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM MEJORADA DEL CAMPO

Dª Jeannette Carmel Carrión como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo

Ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE

Domingo Malagón falleció en la madrugada del viernes 30, a los 96 años, en el Hospital de Parla. Era un personaje respetado y reconocido Madrileño, del barrio de Chamberí, Malagón nació en una familia humilde en 1916. Huérfano de padre cuando aún no había cumplido los tres años, pasó por diversos hospicios, donde padeció todo tipo de vicisitudes y penalidades, llegando a quedarse calvo a muy pronta edad por experimentos médicos que sufrió.

Gracias al apoyo de algunos de sus profesores accedió a la Escuela de Bellas Artes de San

Fernando. Corría el curso de 1933-34. Casi de forma inmediata entró en contacto con la Federación Universitaria de Estudiantes (FUE), organización estudiantil progresista fundada en 1927.

Pocas semanas después del 18 de julio, Domingo Malagón, junto a otros compañeros de La Paloma, se incorporó al Quinto Regimiento, formando la 8ª Compañía de Acero, con destino en la sierra de Madrid. Su alta en el PCE se produjo en este periodo histórico. En 1938 fue enviado a Cataluña y al exiliarse en Francia ocupaba el puesto de instructor de la 16ª División.

Al otro lado de los Pirineos fue internado en varios campos de concentración, en primer lugar por en el de Barcarès y después en el de Saint Cyprien. Durante su estancia en el primero, el 14 de junio de 1940 se produjo la entrada de Hitler en París. Al cabo de pocos días Pétain, mediante la firma del armisticio, entregaba la mayor parte de Francia. Malagón, que había logrado escaparse de Saint Cyprien y esconderse en Perpiñán, comenzó la que habría de acabar siendo una soberbia contribución a la lucha clandestina antifranquista.

Concluida la II Guerra Mundial, a base de mucha constancia, mucha precaución y, sobre todo, mucha necesidad, se fue constituyendo el denominado equipo técnico, el grupo encargado de elaborar los documentos falsos que posibilitaban el libre tránsito de los miembros del Partido Comunista de España a la península y el resto de Europa. La consolidación de este equipo se produjo hacia 1950, cuando el régimen de Franco, aún con muchas restricciones, permitió que los españoles pudieran salir del país; tan solo se necesitaban... papeles.

Durante casi cuatro décadas fue el responsable del aparato de documentación falsa del PCE, conocido como grupo técnico. Quien pudo verle trabajar, manejar casi amorosamente las tintas, las gomas, los plásticos, los colores, las imprentillas, los hornos, en un taller donde los documentos falsos adquirían categoría de objetos artísticos, de salvoconductos fraternales para cruzar los posibles temporales de la vida clandestina, afirmaba en la obra citada.

Como lo definió Santiago Carrillo. Malagón, fue un artista que dedicó su vida y sus conocimientos a falsificar los documentos de todos los comunistas que luchaban contra la dictadura para que se pudieran mover por España.

Jamás ningún compañero/a fue detenido/a por llevar los documentos que el fabricaba, lo que demuestra el grado de perfección de los mismos.

Fue un militante activo hasta el final, además de un gran pintor y artista que sacrificó su vida profesional por la causa de la libertad, "podría haber sido un gran pintor pero se quedó en revolucionario".

Domingo Malagón ha muerto rodeado de los suyos, de sus hijos, de sus nietos, de sus vecinos y camaradas en el municipio de Parla, donde residía desde hace más de 30 años.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación las siguientes proposiciones:

1. Se realice una exposición donde se muestre una selección de sus obras pictóricas, y de diverso material falsificado por él en su vida, para que se conozca mejor su trayectoria y pueda ser visitada por los escolares y el público en general de nuestro municipio.

2. Se le ponga el nombre de Domingo Malagón a una calle del Municipio.

En Mejorada del Campo, a 19 de abril de 2012"

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que Domingo Malagón fue un militante del Partido Comunista desde los inicios. Luchó tanto en España como fuera de ella por sus valores ideológicos y por la libertad de este país. Estuvo en campos de concentración porque perteneció a las Brigadas Rojas. Fue instructor de la 16ª División. Hizo mucha documentación para que españoles pudieran transitar por España y por el extranjero y falsificó documentos, que es algo ilegal, pero que en aquellos momentos era normal que se utilizara. Además, fue un gran pintor. Dado que ha fallecido, IU solicita que se le haga un reconocimiento y que se realice una exposición donde se muestre una selección de sus obras pictóricas y de los documentos que falsificó en su día y, que se le ponga el nombre de Domingo Malagón a una calle del municipio.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que en primer lugar, UPyD quiere dar el pésame a la familia por estos momentos tan difíciles y muestra sus respetos a D. Domingo Malagón Alea. UPyD entiende que todo reconocimiento a una persona por sus acciones es buena y digna de elogio, pero entienden también que este homenaje de poner el nombre de una calle se lo debe de dar la ciudad de Parla. En Mejorada todavía tenemos algunas deudas con personas conocidas y menos conocidas que han sido ciudadanos ejemplares en cuanto a comportamiento y acciones de la

historia pasada de nuestro municipio y de la historia reciente como por ejemplo Antonio Rosa, Justo Gallego, Antonio Adán, Oscar Téllez, Roberto Subirón, Fernando Peñaranda, Rafael Cerquera, Valentín Las Heras y muchas más personas que, por desconocimiento, son anónimas y seguro que han sido más importantes para este municipio y para sus ciudadanos. En cuanto a la exposición todo lo que sea conocimiento de historia es bueno y no están en contra de este acto.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE está a favor. Indica que tuvo la suerte de conocer a Domingo Malagón y en Parla tiene ya dedicada una calle. Domingo Malagón fue un militante del PCE de España, un partido que ha luchado mucho por la libertad en este país y en el que ha habido muchas víctimas. Algunas de ellas tienen calles en Mejorada del Campo como Julián Grimau. El pasaporte de éste fue hecho por Domingo Malagón, pero tuvo mala suerte y fue detenido en la Puerta del Sol y murió en dependencias policiales. Se jugó de nuevo la vida en Francia ayudando a la resistencia frente al nazismo. Y, en los años de dictadura, en este país, permitió mediante la falsificación de documentos que muchos españoles que venían a luchar por la libertad de nuestro país consiguieran salvar la vida.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que uno de los principios fundamentales que caracterizan el ideario del PP es valorar a las personas como individuos, no como colectivo. La Moción de IU es un reconocimiento a Domingo Malagón. Consideran que fue un artista indiscutible. La Moción tiene dos puntos, uno relativo a la exposición de su obra y el otro es ponerle una calle. En cuanto al primero, el PP no tiene ningún problema en reconocer la obra de un buen artista. En cuanto al segundo, desde una perspectiva actual, el hecho de dedicar una calle a un señor que ha falsificado documentos puede parecer chocante, pero todo hay que ponerlo en su contexto, dado que Domingo Malagón estaba luchando por la democracia en España, por conseguir la libertad y que muchos españoles mejorasen sus condiciones de vida en ese momento y, por ello, entienden que puede merecer este reconocimiento. Pero, piden a la Portavoz de IU concretar el nombre de la calle a la que se le va a dar ese nombre. Este nuevo equipo de gobierno ha recibido muchas visitas de vecinos solicitando que se cambiase el nombre de la calle Víctimas del Once de Marzo porque les produce bastante dolor, sobre todo a gente que ha sufrido esa tragedia, tener que recordarla constantemente. Por eso, el PP propone cambiar el nombre de esta calle por el de Domingo Malagón.

Por la Sra. Presidenta se aclara que, no obstante, no se trata de suprimir el homenaje a las víctimas del once de marzo definitivamente y propone poner un monumento a las mismas en un parque.

El Sr. Peñaranda Carralero explica que él fue víctima de ese atentado y si se quiere hacer un monumento a las víctimas en un parque no va a poner objeciones, pero no quiere que se olvide que fue el atentado más grande que tuvo este país. Por otro lado, manifiesta que el nombre de la calle Víctimas del Once de Marzo de Mejorada del Campo lo que hace es enorgullecerle del comportamiento de los vecinos de Mejorada del Campo ese día.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrón contesta que, evidentemente, hay muchas personas que se merecen una calle y un reconocimiento. Hace mención a Heladio Jiménez, militante del PCE, que trabajó, luchó y sigue trabajando y, sin embargo, no se le puesto una calle todavía. No le parece bien dedicar una calle a una persona que está viva. Entiende que el reconocimiento debe hacerse día a día. IU hace reconocimientos a todos aquellos que saben han hecho algo útil por este pueblo o por este país. En este caso, proponen a Domingo Malagón porque ha fallecido hace poco. A IU no le importa que se cambie la calle de Víctimas del Once de Marzo por la de Domingo Malagón, porque, en definitiva, él también fue una víctima, pero, siempre y cuando, se haga algo en homenaje a esas víctimas. Admiten la propuesta del PP.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que Rafael Tobeña, que es el hijo de Domingo Malagón, ha reconocido sentirse dolido porque, entre otros destacados dirigentes que ha tenido IU como Gaspar Llamazares o Julio Anguita, no se han dirigido todavía a la familia. UPyD se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrón manifiesta que IU va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE va a votar a favor la Moción de IU con la propuesta del cambio del nombre de calle efectuado por el PP, pero debe existir un reconocimiento al mayor atentado de la historia de la democracia.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos favorables de los Concejales del PSOE (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3) y con las abstenciones de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción del Grupo IU en reconocimiento a D. Domingo Malagón Alea, junto con la propuesta efectuada por el PP de cambiar el nombre de la calle de Víctimas Once de marzo por el de Domingo Malagón.

SEGUNDO.- Rendir homenaje a las víctimas del atentado del once de marzo a través de un monumento en un parque de la localidad.

7.- Y 8.- MOCIONES DEL PSOE Y DE IU EN CONTRA DE LA SUBIDA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO APROBADA EL 11 DE ABRIL POR EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID.

Vista la Moción del Grupo PSOE, de fecha 19 de abril de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 4467 y con fecha 19 de abril de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EN PLENO EN CONTRA DE LA ABUSIVA SUBIDA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO APROBADA EL 11 DE ABRIL POR EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Exposición de motivos

Desde que es Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre ha subido los precios del transporte en torno a un 53% de media (un 89 por ciento desde que gobierna el PP), más del doble que la subida del IPC, desincentivado así el uso del transporte público que ha descendido en los últimos años en más de 150 millones de viajes (desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años.

En el actual contexto de crisis económica, con un aumento desmedido de tarifas durante los últimos años y una pérdida progresiva de viajeros, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha aprobado el pasado 11 de abril, un insolidario aumento desproporcionado en las tarifas del transporte público.

De las medidas anunciadas, destaca la fuerte subida del Metrobús de un 29 % (de 9,30 a 12€) que casi duplica su precio respecto a hace 6 años (en el año 2006 costaba 6,15 euros) y ha subido un 130% desde que Esperanza Aguirre es Presidenta.

Título	Precio actual	Precio nuevo	Incremento (%)
Abono transportes. Zona A	47,60	51,30	7,77
Abono joven. Zona A	30,50	32,90	7,86
Metrobús	9,30	12	29,03
Sencillo Metro y Metro Ligero 1. Hasta 5 estaciones	1,50	1,50	-
Sencillo Metro y Metro Ligero 1. De 6 a 9 estaciones	1,50	+10 cts./estación	0,6%-2,6%
Sencillo Metro y Metro Ligero 1. De 10 o más estaciones	1,50	2	33,33
Suplemento aeropuerto	1	3	200
Autobús exprés EMT aeropuerto	2	5	150

Los usuarios del METROBUS, los trabajadores, los usuarios mas fieles al transporte público son de nuevo los más perjudicados. Este título en el año 2003, cuando llega al gobierno Esperanza Aguirre costaba 5,20 €, ahora con el tarifazo va a costar 12 €.

Esta subida de las tarifas rompe el consenso de los últimos 20 años en el que los usuarios aportaban el 40 por ciento del coste del servicio de transporte y las administraciones el 60 por ciento.

La reducción de las subvenciones públicas al transporte público, de un 60 a un 50%, y la subida de las tarifas una media de un 11%, es la constatación del fracaso de la planificación del transporte en la Comunidad de Madrid por parte de los Gobiernos del Partido Popular y de Esperanza Aguirre en particular, despilfarrando millones de euros que ahora pretenden que paguen los usuarios.

El Tren Ligero a Boadilla y Pozuelo debería tener 16.000 viajeros al día y tiene 15.000 al mes. Pagándose a la Concesionaria hasta 6€ por viaje, haciendo de esta inversión una ruina para la Comunidad de Madrid, mientras que en el tranvía de Parla, único que es realmente rentable por número de usuarios, la Comunidad paga 0'40€.

Todos somos conscientes que cada vez estamos pagando más por un peor servicio de transporte en los municipios de la Comunidad de Madrid. Los autobuses interurbanos cada vez tienen menores frecuencias de paso, o los tiempos de espera en las estaciones de Metro se alargan, hasta el punto de no tener espacio en algunas ocasiones para entrar en los vagones.

También hemos visto como la actual situación ha llevado a que se supriman líneas, como el cierre de la línea de Cercanías desde Pinto al Parque de la Warner en San Martín de la Vega; Línea C3-a (construida y pagada por la Comunidad de Madrid), apenas diez años después de su inauguración. O se paran obras necesarias en marcha, como el Cercanías a Navalcarnero o la Conexión Ferroviaria a Torrejón de Ardoz.

A esta situación hay que sumar el recorte del 26 por ciento que se proyecta en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el Consorcio de Transportes de Madrid tras la reunión en Moncloa Esperanza Aguirre-Rajoy y el recorte de más de 120 millones de euros que era la aportación del Ayuntamiento al transporte público, solo para quitarle deuda al Gobierno de Gallardón en el Ayuntamiento de Madrid, de tal forma que ahora los vecinos del resto de los municipios van a pagar también la deuda de la M-30 de Gallardón.

Esta subida no tiene precedentes y es INSOLIDARIA con los pensionistas que les han bajado la pensión porque ha subido el IRPF, para los jóvenes, que tienen la tasa de paro más alta de la historia y para los parados, que ya hay en Madrid son más de 620.000 y que van a tener que pagar mas por el transporte para buscar empleo.

El PP no quiere transporte público, siempre ha intentado favorecer y potenciar el transporte privado y el coche pero es que también la subida de los precios de la gasolina va a hacer que los madrileños no podamos desplazarnos ni en transporte público, ni privado.

Una de las novedades, es el bono-transbordo para los autobuses de la EMT a 18 € y un tiempo de 60 minutos, un precio desorbitado. En Sevilla, por ejemplo, se incrementó en 30 céntimos.

Basta decir que este bono-transbordo cuesta lo mismo que dos Metrobús del año 2010, que costaba

9 € por 10 viajes. Es decir, no hay ahorro real alguno y si además hay un atasco, y se puede coger el siguiente autobús en 60 minutos desde que comenzó el viaje, se tendrá que utilizar el título dos veces costándole al usuario más del doble del precio de un billete sencillo.

El encarecimiento del billete sencillo combinado (de 2 a 3€), que permite hacer recorridos entre el Metro de Madrid, MetroSur, MetroEste, MetroNorte y Metros Ligeros Oeste, afectará principalmente a las líneas con menos demanda en la periferia, que perderán aún muchos más viajeros e incentivará el uso del transporte privado, aumentando los atascos de nuestras carreteras y la contaminación de nuestras ciudades.

Otra novedad, el billete sencillo normal pasa a tener una nueva tarifa por tramos y se pagarán dos euros por billete para los que superen las diez estaciones, el doble de lo que se pagaba hasta el verano de 2011, un euro. De tal manera que para un viaje a Sol, un vecino de Villaverde o de Fuenlabrada que acceda al metro en Villaverde Alto, pagará 2 euros y un vecino del barrio de Salamanca pagará 1.5€

El billete de TFM a Arganda del Rey y Metro Ligero Oeste, en régimen de concesión, pasarán de 1,50 a 2 euros, con lo que sube un 33 %.

Los Abonos de Transporte son los títulos menos afectados, pero suben el doble que el IPC y el abono de la tercera edad y la tarjeta azul suben un 5.4 y un 6.4 % respectivamente, pero si no se superan los 65 años, el incremento es aún mayor con el 7,8 %.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el siguiente

ACUERDO

Que se solicite al Consorcio Regional de Transportes de Madrid y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras lo siguiente:

1. Congelación tarifaria hasta 2013, siendo solidarios con el actual contexto de desempleo y reducción de retribuciones a los trabajadores y empleados públicos.
2. Simplificación del sistema tarifario en base a la creación de 3 tipos de abono distintos:
 - Abono normal: Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días
 - Abono reducido: descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:
 - Jóvenes de 14 a 26 años
 - Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid
 - Desempleados con prestación contributiva
 - Discapacitados con minusvalía superior al 65%
 - Abono Súper Reducido: Tarifa social fija, con un descuento del 80% según las zonas de aplicación. Sería de aplicación a:
 - Pensionistas
 - Desempleados sin prestación o con prestación social no contributiva.
 - Niños con edades comprendidas entre 4 y 13 años
3. Una financiación más justa del transporte público, con la participación en la misma de las grandes corporaciones y entidades, parques empresariales y comerciales, que requieran un gran número de desplazamientos a sus instalaciones.
4. Un plan de desgravaciones fiscales para aquellas empresas que apuesten de forma activa por el transporte público, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.

En Mejorada del Campo a 19 de Abril de 2012”.

Vista la Moción del Grupo IU, de fecha 19 de abril de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 4540 y con fecha 20 de abril de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM MEJORADA DEL CAMPO

D^a Jeannette Carmel Carrión como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo

Ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE:

Desde Izquierda Unida nos oponemos a la subida de los precios en la red de transporte público de la Comunidad de Madrid porque:

- La subida de tarifas es desproporcionada, injusta e insolidaria hacia los usuarios del transporte público.*
 - La subida del abono transporte de 10 viajes (metrobús) es de un 29%, siendo este utilizado por uno de cada 4 viajeros.*
 - Los abonos transportes de la Comunidad de Madrid han sufrido un incremento del 8%, tres veces superiores al IPC del año 2011.*
 - El IPC desde el año 2003 ha subido un 25,5% mientras que el metrobús se ha visto incrementado en un 128,96%, es decir, ha subido más de un 103% además del coste de la vida.*
 - La pretendida recaudación de esta subida supone 120 millones de euros, cantidad equivalente a la que ha dejado de aportar el Ayuntamiento de Madrid con la cesión de sus acciones de Metro de Madrid al Gobierno Regional. Se carga por tanto la deuda municipal del Ayuntamiento de Madrid a todos los usuarios del transporte público madrileño con independencia de cuál sea su municipio.*
 - La bajada de aportaciones del Gobierno del Estado ha supuesto menos del 2% del presupuesto del CRTM.*
 - La comunidad de Madrid está cargando los costes de infraestructuras del Transporte a los usuarios del mismo, a diferencia de las infraestructuras para los vehículos privados que se pagan entre todos, tengamos coche propio o no.*
- De tener el mismo tratamiento el CRTM entraría en superávit y no sería necesaria la subida de las tarifas.*
- Esta medida es un ataque frontal a la Movilidad sostenible en la Comunidad de Madrid, empuja a los usuarios al uso del vehículo privado y supone una agresión medioambiental hacia todo el ecosistema de la Comunidad y, en particular hacia la maltrecha calidad del aire, que está en numerosas ocasiones en valores de contaminación muy por encima de los límites permitidos y que ha sido denunciado por ecologistas y la propia Unión Europea.*
 - Esta subida es un TARIFAZO en toda regla y debe ser anulada.*
 - Distintas organizaciones de Consumidores y Usuarios muestran su profundo rechazo hacia el voto favorable del representante de FUCI en el Consejo de Administración del CRTM, que no les ha consultado su posición aunque ya habían hecho público su oposición a la brutal subida. Desde IU también rechazamos esta cuestión.*
 - Por todo ello, IU presenta esta moción que pide que el Ayuntamiento manifieste su más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid que entrarán en vigor a partir del mes de mayo, y que soliciten a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la congelación de las tarifas de la red de transporte público.*

En Mejorada del Campo, a 19 de abril de 2012”

La Sra. Presidenta indica que, a continuación, en el Orden del día del Pleno figuran dos Mociones presentadas por los Grupos PSOE e IU, de parecido tenor literal. Pregunta a los Portavoces de ambos Grupos si quieren debatirlas juntos o por separado.

Los Sres. Portavoces del PSOE e IU manifiestan que no tienen ningún inconveniente en que se debata de manera conjunta y que van a hacer una mezcla de ambas Mociones.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que desde que está el gobierno del PP en la Comunidad de Madrid, el transporte público ha subido en torno a un 50% en la Comunidad de Madrid. El liberalismo económico que está aplicando la Sra. Aguirre está produciendo un desequilibrio económico en las clases más desfavorecidas. Media hora antes de aplicar la subida, la Sra. Aguirre decía en los medios de comunicación que creía que no iba a subir el transporte. Además se rompe con el consenso del Plan Felipe, donde la subvención de la Administración sería del 60% y la aportación del usuario de un 40%. Se rompe por primera vez ese consenso, incidiendo en colectivos muy importantes como los pensionistas, los jóvenes, los trabajadores...Uno de los abonos transportes que más va a subir es el B2, donde Mejorada del Campo está incluida. La

motivación de la subida es debida a que el servicio es deficitario, pero, lo es por las inversiones que la Comunidad de Madrid ha hecho como es llevar el tren ligero a la zona de Pozuelo de Alarcón, que está produciendo un déficit de más del 200%. La Moción debe dirigirse a la Asamblea de Madrid y al Gobierno para que paralice esta medida y para que se realicen medidas de discriminación positiva de rebaja del transporte dirigida a jóvenes, estudiantes, desempleados.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está totalmente de acuerdo con lo solicitado por el Grupo PSOE porque entienden que la subida del transporte público afecta a todos y fundamentalmente a los que menos tienen y a los que de peores recursos disponen. Son los trabajadores y los desempleados los que más tienen que utilizar el transporte. A IU le gustaría que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en pleno, mostrase su más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte. Saben que es complicado que el PP vote esta Moción a favor. IU está de acuerdo con que se apliquen reducciones en los abonos transportes y en los billetes.

D. Fernando Peñaranda Carralero y Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiestan que la parte dispositiva de la Moción quedaría así:

“Que se solicite al Consorcio Regional de Transportes de Madrid y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras lo siguiente:

1. *Congelación tarifaria hasta 2013, siendo solidarios con el actual contexto de desempleo y reducción de retribuciones a los trabajadores y empleados públicos.*
2. *Simplificación del sistema tarifario en base a la creación de 3 tipos de abono distintos:*
 - Abono normal: Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días*
 - Abono reducido: descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:*
 - *Jóvenes de 14 a 26 años*
 - *Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid*
 - *Desempleados con prestación contributiva*
 - *Discapacitados con minusvalía superior al 65%*
 - Abono Súper Reducido: Tarifa social fija, con un descuento del 80% según las zonas de aplicación. Sería de aplicación a:*
 - *Pensionistas*
 - *Desempleados sin prestación o con prestación social no contributiva.*
 - *Niños con edades comprendidas entre 4 y 13 años*
3. *Una financiación más justa del transporte público, con la participación en la misma de las grandes corporaciones y entidades, parques empresariales y comerciales, que requieran un gran número de desplazamientos a sus instalaciones.*
4. *Un plan de desgravaciones fiscales para aquellas empresas que apuesten de forma activa por el transporte público, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.*
5. *Que el Ayuntamiento manifieste su más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid que entrarán en vigor a partir del mes de mayo, y solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la congelación de las tarifas de la red de transporte público.*

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD quiere criticar el incremento que hace que el coste de la crisis recaiga en el ciudadano de clase obrera. Una subida media del 11% les parece excesiva y el incremento del Metrobús en un 29% es intolerable. Esta subida debería haber sido equitativa dado que algo como ir a trabajar o buscar empleo no puede costar más caro que ir al cine. Esta modificación tarifaria tiene como objetivo aumentar los ingresos a través de los usuarios habituales del metro y del autobús y no con el incremento del número de viajeros. UPyD considera

que esta modificación en las tarifas se debe a dos causas fundamentales:

- Un sistema de transportes que ha crecido sin pensar en la demanda y atendiendo más a criterios electoralistas, con modos de transporte que compiten entre ellos en lugar de complementarse. Un ejemplo es la T4 que cuenta con Cercanías, Metro y autobuses.
- Un sistema tarifario muy rígido por la limitación actual del cupón, que hace imprescindible la implantación de la tarjeta Sube-T, lo que flexibilizará las tarifas. Los ciudadanos de Madrid no pueden esperar hasta 2013 sin este soporte.

Continúa diciendo que le preocupa esta espiral de "explotación intensiva" que está sufriendo el ciudadano corriente. Cada Administración (Estado, Comunidad Autónoma y municipios) o cada Ministerio, Consejería o empresa ha decidido resolver sus problemas financieros subiendo los precios al ciudadano, sin una actuación ordenada y sin saber hacia dónde. Recuerda que las personas tienen también graves y serios problemas económicos, y no pueden soportar todo a la vez.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que se trata de una misma Moción, pero con dos planteamientos radicalmente diferentes. En su opinión, es vergonzoso que el discurso de los socialistas sea tan demagógico. Los responsables políticos dice que deben ser responsables y más en un contexto como el actual. A nadie le gusta una subida de precios, pero, evidentemente, no hay nada gratis y debemos ser responsables para no engañar a los ciudadanos. Ahora mismo, es inasumible para cualquier Administración mantener un sistema de transporte público sin subidas de tarifas. Otras regiones metropolitanas españolas como Barcelona o Bilbao también se han visto obligadas a subir tarifas. Mantener la red de transportes de la Comunidad de Madrid cuesta 2.500.000.000 de euros anuales. De ellos, solo 980.000.000 de euros se obtienen a través de las tarifas. El resto, 1.520.000.000 de euros, los ponen las Administraciones Públicas con el dinero de los contribuyentes públicos, usuarios o no del transporte público. Es decir, el usuario solo paga el 39% del coste del servicio. Por tanto, el transporte público está fuertemente subvencionado en la Comunidad de Madrid. Es innegable que la Comunidad de Madrid tiene como una de sus prioridades potenciar el transporte público. Nadie ha hecho más por el transporte público en Madrid que los sucesivos gobiernos del PP, creando una red de transportes considerada internacionalmente como de las mejores del mundo, pero mantener esta red no es gratis. Destaca que la Comunidad de Madrid ha hecho un gran esfuerzo buscando fórmulas de nuevos ingresos, optimización de gastos y ha obtenido un ahorro de 150.000.000 de euros. Ahora, en último lugar, ha decidido subir las tarifas para evitar más déficit porque solo se puede financiar por las Administraciones Públicas con más déficit a falta de ingresos adicionales, y esto es algo que no nos podemos permitir en este momento.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que no sabe si el PP pretende que el ciudadano pague todo el coste del transporte público. Los argumentos que utiliza la derecha es que hay que exprimir al ciudadano porque cuestan mucho los servicios y pueden llevarnos a que nos dejen sin educación, sanidad, transportes y que los que tengan mucho dinero se lo paguen.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que la subida del transporte es muy original, porque el billete sencillo se mantiene en 1,5 euros para un recorrido de hasta cinco estaciones, aunque el precio puede subir hasta dos euros según las estaciones añadidas que se recorran. Pero, esto va a llevar aparejado que la Comunidad de Madrid tenga que comprar muchos tornos, gastar mucho dinero en software y en consultoras que lo hagan, contratar vigilantes nuevos. Con todo este dinero que se van a tener que gastar, realmente van a ahorrar un 20%, porque lo demás va a ser en gasto para aplicar esa medida. Es decir, la medida no es automática, sino que cuesta mucho dinero aplicarla.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos a favor de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del PSOE e IU en contra de la abusiva subida de tarifas del transporte público aprobada el 11 de abril por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

9.-MOCIÓN DEL PSOE PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE ESCOLARIZACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA.

Vista la Moción del Grupo PSOE, de fecha 3 de abril de 2012, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 4322 y con fecha 17 de abril de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE ESCOLARIZACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA

El Partido Socialista de Madrid está en profundo desacuerdo con la nueva normativa de escolarización propuesta por el gobierno regional y considera un auténtico despropósito algunas de las cuestiones recogidas en las instrucciones del proceso de escolarización para el 2012-2013.

En la última década el gobierno regional no ha planificado ni a corto, ni a medio ni a largo plazo una Red de Centros que sitúe en un horizonte razonable la resolución de las necesidades educativas esenciales en nuestra Comunidad. Este hecho es, si cabe, aún más grave si consideramos que ha sido precisamente en este período cuando hemos asistido a importantes cambios socioeconómicos y, sobre todo, demográficos cuya incidencia en la educación es crucial. Cambios que no se han visto acompañados de las necesarias infraestructuras educativas y/o adaptaciones apropiadas, ni tan siquiera en las etapas obligatorias. Al contrario, las inversiones no sólo no crecen sino que se recortan cada ejercicio presupuestario.

Y esa es la seña de identidad de la política educativa en Madrid: disminución del peso de la educación en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, con una clara repercusión negativa sobre la financiación de la escuela pública y la creciente financiación de la escuela privada de élite, con un marcado perfil de integrismo religioso y beneficiaria de las deducciones fiscales que se otorga a las familias que llevan sus hijos a este modelo de escuela.

Este ataque permanente a la red pública ha encontrado en la crisis económica la excusa perfecta para incidir en los recortes y profundizar en un modelo ultraliberal en lo económico e integrista en lo ideológico, con riesgo de perpetuar las diferencias sociales en nuestra región.

Éste y no otro es el objetivo de las nuevas instrucciones de escolarización para el curso 2012-2013: asfixiar la escuela pública en beneficio de esa educación de élite reservada para las familias más pudientes de Madrid. Por ello, el gobierno regional ha instaurado el área única educativa, que viene a significar la desregulación organizativa al suprimir la zonificación actual de la Comunidad de Madrid, y que justifica con una libertad de elección de centro, premeditada e intencionadamente mal interpretada.

La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para los socialistas sólo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades de poder acceder a ese centro.

El criterio de proximidad deja de ser un valor de escolarización preferente, hecho que contribuirá a potenciar el desplazamiento forzoso de alumnado que no obtenga plaza en los centros próximos, por el ingreso de alumnado proveniente de zonas alejadas. Este planteamiento, si bien no conculca la norma, no está respetando en absoluto el espíritu de la LOE, que en sus artículos 84, 85, 86, 87 y 88 hace referencia a la proximidad del domicilio o del centro de trabajo como criterio prioritario para no desarraigar a los niños del entorno familiar y social.

Se suprime la puntuación por la renta familiar, salvo en el caso de la Renta Mínima de Inserción, que en la Comunidad de Madrid afecta sólo a unas 5.500 familias con hijos en edad escolar. Con este nuevo modelo serán exclusivamente los centros los que discriminarán por renta a través de las “aportaciones voluntarias” y gastos escolares. Éste es el elemento verdadero de la selección del alumnado. No serán los padres los que hagan la verdadera elección de centro, porque sin igualdad

no hay libertad. Serán los centros quienes elijan a sus alumnos y alumnas.

Se prima la presencia del primer hermano en el centro, en menor medida la del segundo y se desincentiva los siguientes de una forma regresiva. Cuanto mayor es el número de hermanos mayor es la reducción del porcentaje al aplicar la nueva normativa. No se favorece, en general, a las familias numerosas en este apartado como antes se hacía, perjudicando gravemente a las familias numerosas que tengan bajos ingresos económicos. Se dará el caso que, por ejemplo, un niño de Coslada tenga preferencia sobre uno que viva en Móstoles para ir a un centro de esa localidad, todo porque el padre del primero estudió allí hace 25 años. ¿Es esto igualdad de oportunidades?

Por otra parte, el baremo en Bachillerato vendría a dar respuesta a las necesidades de algunos proyectos estrella del PP, como el Bachillerato denominado de "excelencia", al ser el criterio de la nota el de mayor puntuación, es decir, 10 puntos, redundando en los centros guetos que, en lugar de buscar la educación inclusiva, instan a la segregación.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista desde este Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo reclama al Gobierno de la Comunidad lo siguiente:

- * Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo en la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.*
- * Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación de alumnado a la que también tiende esta normativa.*
- * Apoyar a los colectivos de la comunidad educativa en las acciones que desarrollen en defensa de la escuela pública.*

En Mejorada del Campo a 3 de Abril de 2012".

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en esta Moción se habla de la tan sagrada elección de libertad de centro educativo, que es un derecho reconocido por la Constitución. Se han adoptado por la Comunidad de Madrid medidas indirectas, es decir, medidas aparentemente neutras pero que producen una segmentación de los colegios para ricos y colegios para pobres. Se proponen normas distintas de escolarización. El gobierno de Esperanza Aguirre ha instaurado el área única educativa. Con anterioridad se aplicaba el criterio de proximidad de centro. Y ahora, se va a aplicar el criterio de área única. Antes importaba la renta económica. Pero, ahora ya solo importa la renta mínima. Los padres, ahora, no pueden elegir centro y se hace una segmentación del sistema educativo, de concertados, donde solo accede cierto nivel y los públicos se irán degradando. La Sra. Esperanza Aguirre se está cargando el derecho a la educación de las clases sociales más desfavorecidas. El PSOE teme que lo siguiente va a ser la supresión de la gratuidad del bachillerato. Por otro lado, el PP ha subido la matrícula de las carreras universitarias (casi un 200%, en algunos casos) y han limitado las becas. El concepto de educación del PP es que estudien quienes más tienen. El PSOE va a presentar Mociones en contra de todo esto, porque las normas de escolarización lo único que pretenden es una segmentación del sistema educativo.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que con la nueva normativa de escolarización y el establecimiento del área única ya no va a ser un criterio a tener en cuenta a la hora de elegir colegio público o concertado la proximidad del domicilio del alumno o del trabajo de sus padres. Según el PP esta medida sirve para garantizar la libertad a elegir. En opinión de UPyD cree que primarán los intereses económicos e ideológicos de los centros concertados y privados. Su Grupo critica que la proximidad deje de ser un valor de escolarización preferente, lo que puede implicar desplazamientos forzados de algunos alumnos. En suma, de más libertad, puede que nada de nada. Esperan que con el área única educativa haya transporte y comida para los niños que tienen que desplazarse. La libertad de elegir implica que la libertad de elección se produzca entre iguales. Sólo será útil si beneficia a los más humildes. El área única debe garantizar la elección en igualdad de condiciones.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU es defensora de la escuela pública y entiende que no pueden basarse los criterios de admisión en un colegio por criterios que el PP ahora está

priorizando sobre los criterios de proximidad al centro o al trabajo. Supone que la mayoría de los padres no van a matricular al niño en un colegio lejano a su vivienda habitual, aunque habrá otros que sí. Esto prima a las rentas altas y perjudica a las rentas bajas. Lo que hay es una cosa clara y es que la educación en España a partir de la universidad no es gratuita ni antes ni ahora. Un alumno para matricularse en la universidad le costaba el año pasado más de 1.000 euros. Ahora, van a duplicar esa cantidad. Esto los sufren mucho las clases con rentas bajas. Además, las becas son para rentas o muy bajas o para personas con cerebros privilegiados. IU entiende que no se puede permitir que solo estudien las personas que más tienen.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PSOE es enemigo de la libertad, tiene miedo de que la gente sea libre para decidir y los dirigentes del PSOE prefieren decidir por los ciudadanos. Lo único que busca la política de la Comunidad de Madrid es avanzar en libertades. La Orden por la que se regula el procedimiento de admisión para los alumnos sostenidos con fondos públicos es un paso fundamental para garantizar la efectiva libertad de elección de centro educativo y va a permitir que en el 91,6% de los municipios de la Comunidad de Madrid los padres puedan elegir el tipo de centro, el tipo de colegio y el tipo de educación que quieren para sus hijos. Al PP le sorprende que el PSOE sea tan reacio a la educación concertada cuando es un invento socialista. Hasta ahora, la baremación que existía propiciaba el fraude porque había casos de empadronamiento de los hijos en casa de los abuelos, tíos u otros familiares o incluso en oficinas o centros de trabajo para que el criterio de proximidad pudiera garantizar el acceso de los niños para el colegio que los padres querían para sus hijos. El nuevo baremo pretende garantizar también que todos los hermanos puedan estudiar en un mismo centro, evitando los casos de dispersión que algunas veces se dan en las familias. En educación, la Comunidad de Madrid ha hecho un esfuerzo tremendo en los últimos años para mejorar su calidad y su liderazgo. En esta línea, la Comunidad de Madrid ha sido pionera con la introducción de la Ley de autoridad del profesor, las pruebas externas de evaluación de conocimientos, la implantación del bilingüismo en colegios e institutos y el decreto de autonomía de los centros. Al PP le interesa mucho la educación pública. Gracias a eso, ahora hay un montón de colegios bilingües.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el interés del PP en la enseñanza pública no se refleja en sus actos. Se está produciendo un desmantelamiento de la enseñanza pública y esto puede producir un retroceso en la igualdad de oportunidades.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3) y con los votos a favor de los Sres. Concejales de UPyD (2), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del PSOE para pedir la derogación de la nueva normativa de escolarización y el establecimiento del área única.

10.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 21/12 AL 155/12.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas de los números 21/12 al 155/12, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Ruego formulado por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 26 de abril de 2012:

1. Relativo a una convocatoria de 6 plazas de trabajadores que se está haciendo por medios telemáticos. Se trata de contratos por circunstancias de la producción y entienden que eso es un fraude de ley y se debe de buscar otra modalidad. Se vulneran requisitos, plazas en una convocatoria que es de empleo público y mucha gente de más de 50 años no se ha enterado. Algunos de ellos les faltan 6 meses para ser jubilados y no se habían enterado porque no saben

manejar internet. Se pone un requisito lógico de tener una antigüedad de más de 6 meses en el desempleo. Como hay gente que, a lo mejor, ha trabajado en empleo temporal un día ha perdido la antigüedad y en cambio está cobrando el subsidio de 400 euros, pero no se puede presentar. El PSOE pide que se cumplan todos los requisitos legales hoy que el trabajo es un bien escaso.

2. Denuncian la desastrosa organización de la carrera de primavera que ha habido este año. Dos personas no pudieron acudir a su centro de trabajo, otra no pudo acudir al centro médico a pesar de haber un menor. Creen que alguna de ellas va a interponer denuncia. A otros niños no se les dejó participar en la carrera de primavera porque no estaban matriculados en colegios públicos de Mejorada del Campo.

3. Manifiesta que quiere hacer entrega a la Sra. Concejala de Hacienda de un escrito de su Grupo político para que se lo envíen a los trabajadores junto con la nómina mensual, ya que el PP utiliza los medios municipales para hacer propaganda partidista.

4. Solicita papeleras y que se arreglen los cortes de luz de ciertas zonas del municipio.

D. Anastasio Martínez García contesta que en el último proyecto que elaboró el anterior equipo de gobierno no incluyó ninguna papelera en la vía pública.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que sí estaban incluidas, pero se retiraron.

-Preguntas formuladas por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 26 de abril de 2012:

1. Relativa al coste de la organización del torneo de fútbol sala que se ha celebrado en Semana Santa en Mejorada del Campo, donde no ha participado ningún equipo local y sobre si ese dinero se podría haber destinado a subvenciones a asociaciones deportivas, que no tienen este año.

2. Pregunta si ha cambiado la legalidad urbanística en los ámbitos de Villaflores, El Tallar porque se han concedido licencias urbanísticas en dichos ámbitos. El Decreto 130/12 tiene licencias.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 26 de abril de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE MAYO DE 2012

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)

D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)

D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)

D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIA:

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL PAGO A PROVEEDORES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Habiendo sido valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012, implicando dicha valoración favorable la autorización para concertar la operación u operaciones de préstamo a largo plazo precisas, por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratista hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el Real Decreto-Ley 4/2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la citada norma.

Las condiciones financieras de la operación u operaciones de endeudamiento, se establecen en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, con el siguiente detalle:

- 1.) La financiación máxima por Entidad Local, será de la suma de:
 - Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones individuales remitidas hasta el día 15 de marzo, respecto de las cuales los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto- Ley 4/2012.
 - Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales emitidos reconociendo la existencia de deudas con los proveedores.
 - Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación de la citada norma, estén sujetos a procedimientos de embargo o concurso de acreedores.
- 2.) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización del principal.
- 3.) Tipo de interés para el prestatario: El equivalente al conste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básico al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- 4.) El ICO actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el importe a formalizar de las operaciones de préstamo es de 6.282.635,45€.

En relación con las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, serán las asignadas por el ICO, y se pondrán en contacto con el Ayuntamiento al objeto de formalizar las operaciones correspondientes, debiendo llevarse a cabo entre los días 16 y 25 de mayo (Nota de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las EELL de 8 de mayo de 2012).

Visto el informe conjunto de Secretaría, Intervención y Tesorería, de fecha 10 de mayo de 2012, obrante en el expediente.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 22.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, y que conforme consta en el informe anteriormente aludido, los recursos ordinarios del Presupuesto del ejercicio 2012 ascienden a 16.704.203,77€.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el Plan de Ajuste se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas lo ha informado

favorablemente con fecha 30 de abril. A los municipios que lo aprobaron favorablemente les dio de margen hasta el 15 de mayo para que pidieran un crédito por el importe total del dinero de las facturas de los proveedores que se adhirieran a este sistema de pagos. El plazo acabó el día 8 de mayo. A continuación, cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda.

Dña. María del Carmen Martos Fernández manifiesta que esta operación de endeudamiento va a ser por un total de 6.282.635,45 euros. Son facturas de proveedores hasta 31 de diciembre de 2011. El número de proveedores que se han acogido son 246 con un total de 2.138 facturas. Se trata de proveedores de Mejorada del Campo y de la zona del Corredor del Henares, aunque hay alguno de fuera de Madrid; con lo cual, el dinero va a fluir por esta zona y va a ser una inyección buena para autónomos y pequeñas empresas.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que como ya dijeron en el Pleno de 29 de marzo se reiteran en que el Plan de Ajuste es el único estímulo a la economía en medio de una política hasta ahora restrictiva. También quieren resaltar que se usa como garantía la participación del Ayuntamiento en los tributos estado, pudiendo retenerse sus transferencias, algo que UPyD ha propuesto como medio de penalizar a las Comunidades Autónomas incumplidoras del objetivo de déficit desde hace tiempo. A fecha de hoy a los vecinos nadie les ha dado ninguna explicación del por qué ahora tienen que pagar intereses, cosa que UPyD solicitará a los responsables su correspondiente explicación. Tampoco se trata de poner a cero el contador de deudas locales. Ni de que el Estado actúe como un padre comprensivo que asume las deudas de los hijos sin rechistar. Más bien, el Estado se comporta como un padre harto de los desmanes de sus hijos mayores de edad. Pero, ven que se opta por un frívolo "toma el dinero y corre" sin concertar la operación de endeudamiento o si se incumplen las obligaciones inherentes al Plan de Ajuste, el Ministerio efectuará las retenciones procedentes con cargo a las órdenes de pago emitidas para satisfacer su participación en los tributos del Estado. Un embargo en toda regla, el Estado se convierte en Cobrador del Frac con derecho a retener "el pan y la sal local". El Plan de Ajuste aprobado tenía dos bloques al modo de ver de UPyD: El primero eran las medidas que el equipo de gobierno iba a acometer para realizar el pago a proveedores, las cuales no compartían y siguen sin compartir. Están de acuerdo en el qué, pagar a los proveedores, pero no están de acuerdo en el cómo. UPyD siempre ha defendido la necesidad e importancia de que el Consistorio solventase esas deudas, muchas de ellas con pymes y autónomos, pero considera que el diseño de la operación puede ser muy dañino para la estabilidad financiera del municipio. El propio Ayuntamiento reconoce que, a día de hoy, desconoce el tipo de interés que se va a aplicar a una operación financiera superior a los 6 millones de euros. Si este tipo de interés fuese del 5% tendríamos que pagar unos intereses aproximados de 2.000.000 euros, si fuese de un 6% unos 2.500.000 euros y si fuese al 7% unos 2.900.00 euros, que nos prestarían algunas de las entidades bancarias que el actual gobierno está rescatando con dinero público. Se podría dar la paradoja de que el Plan de Pago a Proveedores diseñado por el Gobierno de la Nación perjudique muy gravemente las finanzas de los municipios que se acojan a él. No se puede dar un cheque en blanco a una operación financiera, un crédito en definitiva, de la que no se sabe, para empezar, ni qué tipo de interés se va a aplicar. Y tampoco está del todo claro cuál es el principal de la deuda ante la posibilidad de que en junio y julio el Ayuntamiento añada nuevas facturas de proveedores a esta operación de rescate, tal como permite el plan diseñado por el Gobierno central. De momento, el montante de la operación supera los 6 millones de euros. Respecto al tipo de interés, la Interventora ha reconocido en la Comisión de Hacienda que será superior al 5% inicialmente prometido por el equipo de Gobierno, pudiendo llegar al menos hasta el 7%. De alguna forma, es como quien acuerda una hipoteca y el día que va a firmarla se encuentra con unas condiciones notablemente peores que lo que ha pactado.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que, como ya han comentado en alguna ocasión, a IU le parece una barbaridad la deuda que se ha generado en este municipio de trece millones y medio de euros en aproximadamente dos años y medio, sobre todo porque no se ha notado en el municipio. Por otro lado, con el Plan E por el que han otorgado siete millones y medio de euros al municipio de Mejorada del Campo se podría haber pagado toda la deuda. Entre ésta y el Plan E ha

habido 21.000.000 de euros y en este municipio esto no se ha notado ni en servicios, ni en instalaciones. IU no quiso el Plan E y ningún grupo parlamentario les apoyó cuando solicitaron que, al igual que a los Bancos, se rescatase a los Ayuntamientos. En el caso que proponía IU, el Estado hubiera actuado como un padre protector, pero en el otro caso actuó como un padre derrochador. El Ayuntamiento hubiera estado libres de deuda y no hubiera tenido los problemas que hay ahora. El Gobierno actual del PP ha echado una mano a los Ayuntamientos permitiéndoles unos créditos que antes no les hubiera dado un banco. Pero, además, piden a este gobierno que se plantee seriamente el rescatar sino el total, por lo menos, parte de las deudas de los Ayuntamientos, de la misma manera que se rescatan bancos. Les parece una vergüenza que exista esta deuda y habría que buscar las responsabilidades políticas correspondientes a quien haya generado esta deuda en su totalidad o en parte, porque los ciudadanos de Mejorada no se merecen tener esa deuda por una mala gestión y además esa deuda no se corresponde con inversiones que se hayan efectuado en el municipio, porque con el Plan E lo que se ha hecho es la nueva ludoteca y algún parque con columpios. IU cree por un lado, que hay que pagar a los proveedores porque no tienen culpa de la mala gestión política de nadie. Y, por otro lado, que el Estado en su momento, debería haber hecho un rescate a los Ayuntamientos y no un Plan E que no ha servido para nada ni siquiera para generar empleo, porque en enero las empresas despedían a los trabajadores para contratarlos en marzo. El rescate a los Ayuntamientos se debería haber hecho igual que el rescate que se hizo a los bancos y con mayor motivo porque los bancos son empresas privadas y los Ayuntamientos tienen que dar servicio público, aunque se hubieran depurado las responsabilidades correspondientes a cada Ayuntamiento gobernase quien gobernase. Por último, IU cree que es necesario acudir a un crédito para poder pagar a proveedores, pero el Estado debería ser generoso para hacer algún tipo de rescate y no obligar a los Ayuntamientos a pagar la cantidad de dinero que tienen que pagar. Eso no significa que el responsable de esa deuda no depure su responsabilidad.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que lo que se trae hoy a Pleno es la aprobación de la concertación de una operación de endeudamiento que es una fase más prevista dentro del diseño del procedimiento del Plan de Ajuste aprobado por el gobierno para las Corporaciones locales de este país. El problema de endeudamiento de las Corporaciones locales es un problema importante, pero hay que reconocer que la deuda de éstas es mucho menor que la de las Comunidades Autónomas, que la del Estado y la de las entidades financieras. La deuda en Mejorada se generó a partir del año 2007. Se pidió un préstamo de 6.200.000 euros para pago a proveedores. En el año 1995, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo tenía una deuda de tres mil millones de pesetas. Durante los años de crecimiento económico, todos los remanentes positivos que ha habido desde el año 2000 no se han destinado para gasto, sino para quitar el remanente de tesorería negativo. En el año 2007 se dejan de ingresar casi dos millones y medio de licencias urbanísticas. Este modelo de crecimiento económico del "ladrillo" es el que ha llevado a la actual situación de crisis económica en nuestro país. Asume su responsabilidad política por la deuda generada desde el 2007, pero dice que tampoco ha pedido aplausos cuando después de tres mil millones de pesetas se consigue por primera vez en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo un remanente positivo en el 2007. Esta situación actual no es un problema de partidos políticos, sino que es una cuestión del sistema económico de todo el país. Al PSOE no le gustó el Plan de Ajuste que se aprobó en el Pleno que preveía cómo se iba a pagar esa deuda en 10 años y el equipo de gobierno optó por subir impuestos. El PSOE va a votar a favor de la aprobación de la operación de préstamo, pero si vuelven a gobernar propondrán a los ciudadanos modificaciones en ese Plan de Ajuste. Lo que hoy se trae a Pleno es un préstamo sindicado con entidades financieras. Los intereses del Plan de Ajuste se han hecho con un tipo de interés del 5%, que es una cifra variable. El tipo de interés es una fórmula que queda reflejada en una Orden aprobada el día 17 de abril a posteriori de que los Ayuntamientos presentaran sus Planes de Ajuste. La fórmula es el precio de los bonos del tesoro a 10 años, más 145 puntos básicos, más 0.30 de intermediación. El jueves pasado, con la prima de riesgo a 420, saldría a 725. Es decir, del 5% al 7.25%. Hoy la prima de riesgo a las 12 de la mañana estaba a 485. La intervención es 500. La próxima subasta de bonos del tesoro es para el 17 de mayo y puede que el tipo de interés suba al 8.5%. La subida a un 8% podría suponer la quiebra de muchas Corporaciones Locales y todo un reajuste. Los vaivenes de los mercados financieros van a ser sufragados por los mejoreños vía impuestos. Los bancos también van a tener su partida porque al tipo de interés que están comprando este jueves al BCE era a 1%. Hoy se ha dicho que el BCE va a

dejar de prestar el dinero a ese tipo de interés. Si lo prestara al 7% sin riesgo alguno también es un mecanismo de saneamiento previsto por el gobierno para nuestro sistema financiero, pero carga a los Ayuntamientos. Si estos han cargado vía impuestos, significa que el parado de Mejorada del Campo va a sufragar todo el sistema financiero mientras que algunos se enriquecen en la bolsa haciendo que fluctúe la prima de riesgo. Este sistema va a dar al traste con muchos Ayuntamientos. En esta operación de préstamo no hay margen para las Corporaciones locales porque hablamos de mecanismos de intervención de hecho. A lo sumo se podrá pactar alguna comisión de cancelación, de amortización.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el gobierno creó el sistema del Plan de pago a proveedores para conseguir que los proveedores consigan cobrar las facturas de los trabajos que han realizado. No se trata de una subvención a fondo perdido porque el Estado ahora mismo no podría asumirlo en las condiciones en las que está y también parte de la premisa de que pagará la deuda la institución que la generó. Evidentemente, al final siempre lo pagamos los ciudadanos porque los ingresos de todas las Administraciones públicas proceden del pago de impuestos por los ciudadanos y demás tributos. Por parte del gobierno se tuvo en cuenta la dificultad que esto acarrea y se permitió que el ajuste se realizase en 10 años y no ahora mismo, que hubiera resultado más perjudicial. En el caso de Mejorada, el Ministerio informó favorablemente nuestro Plan de Ajuste y, ahora, lo que se discute es si autorizamos o no las operaciones de crédito con el ICO para poder pagar esa deuda. Es decir, es una deuda que ya existe, y lo que se hace es cambiar de acreedor. La diferencia es que gracias al gobierno del PP los proveedores van a cobrar y antes no cobraban.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que no pueden estar de acuerdo con una operación planteada con tanta improvisación y en contrapartida están de acuerdo en el pago a proveedores. UPyD se abstiene.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión replica al Sr. Portavoz del PSOE que, efectivamente en el año 1995 había tres mil millones de pesetas de deuda y no se podría ni pagar la nómina de los trabajadores cuando IU llegó al gobierno. Cuando terminó el mandato de IU en el año 1999 se había reducido la deuda en mil ochocientos millones de pesetas y se hicieron muchas cosas como la piscina cubierta, la biblioteca, el centro de mayores. Del mandato de 1999 a 2003 se siguió avanzando y se siguió reduciendo, aunque en menos cantidad. En cuanto al mandato 2007 a 2011, en el 2007 se terminó con superávit pero había deuda porque de 1999 a 2003 se generó bastante y era mayor que la que había en 1999. La deuda no se genera desde el 2007, sino desde el 2009 porque la deuda que había era una deuda normal, una deuda viva y era razonable. Lo que deja de ser razonable es la deuda desde el 2009. Es cierto que España sufre una crisis económica importante, negada por el PSOE durante dos años seguidos hasta que estamos hundidos y en el 2009 hay una crisis, que ya la había, pero en España se reconoce que la hay. Eso afecta a todas las Corporaciones. Algunas de éstas han tenido una deuda brutal, pero, por lo menos cuentan con inversiones que se han hecho. Pero en este pueblo ni están. Pero, además, está claro que todas las deudas las pagamos los ciudadanos con los impuestos siempre, porque las responsabilidades que se depuran solo pueden ser políticas y no personales. En Mejorada, los parados van a tener la suerte de que, gracias a las propuestas de IU, van a pagar muy poquito de esa deuda porque van a tener reducciones en sus impuestos y los que tienen más dinero van a pagar más porque esos son los impuestos progresivos. IU vota a favor porque entiende que todo el mundo tiene derecho a cobrar y que la mala gestión política tanto a nivel nacional como a nivel local como a nivel de Comunidad Autónoma no la tienen por qué pagar unas personas que han realizado un trabajo y no lo han cobrado.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que este país apostó por el modelo económico del "ladrillo" que ha venido muy bien durante algunos años a todos los políticos. Pero, ahora se están pagando las consecuencias y hay que buscar alternativas a este modelo. Hoy se trae a Pleno la concertación de una operación de préstamo y se trata de un mecanismo de intervención de "facto". Hace la advertencia de que a las 12.00 horas la prima de riesgo española estaba a 484 y el BCE no

ha querido comprar más deuda para bajar la misma y además no va a prestar más dinero a los bancos y al Estado español y esto es muy preocupante para este país. El PSOE va a votar a favor.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 14 de mayo de 2012 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (10), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3) y con las abstenciones de los Sres. Concejales de UPyD (2), alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones se contienen en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, resumidas en la parte expositiva, cuyo importe asciende a 6.282.635,45€.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la operación u operaciones de préstamo a largo plazo que resulten precisas con Entidad u Entidades financieras que determine el Instituto de Crédito Oficial, así como para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 14 de mayo de 2012, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA DE CIERRE

El Presente Libro de Actas correspondiente a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno durante el año 2012, comprende las actas de las _____ (__) sesiones celebradas siendo la primera acta la de la sesión celebrada del día 10 de enero de 2012 y la última acta la de la sesión del día __ de junio de 2012 y, consta de ____ folios timbrados de la Comunidad de Madrid, Serie A números _____ a _____ ambos inclusive, sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo establecido en el artículo 198 y 199.1.5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mejorada del Campo, a 30 de junio de 2012

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,